Proyecto Educativo

IES ULYSSEA

ÍNDICE

"UBI SAPIENTIA, IBI LIBERTAS"

"...donde hay sabiduría, ahí reside la libertad…"

Contenido

I. NUESTRO CENTRO Y SU ENTORNO 7

A. Características del centro 7

1. Ubicación e instalaciones 7
2. Oferta Educativa 7
3. Alumnado 7
4. Personal no docente 8
5. Familias y AMPA 8
6. Relación del Centro con las instituciones del entorno 8

B. Realidad social, económica, cultural y laboral del centro y su entorno 9

1. Historia y evolución del Centro. 9
2. Situación Geográfica y Comunicaciones 9
3. Realidad socioeconómica, cultural y laboral 10

C. Expectativas y puntos fuertes de la comunidad educativa y de su entorno 11

II. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO. 11

A. Documento I: Guía del programa de revalorización del cuaderno. 12
B. Documento II: Guía del programa de comprensión lectora de textos 14
C. Documento III. Programa de composición escrita y exposición oral. 16
D. Documento IV: Guía del programa de resolución de problemas matemáticos 20
E. Documento V: Programa de mejora didáctica del conocimiento del medio natural, social y cultural 22

III. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. 24

IV. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE 24

A. Departamentos de coordinación didáctica, departamentos de orientación y FEIE y áreas de competencias 25
B. Resto de órganos de coordinación docente 26
C. Coordinación de Planes y Proyectos 26

V. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS. 27

VI. CRIETRIOS PARA ORGANIZAR TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR 27

A. Organización del tiempo escolar 27
B. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar 28

VII. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS 29

VIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. 29

A. Elementos, elaboración y publicación de las programaciones didácticas. 29
B. Principales referencias a las programaciones didácticas en la normativa vigente: 30
C. Prioridades del Centro 32
D. Contenidos relativos a las competencias transversales y los aspectos comunes en las competencias más específicas. 33

IX. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. TRANSVERSALIDAD: VALORES E IGUALDAD DE GÉNERO. 33

A. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares 33
B. Tratamiento transversal de educación en valores 34
C. Igualdad de género 35

1. Normativa 35
2. Introducción 36
3. Objetivos 36
4. Actuaciones 37

X. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN 38

A. CONSIDERACIONES GENERALES 38

1. Características y procedimiento de la evaluación. 39
2. Evaluación Inicial 40

B. EVALUACIÓN EN LA ESO 42

1. Normativa sobre evaluación en la ESO 42
2. Promoción en la ESO 42
3. Titulación en la ESO 43
4. Evaluación y promoción del alumnado con NEAE 44

C. EVALUACIÓN EN BACHILLERATO 45

1. Normativa sobre evaluación en Bachillerato 45
2. Criterios de promoción en Bachillerato 45
3. Criterios de titulación en Bachillerato 45
4. Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 46
5. Cambio de modalidad o itinerario en bachillerato 46

6. Continuidad entre materias. 46

D. Adjudicación de matrículas de honor en 2º de bachillerato. 47
E. EVALUACIÓN EN LA FPB 47

1. Normativa sobre evaluación en la FPB 47
2. Criterios de promoción de la FPB 47
3. Criterios de titulación de la FPB 48

F. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN 48

1. Procedimiento de revisión en el centro docente. Artículo 33. 48
2. Procedimiento de reclamación. Artículo 34. 49
3. Acceso a documentos oficiales por parte de las familias. 49
4. Difusión activa de los procedimientos de reclamación. 49

G. Alteración de la matrícula durante el curso. 50

XI. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 50

A. Criterios para la elaboración de horarios 50
B. Calendario de las sesiones de la FPB 50
C. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos de FCT y proyecto. 52

XII. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN 53

A. Programas de refuerzo. Definición. 53

1. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales 53
2. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos. 55
3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso y su evaluación. 55

B. Elementos clave a tener en cuenta para el desarrollo de los programas refuerzos 55
C. Planes en la FPB 56

1. Criterios de recuperación de evaluaciones pendientes 56
2. Plan específico para el alumnado que no promociona de curso 56

XIII. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 57

A. Principios generales de atención a la diversidad 57
B. ¿Qué pretendemos conseguir? 57
C. Destinatarios/as 58
D. Organización de la respuesta educativa 58

1. Atención educativa ordinaria 58
2. Atención educativa diferente a la ordinaria 61

E. IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS MEDIDAS 68

XIV. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT) 68

A. Introducción 68
B. Composición y funciones del D.O 71

1. Profesorado que compone el D.O 71
2. Funciones de los miembros 71

C. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 73

1. Objetivos Generales 73
2. Objetivos específicos 73

D. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 76

1. Plan de Acción Tutorial 76
2. Plan de Orientación Académica y Profesional 82
3. Plan de Atención a la Diversidad 87
4. Atención a la gestión emocional del alumnado 99

E. ORGANIZACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN EXTERNA DEL D.O 99

1. Aspectos organizativos 99
2. Coordinación con servicios e instituciones del entorno 102

F. EVALUACIÓN DEL POAT 103

XV. PROGRAMA DE TRÁNSITO 103

A. ÁMBITOS DE COORDINACIÓN. 104
B. EQUIPOS DE TRÁNSITO 104
C. PROGRAMA DE ACTUACIÓN 104

XVI. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS 107

XVII. PLAN DE CONVIVENCIA 107

XVIII. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. AUTOEVALUACIÓN. 108

A. La autoevaluación en la disposiciones legales: 108
B. Concreción. para nuestro centro 108

XIX. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 115

A. CARECTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLAN DE FORMACIÓN. 116

1. OBJETIVOS 116
2. EJES DE TRABAJO 116
3. Enfoques de formación, participación colectiva y evaluación 116

B. PLAN PARA EL CURSO 2020-21 117

1. Características del centro educativo 118
2. Detección d e necesidades 118
3. Conclusiones de detección 119
4. Propuestas de actividades formativas 121
5. NECESIDADES Y RECURSOS 123

6. EVALUACIÓN.....123

XX. PLANES ESTRATÉGICOS DEL IES ULYSSEA 124

I. NUESTRO CENTRO Y SU ENTORNO

Nuestro centro es el **I.E.S Ulyssea** y está ubicado en la localidad Alpujarreña de Ugíjar. En el presente apartado se describirá de forma resumida la realidad actual del centro en todas sus vertientes.

A. Características del centro

1. Ubicación e instalaciones

El I.E.S. "Ulyssea" está ubicado en la calle Casillas s/n de Ugíjar, Granada.

A día de hoy, nuestro Centro está formado por un edificio con las siguientes dependencias:

- 16 aulas ordinarias
- 3 Laboratorios
- 3 aulas de Informática (2 de ellas para uso exclusivo de la FPB)
- 1 aula de Tecnología
- 1 aula de Música
- 1 aula de Plástica
- 1 aula de Derivación
- 1 aula de Convivencia
- 1 aula de Compensatoria Educativa
- 1 aula de Apoyo y Refuerzo Educativo
- 1 Biblioteca
- 1 Sala de Profesores
- 1 Espacio de Mediación
- 10 Seminarios
- 1 Almacén
- Despachos de Dirección, Jefatura de estudios, Secretaría, Orientación y para la asociación de madres y padres (AMPA).
- Aseos y vestuarios
- Cafetería
- Cuartos de limpieza
- Patio
- **No contamos con instalaciones deportivas propias**

2. Oferta Educativa

Actualmente en este Centro imparte los siguientes niveles educativos:

- Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)
- 2 modalidades de Bachillerato:
  - Humanidades y Ciencias Sociales
  - Ciencias y tecnología
- 1º y 2º Formación Profesional Básica (informática y comunicaciones).

3. Alumnado

Nuestro alumnado de primer curso de secundaria procede en su mayor parte del C.E.I.P "Sánchez Velayos" de Ugíjar, aunque también recibimos parte de otros pueblos de la comarca e incluso de la provincia de Almería que residen en la Residencia Escolar. A partir de tercer curso de secundaria es donde recibimos la mayor afluencia de alumnos/as de fuera de Ugíjar. En concreto proceden de numerosos anejos de los 10 municipios que componen la comarca de procedencia. En Bachillerato recibimos el alumnado de I.E.S. Al-Cadí de Cádiar, por ser este un centro que no oferta Bachillerato. Así pues, todo esto hace que la procedencia se amplíe a más de 20 poblaciones diferentes. Debido a esta dispersión geográfica y las

características de las vías de comunicación algunos de estos alumnos necesitan casi una hora de viaje en autobús para acceder al centro diariamente y otra para el regreso a su domicilio.

Hay que decir que, dada la gran variedad de procedencia de diferentes Colegios, los niveles de conocimientos y experiencias previas son muy heterogéneos y que esto ofrece una especial dificultad a la hora de realizar los grupos/unidades.

El número de alumnos/as de los últimos cursos está algo por debajo de los 300. Contamos con alumnos de muy diversas prodecedencias (Marruecos, Tayikistan, Rumanía, Argentina etc). En este sentido podemos señalar que aunque el número de alumnos/as que proceden de otros países no es muy elevado, el número de países de procedencia sí es significativo.

El centro acoge también a un número muy significativo de alumnado de etnia gitana que se concentra en su gran mayoría en 1º y 2º de la ESO. Esto pone de manifiesto el gran índice de abandono escolar entre esta comunidad. Gran parte de este alumnado tiene unas condiciones socioeconómicas mejorables.

Por otro lado, el número de alumnos/as con NEAE es muy significativo. Tenemos en torno a un 20% de alumnado censado NEAE en estos niveles. Esto implica una mayor complejidad educativa.

Por último, decir que somos un **Centro acogido al Plan de Compensación Educativa** prestando una especial atención al alumnado con riesgo de exclusión social. Todo esto acentúa aún más la importancia que tiene la correcta organización del Centro para poder prestar la correcta atención a la diversidad de nuestro alumnado.

4. Personal no docente

El personal de Administración y Servicios (PAS) que forman la plantilla del Centro está formado por dos conserjes, un auxiliar administrativo (que se jubiló hace más de dos años y no ha sido sustituido) y tres limpiadoras. El personal de limpieza realiza su labor en jornada de tarde.

5. Familias y AMPA

En general, se pude decir que un gran porcentaje de padres y madres no se implican o participan en las actividades del Centro, aunque sí es cierto que la gran mayoría se relacionan con el Centro en momentos puntuales como las reuniones con los profesor/a tutor/a o cuando se requiere su presencia por algún motivo.

Existe una Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as. Entre sus principales fines está el de aumentar la participación de las familias en la vida del Centro, por lo que se constituye un pilar importante para la relación entre el Centro y las familias. Podemos contar con ellos para todo lo que necesitemos. El número de padres que pertenecen al AMPA es muy reducido.

6. Relación del Centro con las instituciones del entorno

El Centro está abierto a relacionarse con cualquier institución, empresa o administración que beneficie la formación del alumnado y profesorado. Actualmente se relaciona de manera habitual con las siguientes instituciones:

- **Ayuntamiento**: a través del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Ofreciéndonos información y prestando colaboración para cualquier asunto relacionado con la formación del alumnado, funcionamiento del Centro, relación con asuntos sociales, etc.
- **Administración**: diferentes servicios de la Delegación Territorial de Educación de Granada como el de Inspección etc.
- **Centro de Salud:** a través del proyecto “Forma Joven”, algún miembro del centro de salud colabora con el Centro impartiendo charlas y talleres sobre primeros auxilios, formación e información sexual, etc.
- **Centro de Profesorado:** actividades de formación, grupos de trabajo y cursos de perfeccionamiento.
- **Universidad de Granada**: coordinaciones de Selectividad de las diferentes materias, Jornada de puertas abiertas, talleres, etc.
- **EOE** (Equipo de Orientación Educativa): a través de reuniones periódicas.
- **Policía Local y Guardia Civil**: ofreciendo vigilancia a la hora de entrada y salida del Centro, facilitando el acceso del transporte de alumnos, charlas formativas sobre educación vial, control de absentismo, etc.
- **Centros Educativos de Referencia**: se intentará mantener una coordinación constante a través, sobre todo de la puesta en práctica del programa de tránsito, con los colegios públicos de la comarca y también con el instituto de secundaria de Cádiar.

- **Empresas del entorno**: en los últimos años, nuestro alumnado de FPB cursa las prácticas en empresa en instituciones públicas y privadas de la comarca o de Granada.
- **Asociación Gitana Calé Chachipé**: se trabaja con esta asociación toda la temática relacionada con el pueblo Gitano. Nos proporcionan una ayuda imprescindible e indispensable, para controlar y mejorar el absentismo escolar. Se prestan a todo lo que necesitemos a respecto: control diario de ausencias, comunicación directa con las familias, etc.
- **Residencia Escolar Sagrado Corazón** de Ugíjar donde pasan de lunes a viernes muchos de nuestros alumnos. Por ello es imprescindible que se mantengan reuniones periódicos con responsables de las misma para una conseguir una coordinación efectiva.

B. Realidad social, económica, cultural y laboral del centro y su entorno

1. Historia y evolución del Centro.

Lo que hoy es nuestro Instituto, comenzó su andadura allá por el año 1975, entonces como sección del Instituto Hermenegildo Lanz (Granada) y dependiendo de lo que se llamaba Patronato de la Formación Profesional. Como no había instalación alguna, las clases se empezaron a dar en aulas improvisadas en la residencia del Sagrado Corazón (Escuela Hogar en la actualidad), en dependencias de la Iglesia y en algunos bajos comerciales de la zona. Posteriormente dejó de ser sección y pasó en el año 1977 a ser lo que se llamaba un centro nacional de Formación Profesional. Así se estuvo durante 2 años, hasta que nos instalaron en la actual ubicación, que anteriormente había estado ocupada por alumnado de Educación General Básica (EGB), dejando el viejo edificio cuando se construyó para ellos el nuevo colegio Sánchez Velayos.

En el curso 2005/2006 comenzaron las obras de reforma y ampliación del I.E.S. creando la edificación tal y como hoy la conocemos. De aquella intervención hemos heredado la carencia de pistas deportivas (que sí teníamos anteriormente), carecemos igualmente de gimnasio y de un salón de actos que en los Instituto de nueva construcción siempre se les dota.

Un centro educativo con un amplio patio ajardinado, de tres plantas de altura, amplia recepción, aula de tecnología, aula de plástica, aula de música insonorizada, dos aulas de informática, espacios para los distintos departamentos, que antes no había, amplios despachos administrativos (secretaria, jefatura de estudios, dirección), sala de profesores, así como aseos tanto para alumnos, alumnas y profesorado repartidos entre las plantas del edificio lo que los hace más accesibles. Un edificio con un sistema de calefacción del que anteriormente se carecía, recursos materiales nuevos para uso tanto de alumnado como de profesorado, alarma anti-incendios, extintores en todas las plantas, ascensor dispuesto para aquellos alumnos que sufran de discapacidad física para subir escaleras, etc.

2. Situación Geográfica y Comunicaciones

Ugíjar es un municipio de la comarca de la Alpujarra Granadina, un espacio natural y rural de montaña ubicado entre Granada y Almería. Está situado, por tanto, en la zona oriental de Andalucía al sureste de España. Esta ubicación le hace limitar en primer lugar, con Sierra Nevada, abarcando, además las sierras de Gádor, La Contraviesa, Lujar y sus respectivas llanuras; en segundo lugar, con el mar Mediterráneo.

El IES recibe alumnado de Ugíjar junto a otros nuevo municipios, Alpujarra de las Sierra, Bérchules, Cádiar, Juviles, Lobras, Murtas, Nevada, Turón, y Válor. Esta subcomarca está situada entre la zona más baja de la falda meridional de Sierra Nevada y la Contraviesa.

Ugíjar tiene una extensión territorial de 66,9 Km^2, y una a altitud sobre el nivel del mar de 559 m. El municipio está compuesto por cinco núcleos de población que son:

- Ugíjar, con algo más de 2500 habitantes.
- Cherín, con menos de 200 habitantes.
- Jorairátar, con menos de 200 habitantes.
- Las Canteras, con menos de 20 habitantes.
- Los Montoros, con menos de 30 habitantes.

Una población total de 3087 habitantes compone el municipio de Ugíjar, del cual proviene la mayoría del alumnado de nuestro Centro. El resto de alumnado procede de numerosos anejos de los 10 municipios mencionados anteriormente, todo esto hace que la procedencia se amplíe a más de 20 poblaciones diferentes, la mayoría de las cuáles tiene menos de 500 habitantes, algunos incluso menos de 100.

Por último, decir que existe en la localidad una Escuela Hogar mixta “Sagrado Corazón”, para aquellos alumnos/as que no pueden utilizar el transporte y tienen que pernoctar en Ugíjar. Suele ser alumnado de familias con circunstancias socioeconómicas desfavorecidas, alumnado que vive en cortijadas o poblaciones muy alejadas de Ugíjar y alumnado poblaciones de Almería. Este alumnado reside de lunes a viernes en dicha Escuela.

Queda de manifiesto, la mayor peculiaridad del centro es la heterogeneidad de procedencias tanto de poblaciones como de colegios diferentes con la consiguiente repercusión en intereses, bagajes y experiencias culturares y deportivas, niveles de conocimientos previos, hábitos de trabajo y de metodologías didácticas, etc.

Esta gran heterogeneidad nos lleva al principal reto que nos planteamos: ¿cómo atender a esta gran diversidad?

Comunicaciones

Debido a la situación geográfica de Ugíjar, el acceso exterior y las comunicaciones internas en la comarca se encuentran fuertemente condicionados por los siguientes factores:

- La orografía del terreno: territorio rural de montaña, donde se intercalan grandes pendientes y profundos barrancos.
- La climatología: Ugíjar estaría dentro de la zona templada de la Alpujarra (entre 500 y 1200m)
- Vías de comunicación muy deficientes, con un trazado que obliga a circular a muy baja velocidad, lo que implica que aunque las distancias entre las poblaciones sean cortas, el tiempo que se emplee sea considerable. Hay alumnado que han de soportar más de una hora de viaje antes de comenzar las clases, lo que influye en su rendimiento escolar.

3. Realidad socioeconómica, cultural y laboral

Análisis social y laboral

Tanto en Ugíjar como en el resto de poblaciones de procedencia del alumnado que constituyen la comarca antes mencionada, acentuadas incluso en las poblaciones más pequeñas, se dan una serie de características que describiremos a continuación:

a) Son poblaciones en fase de receso económico y demográfico (más acentuado aún en las poblaciones más pequeñas), en las que predomina el sector agrícola y el de servicios. Tomando como ejemplo el Municipio de Ugíjar, la población no ha aumentado apenas en los últimos años, pasando de una población de 2.531 habitantes en el año 2006, a 2682 en el 2011 de los cuales un 51,8% son hombres y un 48,2% son mujeres. Si profundizamos en las características de la población, y centrándonos en la variable edad, se observa que estamos ante el típico núcleo rural, ya que se aprecia un claro descenso de la población joven y activa. Este segmento de población emigra a otros núcleos urbanos en busca de oportunidades, aumentando, por lo tanto, el peso de la población de más edad que ha envejecido en la zona y que encuentra gran atractivo, a nivel general, en las prestaciones y características que ofrece la zona.

b) Hay un mayor número de personas que superan los 65 años respecto a las menores de 20. Este dato refleja el fuerte proceso de envejecimiento que sufre la población, suponiendo una tendencia negativa para el municipio.

c) El sexo es otra variable importante. Se observan clareas diferencias entre hombres y mujeres. De la población total activa un 62% corresponde a hombres y el 38% a mujeres.

d) El desempleo ha afectado en los últimos años a la zona, como a la mayoría de España, aumentando considerablemente el número de desempleados. La distribución de la población activa desempleada sitúa a los hombres por delante de las mujeres, por ser menor el número de mujeres activas. Siendo la temporalidad la principal modalidad de contratación en el municipio.

Análisis Económico

La economía de la comarca se fundamenta principalmente en el sector primario (agricultura y ganadería) y el sector terciario (comercios, hostelería, transportes…). Este último viene dado por el peso que el turismo tiene en la zona, constituyendo una de las principales fuentes de ingresos de la comarca.

La agricultura, debido a la irregular del terreno, a las peculiares condiciones climáticas y al pequeño porcentaje que representan los terrenos agrícolas con respecto a la totalidad de la superficie, constituye un sector limitado donde priman los cultivos de explotación intensiva (invernaderos y similares).

Análisis Cultural

La formación académica de la zona es muy dispar. Va desde un gran número de personas analfabetas y sin estudios, a una minoría en aumento que está consiguiendo estudios superiores.

La escasa oferta cultural y recreativa del municipio (aunque en los últimos años se ha ido mejorando), junto a la falta de lugares de diversión y esparcimiento, hacen que la vida rural de municipio presente un escaso atractivo para la juventud. Esta realidad patente en Ugíjar se acrecienta en las poblaciones más pequeñas y con menos recursos.

Existe un grupo significativo de población de etnia gitana. Dentro de ella, el absentismo es relevante, pero se está trabajando para reducirlo.

Se observa en los últimos años un aumento progresivo de población extranjera.

C. Expectativas y puntos fuertes de la comunidad educativa y de su entorno

Los puntos fuertes de la comunidad educativa y del entorno son:

- La implicación del profesorado con el que hemos contado a día de hoy. Están lejos de sus familias pero la ilusión por mejorar las cosas es muy notable.
- Los espacios y vías de coordinación entre el profesorado y los diferentes órganos de gobierno del centro.
- La predisposición de las instituciones con las que nos relacionamos para emprender diferentes proyectos: CEP, EOE, Ayuntamiento, Escuela Hogar, Delegación de Educación etc.
- La diversidad cultural como fuente de enriquecimiento para todos.
- El Plan de Compensación Educativa.
- El deseo de mejorar de gran parte del alumnado y de sus familias, sobre todo de los niveles superiores.
- La ayuda de la asociación gitana "Calé Chachipé" canalizada a través del mediador intercultural Miguel Ortega, que pone en contacto al centro con las familias de etnia gitana.
- La implicación absoluta de un número reducido de padres que quieren que el centro sea el motor de cambio de la vida de sus hijos y del entorno más cercano.
- La motivación y ganas de generar dinamismo de un amplio grupo de alumnos que siempre se han mostrado colaboradores dispuestos a mejorar.

II. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

1. Mejorar el nivel de **todas las competencias clave** y especialmente las competencias lingüística y matemática:

- Competencia **lingüística**.
  - ✓Revalorizar el **cuaderno escolar,** siguiendo la Guía que figura en el DOCUMENTO I.
  - ✓Mejora de la **competencia lectora**: fluidez y comprensión, siguiendo la Guía que figura en el DOCUMENTO II.
  - ✓Mejora de la **composición escrita** y expresión oral siguiendo la Guía que figura en el DOCUMENTO III.
  - ✓Mejora progresivo de la **lengua inglesa** y **francesa.**

- Mejorar la competencia **matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**: orientación hacia la resolución de problemas siguiendo la Guía que figura en el DOCUMENTO IV.

- Mejorar la **competencia social y cívica,** orientada hacia el aprendizaje de la convivencia cívica, la comprensión y la representación del mundo siguiendo la Guía que figura en el DOCUMENTO V.

- Dominar la competencia digital mediante su utilización proporcionada en el desarrollo de las programaciones didácticas de cada área o materia. La situación actual lo hace muy relevante la mejora del dominio de las TIC por todos los miembros de la comunidad educativa.

- Reforzar las habilidades **de aprender a aprender** y aumentar el **sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor**. Será necesario el uso cada vez más extendido de una metodología más activa y participativa en la que se dará prioridad a la realización de tareas y proyectos por parte de los alumnos.

2. Sacar el máximo partido al programa de **compensación educativa.**

3. Mejorar la convivencia en el centro, sobre todo entre el propio alumnado.

4. Mejorar el tiempo efectivo de clase, el trabajo interdisciplinar y el uso de las TIC. La mejora de la convivencia tendrá un efecto positivo sobre el tiempo efectivo de clase.

5. La inclusión de actividades complementarias que ayuden a mejorar el clima de convivencia y el interés general por el conocimiento.

6. Mejorar los mecanismos de comunicación con las familias y la difusión de información del centro.

7. Mejorar el nivel de implicación de las familias en la vida académica de su hijos y el propio centro.

Documento I

A. Documento I: Guía del programa de revalorización del cuaderno.

1. FUNDAMENTACIÓN.

El alumno construye gran parte de su aprendizaje y sus conocimientos mediante las variadas actividades que realiza en su cuaderno de clase, escribiendo, corrigiendo, ilustrando, organizando sus contenidos, y esmerándose en la presentación y estética de su trabajo. Por esta razón es conveniente recuperar y revalorizar la tradicional importancia del cuaderno escolar.

2. OBJETIVOS.

2.1. Dar importancia al **Cuaderno de Clase**.

2.2. Utilizarlo como instrumento de aprendizaje habitual y de evaluación.

2.3. Desarrollar a través de él hábitos de laboriosidad, limpieza, orden, caligrafía, ortografía, ortosintaxis, y otros similares.

3. MEDIDAS Y MATERIALES.

3.1. Disponer de un **cuaderno de clase** en cada área, con las características que para cada uno decida el Departamento Didáctico o el Equipo docente.

3.2. Establecer en el Equipo docente o en el Departamento Didáctico el procedimiento general de elaboración del Cuaderno de Clase.

3.3. Establecer en cada Departamento Didáctico el procedimiento específico de elaboración del Cuaderno de Clase del área correspondiente.

4. METODOLOGÍA.

4.1. Actividades del alumno:

4.1.1. Recoger en el Cuaderno de Clase las actividades escritas realizadas (individualmente y en grupo) tanto en clase como en casa.

4.1.2. Autocorregir los errores de las actividades escritas recogidas en el Cuaderno de Clase.

4.1.3. Tener en cuenta el procedimiento de elaboración indicado por el profesor para el desarrollo del cuaderno propio.

4.2. Actividades del profesor:

4.2.1. Establecer un procedimiento general y específico adecuado a cada ciclo o nivel y a cada materia para la elaboración del cuaderno.

4.2.1. Dar instrucciones **formales** relativas a tipo de cuaderno, presentación, limpieza, orden, ortografía, ortosintaxis, caligrafía, márgenes, rayado, ilustraciones, uso de bolígrafo, lápiz, colores, etc.

4.2.3. Recomendaciones **materiales** relativas a tareas que deben reflejarse en el cuaderno, criterios de autocorrección, apuntes que deben recogerse, etc.

4.2.4. Corregir los cuadernos reconociendo los logros alcanzados y señalando los errores cometidos para su subsanación.

4.2.5. Calificar los cuadernos con una escala valorativa que deje constancia del juicio del profesor sobre el trabajo realizado.

4.2.6. Puntuar los cuadernos a efectos de integrar la misma en la evaluación correspondiente.

5. EVALUACIÓN.

5.1. Criterios generales:

5.1.1. Dar importancia en todo momento al trabajo bien hecho, recogido en el Cuaderno de Clase, para estimular y reforzar la laboriosidad y el esmero en su elaboración.

5.1.2. Ver el Cuaderno de Clase al menos una vez al trimestre y destacar en él los logros advertidos y los errores a corregir.

5.2. Estrategia de evaluación:

El Cuaderno de Clase conviene puntuarlo con arreglo a una escala universal de 1 a 10.

5.3. Procedimiento de evaluación: La evaluación del cuaderno se realizará atendiendo los aspectos establecidos en la siguiente rúbrica:

Cuaderno	**Excelente 10**	**Bien 7**	**Mejorable 5**	**Deficiente 3**	**Muy deficiente2**	**No presentado0**
Presentación 10%	El cuaderno presenta una muy correcta presentación en cuanto a limpieza y claridad.	El cuaderno presenta una correcta presentación en cuanto a limpieza y claridad.	El cuaderno tiene una presentación poco correcta, en cuanto a limpieza y a claridad.	El cuaderno presenta una incorrecta presentación en cuanto a limpieza y a claridad.	En blanco o libreta totalmente deteriorada, o mezclada con otras materias.	No lo ha entregado.
Contenidos 60%	El cuaderno presenta todo el contenido aprendido en clase, con notas con palabras del docente, todos los ejercicios y tareas.	El cuaderno casi siempre presenta todo el contenido aprendido en clase, con notas con palabras del docente, todos los ejercicios y las tareas.	En el cuaderno falta mucha información del contenido aprendido en clase, con pocas anotaciones de palabras del docente, falta de ejercicios y tareas.	En el cuaderno hay muy poca información del contenido aprendido en clase, con pocas anotaciones del docente, falta de muchos ejercicios y tareas.	Sin hace nada o meramente testimonial.	No lo ha entregado.
Errores 20%	Los errores están bien señalados y corregidos. No suele volver a repetirlos.	Los errores están señalados y corregidos. Pocas veces se vuelven a repetir.	A veces señalan y corrigen los errores pero se vuelven a repetir.	No se señalan o corrigen los errores en ningún momento. Repitiéndose una y otra vez los mismos errores.	Ninguna corrección.	No lo ha entregado.
Organización 10%	La información está organizada de manera	Hay algunas partes que están desordenadas.	Hay varias partes que están desordenadas.	El cuaderno está totalmente desordenado.	Organización nula o sin contenidos que organizar.	No lo ha entregado.

	temporal.					

Documento II

B. Documento II: Guía del programa de comprensión lectora de textos

0. FUNDAMENTACIÓN.

La lectura debe constituir una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Los propósitos de la lectura son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para disfrutar e interactuar con el texto escrito. Todas estas finalidades de la lectura deberían ser tenidas en cuenta a la hora de trabajar en el aula y deberían desarrollarse estrategias que facilitaran al alumnado su consecución.

La comprensión lectora de todos los materiales usados por los alumnos en su proceso de adquisición de conocimientos es la llave del aprendizaje, de la educación, y del desarrollo personal y social... de ella depende el progreso escolar en todas las disciplinas y en todas las carreras profesionales. La lectura comprensiva ha de convertirse en un hábito escolar por medio de la práctica diaria, para que llegue a ser una oportunidad para penetrar en el los tesoros que guardan los libros.

1. OBJETIVOS.

Los objetivos respecto a la lectura son los siguientes:

a) Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

b) Mejorar el desarrollo de las prácticas de lectura y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.

c) Contribuir a la sistematización y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.

d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad.

e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector en el alumnado.

f) Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los Equipos de Coordinación Pedagógica de los centros.

2. MEDIDAS Y MATERIALES.

2.1. Los **libros de texto**.

2.2. Los materiales propios del aprendizaje de cada área o disciplina.

2.3. Emplear **cuadernos de lectura** con actividades de comprensión lectora, adaptados a cada curso.

2.4. Elaborar para cada ciclo una **selección** de los diversos géneros textuales (narrativos, expositivos, argumentativos, descriptivos, instructivos y literarios) de manera secuenciada.

2.5. Elaborar por ciclos un **catálogo de textos-tipo** graduando su dificultad, longitud, complejidad, familiaridad del tema, apoyos gráficos y, formato del texto.

3. ACTIVIDADES

Lectura diaria **en clase** durante 10 minutos, en cada una de las áreas del currículo en todos los niveles, trabajando la comprensión de los diferentes tipos de textos escritos, narrativos, descriptivos, dialogados, instructivos, expositivos y argumentativos.

3.1. En **1º y 2º de ESO** se trabajará:

1. La comprensión literal: localizar la información, y recoger datos de un texto.
2. La comprensión global: ideas principales y secundarias.
3. La interpretación y reelaboración del texto: resumen, esquemas, mapas conceptuales, y gráficos.
4. La reflexión sobre la forma y contenido del texto.

3.2. En el **3º y 4º de ESO** se trabajará:

1. La comprensión literal: localizar la información, y recoger datos de un texto.
2. La comprensión global: ideas principales y secundarias.
3. La comprensión inferencial del texto, es decir, establecer relaciones entre partes del texto para inferir información, conclusión o aspectos que no están escritos.
3. La interpretación y reelaboración del texto: resumen, esquemas, mapas conceptuales, y gráficos.
4. La reflexión sobre la forma y contenido del texto.

4. METODOLOGÍA

4.1. Del **profesor**:

1. Enseñar al alumno estrategias para desarrollar la competencia lectora.
2. Dar importancia a la lectura, motivando, introduciendo, proponiendo búsquedas, ejercicios relacionados con las lecturas, gratificando, recompensando, evaluando.

4.2. Del **alumno**:

1. Lectura silenciosa y después en voz alta.
2. Explicación del contenido de la lectura.
3. Selección de la información relevante e identificación de las ideas principales.
4. Elaboración del esquema y del resumen.
5. Incorporación del vocabulario básico del área.
6. Fomento de la opinión y el debate

5. EVALUACIÓN

5.1. **Integrar la comprensión lectora** en el proceso de evaluación de la lectura.

5.2. Evaluar la compresión lectora de textos narrativos y expositivos en la ESO, al menos **una vez al mes**.

Documento III

C. Documento III. Programa de composición escrita y exposición oral.

0. FUNDAMENTACIÓN

La composición es la exposición escrita de nuestros pensamientos construida con orden, claridad, belleza y lógica intelectual, para ser leída y entendida por cualquier otra persona, por ello, componer es comunicar con los demás lo que describimos, narramos, relatamos, sabemos, informamos, reclamamos... todo ello tan necesario en las relaciones sociales. Así pues nuestros alumnos deben aprender a componer para su desarrollo personal y social y para su éxito escolar y académico, y también exponer oralmente sus composiciones, a veces elaboradas con la ayuda de sus padres.

1. OBJETIVOS

1.1. Apreciar la composición escrita como una forma de **expresión artística**.

1.2. Desarrollar el **hábito** de organizar por escrito nuestro pensamiento y **exponerlo oralmente** a los demás.

1.3. Conocer los diversos **géneros compositivos** y ejercitar a los niños en su empleo.

1.4. Enriquecer el **vocabulario, ortografía y la comprensión** de los diferentes tipos de textos.

1.5. Fomentar la **creatividad, la observación, la imaginación y la sensibilidad** sobre el hombre, la sociedad y el mundo que nos rodea.

1.6. Fomentar el uso de las exposiciones orales por parte del alumnado en el aula y convertirlas en una actividad habitual desde todos los departamentos.

1.7. Apreciar la exposición oral como un mecanismo eficaz de aprendizaje en su etapa escolar y en su posible vida posterior a su escolarización.

2. MEDIDAS Y MATERIALES

2.1. Elaborar una **composición escrita cada semana**.

2.2. Los citados para el Programa de Lectura y Ortografía.

2.3. **Exponer oralmente** ante los demás alumnos las composiciones elaboradas

3. ACTIVIDADES

3.1. Se propone dedicar **una sesión semanal o quincenal** de Lengua, de Ciencias Sociales y de Ciencias Naturales a la composición de diferentes tipos de textos escritos de los diferentes géneros compositivos, enseñando a los alumnos habilidades cognitivas y lingüísticas:

· **Descripciones** de personas, paisajes y objetos destacando sus matices.

· **Relatos** sociales o culturales inspirados en lecturas o películas.

· **Narraciones** de sucesos de la vida social, familiar o personal.

· **Informaciones** sobre temas históricos, culturales o científicos.

· **Noticias** sobre acontecimientos de la vida diaria.

· **Cartas** con mensajes variados dirigidas a destinatarios diversos.

· Cumplimentación de **documentos** y formularios oficiales sencillos.

· **Diálogos** entre personas.

· **Fábulas** con diálogos entre animales.

· **Entrevistas y encuestas** a personas sobre hechos diversos.

· Preparación de **esquemas** y **resúmenes** sobre un texto analizado.

· **Guiones** para una exposición oral.

3.2. Composición **en casa** completando las iniciadas en clase.

3.3. Lectura y **exposición en clase** de las composiciones escritas en casa.

3.4. Realización de exposiciones orales por el alumnado en las diferentes materias.

4. METODOLOGÍA

4.1. **Del profesor**:

1. Dar **importancia** a la composición escrita motivando, introduciendo, proponiendo búsquedas, ofreciendo modelos de composición relacionados con las lecturas, gratificando, recompensando, evaluando.

2. Seleccionar los **tipos de composiciones** que se trabajarán en cada ciclo de manera secuenciada y gradual en dificultad.

4.2. Del **alumno**:

1. **Actividad escrita** de composición: Ejercicios de los diferentes géneros compositivos, para lo cual, además de los libros de texto, pueden ser de gran utilidad algún cuadernos de composición escrita.

2. **Actividad oral**: Lectura y exposición oral de las composiciones escritas realizadas. Exposiciones orales programadas y preparadas previamente.

5. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las composiciones escritas que deban elaborar los alumnos en las diversas materias se propone este modelo:

Rúbrica sobre la presentación de textos escritos

Descriptores	Avanzado	Medio-alto	Medio-bajo	Iniciado
Coherencia y cohesión	El texto está bien organizado, mantiene coherencia entre sus partes y usa adecuadamente diferentes elementos de cohesión.	El texto presenta algunos errores de coherencia o de cohesión.	El texto presenta bastantes errores de coherencia o de cohesión o no está bien organizado.	El texto no está bien organizado y presenta bastantes errores de cohesión.
Gramática y ortografía	No comete errores gramaticales, ni ortográficos, ni de signos de puntuación.	Comete algunos errores gramaticales, ortográficos o de signos de puntuación.	Comete bastantes errores gramaticales, ortográficos o de signos de puntuación.	Comete bastantes errores de los tres tipos: gramaticales, ortográficos y de signos de puntuación.
Vocabulario	Usa el vocabulario adecuado y preciso con variedad léxica suficiente.	El texto no muestra mucha variedad de vocabulario o comete algún error léxico.	El texto muestra poca variedad de vocabulario o comete varios errores léxicos.	El texto muestra escasa variedad de vocabulario y comete varios errores léxicos.
Adecuación y disposición gráfica	El texto se adecúa a lo solicitado por el profesorado e incluye título, apartados o epígrafes, índice (si fuera necesario) y el nombre del autor debidamente presentado.	El texto no se adecúa totalmente a lo solicitado o no muestra todos los aspectos como título, apartados, índice y nombre del autor.	El texto no se adapta en buena parte a lo solicitado y no muestra varios aspectos como título, apartados, índice y nombre del autor.	El texto no responde a lo solicitado por el profesorado y no muestra aspectos como título, epígrafes o apartados, índice,…
Márgenes y espacios	Respeta los cuatro márgenes y distribuye bien los párrafos y espacios	No respeta todos los márgenes o no distribuye el texto en párrafos	Respeta poco los márgenes y no distingue párrafos	No respeta los márgenes ni distingue párrafos

	en la página.	adecuadamente.	adecuadamente.	adecuadamente.
Limpieza	Cuida la limpieza de las páginas sin hacer tachones o borrones.	Incluye algunos tachones o borrones o no presenta muy limpias las páginas.	No cuida la limpieza y presenta varios tachones o borrones	No respeta la limpieza y presenta bastantes tachones, borrones u otras marcas que afean la presentación.
Caligrafía	Usa una buena caligrafía que hace que su letra sea fácilmente legible.	La caligrafía usada no permite que el texto sea claramente legible.	Su letra no permite que se pueda leer con facilidad.	Su letra resulta casi ilegible en gran parte del texto.
Uso de recursos tipográficos	Presenta varios recursos tipográficos para marcar o destacar algunos títulos, palabras o expresiones del texto.	Uso de pocos recursos tipográficos que no permiten resaltar todas las palabras o expresiones que sería conveniente destacar.	Apenas usa diferentes recursos tipográficos como mayúsculas y no destaca bien títulos o apartados.	No usa ningún recurso tipográfico para destacar algunas palabras o expresiones del texto.
Inclusión de gráficos o imágenes (si se considera necesario o conveniente)	Incluye gráficos o imágenes bien relacionados con el texto escrito y que aclaran el contenido.	Incluye algunos gráficos que no ayudan a aclarar las ideas del texto escrito.	Incluye pocos gráficos o imágenes y estos no ayudan a aclarar las ideas del texto.	No incluye gráficos ni imágenes.

Para la evaluación de las exposiciones orales que realicen los alumnos en el aula se plantea este modelo de rúbrica que podrá ser adaptado o considerado parcialmente según lo solicitado por cada departamento o profesor en función de los contenidos y del nivel académico del alumnado.

Rúbrica para la Evaluación de Exposiciones Orales

DESCRIPTOR	4 AVANZADO	3 MEDIO-ALTO	2 MEDIO-BAJO	1 INICIADO	0 /NO PRES.
CONTENIDO Relación de la exposición con los contenidos tratados	El alumno/a domina los contenidos tratados	El alumno/a conoce bien los contenidos tratados, salvo algunos detalles secundarios	El alumno/a tiene un conocimiento global suficiente de los contenidos tratados, pero demuestra tener dudas en algunos puntos importantes	El alumno/a tiene un conocimiento global insuficiente de los contenidos tratados y demuestra tener numerosas dudas en varios de los puntos importantes	El alumno/a no conoce en absoluto los contenidos tratados o no se ha presentado a esta prueba
TRANSMISIÓN DE LOS CONTENIDOS Capacidad de transmitir los contenidos de forma oral y sin soporte escrito	El alumno/a no lee ni recita los contenidos	El alumno/a no lee ni recita los contenidos durante casi toda la exposición, salvo en casos puntuales	El alumno/a lee y/o recita los contenidos en varias ocasiones durante la exposición	El alumno/a lee y/o recita los contenidos en varias ocasiones durante la exposición	El alumno/a lee y/o recita los contenidos en toda o gran parte de la exposición
LENGUAJE NO VERBAL Gestos, expresión facial, movimientos corporales, uso de las manos, postura, contacto visual etc.	El alumno/a usa correctamente el lenguaje corporal durante toda la exposición	El alumno/a usa bastante bien el lenguaje corporal en gran parte de la exposición	El alumno/a usa de forma suficiente el lenguaje corporal pero muestra varios puntos a mejorar	El alumno/a usa de forma insuficiente el lenguaje corporal	El alumno/a no usa el lenguaje corporal como complemento a la exposición o no se ha presentado a la prueba
PREPARACIÓN PREVIA Y USO DE RECURSOS VISUALES Y/O TECNOLÓGICOS Búsqueda de información y material relacionado con la exposición. Preparación y uso de fichas, fotocopias, imágenes, Power Point, Prezi u otros recursos de apoyo	El alumno/a ha preparado la exposición de manera excelente y ha utilizado correctamente el material de apoyo	El alumno/a ha preparado adecuadamente la exposición y ha utilizado correctamente el material de apoyo, salvo en algunos puntos	El alumno/a ha preparado de forma suficiente la exposición y ha utilizado material de apoyo, aunque con varios aspectos a mejorar	El alumno/a ha preparado de forma insuficiente la exposición y ha utilizado material de apoyo de forma escasa o nula	El alumno/a no ha preparado la exposición previamente y/o no ha utilizado ningún material de apoyo o no se ha presentado a la prueba
HABLA Pronunciación, vocalización, seguridad y confianza en el tono, rapidez en el habla, volumen, entonación, pausas y silencios	El alumno/a habla con fluidez, naturalidad y seguridad durante toda la exposición. Vocaliza y/o pronuncia correctamente. Modula siempre el tono de voz, el volumen y las pausas de forma correcta	El alumno/a habla con fluidez, naturalidad y seguridad durante gran parte la exposición. Vocaliza y/o pronuncia de forma bastante adecuada. Modula casi siempre el tono de voz, el volumen y las pausas de forma correcta	El alumno/a habla con cierta fluidez, pero titubea y muestra inseguridad. Vocaliza y/o pronuncia de forma comprensible, pero mejorable. Modula el tono de voz, el volumen y las pausas de forma suficiente pero mejorable	El alumno/a no muestra fluidez suficiente. Titubea en varios puntos de la exposición y transmite inseguridad. El uso del tono de voz, el volumen y las pausas son insuficientes	El alumno/a no muestra ninguna fluidez ni control del habla o no se ha presentado a la prueba
CORRECCIÓN LÉXICA Y GRAMATICAL. REGISTRO Uso de un vocabulario adecuado al tema tratado y al contexto, uso de fórmulas sintácticas correctas y adecuadas a la situación.	Su registro se adecúa perfectamente a la situación comunicativa. Habla siempre con propiedad tanto léxica y gramatical	Su registro se adecúa en gran parte de la exposición. Habla casi siempre con propiedad léxica y gramatical durante toda la exposición	Su registro no siempre se adecúa a la situación comunicativa. Su propiedad léxica y gramatical es mejorable pero suficiente	Su registro no se adecúa a la situación comunicativa y muestra fallos lexicales y/o gramaticales importantes	Su registro y su propiedad léxica y gramatical son totalmente inapropiados o no se ha presentado a la prueba

Documento IV

D. Documento IV: Guía del programa de resolución de problemas matemáticos

0. FUNDAMENTACIÓN

La resolución de problemas es la justificación del aprendizaje matemático. De nada sirve conocer los automatismos del cálculo, las tablas u otras rutinas, si no las aplicáramos a la resolución de problemas que son los que nos ayudarán a vivir mejor, a la vez que mejoramos la competencia escolar de nuestros alumnos y su capacidad de razonamiento intelectual para los demás aprendizajes científicos. Por todo ello, es necesario trasladar la prioridad del aprendizaje matemático, del cálculo puro a la resolución de problemas y a la enseñanza de los procedimientos para ello.

1. OBJETIVOS

1.1. Desarrollar la **comprensión lectora** de los enunciados de los problemas.

1.2. Enseñar **estrategias** para la resolución de problemas

1.3. Desarrollar el hábito de la **resolución ideográfica** de cada problema.

1.4. Enseñar procedimientos resolutorios que después den **expresión matemática** al razonamiento gráfico.

1.5. Habituar a los alumnos a **separar** la expresión matemática de las operaciones de cálculo.

1.6. Habituar a expresar los **resultados** con cantidades y unidades.

2. MEDIDAS Y MATERIALES

2.1. Trabajar con una **selección variada** de problemas relacionados con la realidad de la vida cotidiana y secuenciados por niveles de dificultad para los diferentes cursos, comprendiendo problemas aritméticos, geométricos, de razonamiento lógico, recuento sistemático, e iniciación a los de azar y estadística.

2.2. Elaborar un **modelo de resolución de problemas** que comprenda:

1. **Enunciado:**

- Asegurando que el alumno lo escribe correctamente.

- Repitiendo su lectura comprensiva varias veces, hasta estar seguro de que lo ha entendido.

-Seleccionar los datos relevantes para la resolución del problema.

2. **Resolución ideográfica:**

-Planteando gráficamente las cuestiones a resolver en el problema recurriendo a dibujos, símbolos, croquis, fotografías o materiales didácticos.

-Fijando los datos relevantes para la resolución del problema.

3. Resolución matemática:

-Planteamiento:

- Asegurarse de que plasman las ecuaciones y fórmulas correctas que necesitarán aplicar en la resolución del problema posteriormente.
- Dejar reflejados de manera explícita y clara los datos que tenemos que hallar.
- Indicar las operaciones matemáticas necesarias para la resolución del problema, empleando correctamente los signos y abreviaturas.

-Operaciones: Ejecutar el cálculo escrito de cada operación y su comprobación.

4. Expresión del resultado:

- Indicar claramente el resultado, indicando las unidades (si las tuviese)

- Razonar si el resultado es lógico y acorde con lo esperado.

3. ACTIVIDADES

3.1. Dedicar unos minutos a la **comprensión lector**a de los enunciados de los problemas y a sus correspondientes estrategias.

3.2. Dedicar, en la ESO, al menos **dos sesiones semanales** a la resolución de problemas.

3.3. Pensar la estrategia a seguir, antes de la resolución de los problemas según su tipología.

3.4. Los problemas planteados incluirán operaciones combinadas (suma, resta, multiplicación y división), expresiones en fracciones, en decimales, porcentajes, ecuaciones,…

4. METODOLOGÍA

- Favorecedora del aprendizaje significativo: Se han de detectar los conocimientos previos de los alumnos y alumnas.

- Activa y participativa: Se fomentará la participación de todos los alumnos/as y atenderán las actitudes críticas hacia formas convencionales de resolución, apoyando soluciones creativas.

- Que propicie el trabajo colaborativo en la clase entre los alumnos/as.

5. EVALUACIÓN

5.1. Integrar la resolución de problemas en el proceso de **evaluación** matemática.

5.2. Asignar una parte de la **puntuación** a la argumentación adecuada de la resolución de los problemas resueltos.

5.3. **Controlar** y seguir el trabajo realizado en casa como un elemento más de la evaluación del área.

PLANTILLA PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS

1. Enunciado:

.....

.....

.....

(Vuelve a leerlo y asegúrate de que has entendido el problema)

2. Resolución ideográfica:

Dibujo, tabla o gráfico (si es posible)	**Datos relevantes:**

3. Resolución matemática:

Planteamiento:	Operaciones:

4. Resultado:

Solución (Comprueba si es coherente con los datos)

5. Calificación:

Documento V

E. Documento V: Programa de mejora didáctica del conocimiento del medio natural, social y cultural

0. FUNDAMENTACIÓN.

El estudio de esta área de conocimiento se relaciona especialmente con las competencias básicas de *conocimiento e interacción con el mundo físico* que supone el desarrollo del pensamiento científico-técnico y la *competencia social y ciudadana* que supone comprender la realidad social en que se vive para poder actuar con responsabilidad en el entorno humano, pero también se relaciona con las demás competencias, debiendo atender especialmente al conocimiento de los códigos de los lenguajes propios de las ciencias sociales y de la naturaleza.

1. OBJETIVOS.

Siguiendo las recomendaciones del **Informe Talis,** con carácter general, se ha de tratar de minimizar el trabajo docente de transmisión de conocimientos y de optimizar la participación de los alumnos en la realización de actividades, dando prioridad a las siguientes **tareas**:

1.1. **Observar y analizar** mapas de España y Andalucía, geográficos e históricos y representaciones anatómicas, fisiológicas o la interpretación de gráficos de Ciencias de la Naturaleza, bien sean analógicos o digitales.

1.2. **Situar, localizar e interpretar** sobre mapas e ilustraciones los principales hechos geográficos, históricos y del mundo natural.

1.3. **Ilustrar** mapas, gráficos y láminas teniendo en cuenta la información contenida en los materiales curriculares.

1.4. **Resolución de guías de trabajo** que requieran descripciones, narraciones, explicaciones, o clasificaciones de hechos consignados sobre el medio estudiado, bien sea en el aula, en el medio físico o en el laboratorio.

1.5. **Comprender** los procesos sociales y naturales más relevantes del entorno inmediato.

1.6. **Desarrollar conductas** con sentido del compromiso social.

1.7. **Precisar** la terminología de las Ciencias Naturales y Sociales, elaborando un vocabulario propio.

2. MEDIDAS Y MATERIALES.

2.1. **Mapas e ilustraciones murales** del medio natural y social, especialmente de España, Andalucía, el provincial de Granada en relieve, topográfico comarcal, y urbano de la ciudad.

2.2. **Guías de trabajo** para cada unidad didáctica.

2.3. **Atlas** Geográfico e Histórico Universal y de España.

2.4. **Atlas** de Ciencias Naturales.

2.5. **Mapas mudos y láminas** de geografía, historia y ciencias naturales, para fotocopiar y trabajar individualmente o por equipos.

2.6. **Colecciones diversas** de naturaleza y sociedad, elaboradas por los alumnos.

2.7. **Carpetas de actividades,** recuperaciones o diversificación de distintas editoriales.

2.8. **Diccionarios temáticos** de Geografía, Historia, Biología y Geología.

2.9. **Materiales didácticos** para realizar trabajos experimentales.

2.10. **Guías turísticas** de la Alpujarra, Granada, Andalucía y España.

2.11. **Libros de lecturas** de ampliación de conocimientos.

2.12. **Selección** de visitas de estudio utilizando el entorno como recurso didáctico.

2.13. **Materiales** diversos de laboratorio.

2.14. **Guías de campo** para interpretar el medio natural.

2.15. **Herramientas TIC** diversas.

3. ACTIVIDADES

Las actividades de los alumnos siguiendo guías pautadas deben ser la base principal del trabajo escolar, incluyendo para ello, las siguientes:

3.1. **Lectura comprensiva** de párrafos clave de los materiales curriculares.

3.2. **Localizar y escribir** sobre mapas nombres e ilustraciones.

3.3. **Colorear** mapas según códigos de significado.

3.4. **Analizar** y diferenciar fotografías e ilustraciones gráficas y realizar clasificaciones elementales de obras según su cronología y características artísticas.

3.5. **Analizar** gráficos y elaborar representaciones.

3.6. Desarrollar investigaciones siguiendo **guías de trabajo,** que obliguen a responder preguntas.

3.7. **Interpretar** esquemas y completarlos.

3.8. **Completar cuadros** que ordenen información.

3.9. **Explicar el significado** de palabras y conceptos clave.

3.10. **Visitar** algún museo, centro de investigación o centro de interpretación de naturaleza o sociedad.

3.11. **Formar colecciones** de fotografías, dibujos u objetos naturales.

3.12. **Indagar** sobre principios y procesos naturales mediante experimentaciones e investigaciones sencillas. **Participar en experiencias** y demostraciones sencillas.

3.13. **Elaborar** composiciones escritas sobre alguno de las unidades estudiadas, que requieran investigación adicional e ilustraciones gráficas o cartográficas.

3.14. **Practicar conductas** respetuosas con las personas (saludos, ayudas, cortesías, visitas...) y ser socialmente responsables con la naturaleza (siembra y cuidado de seres vivos).

3.15. Desarrollar en grupo algún proyecto de **aprendizaje-servicio,** comprometido socialmente (siembra de árboles, cuidado de un jardín público, participar en alguna campaña solidaria, donaciones e intercambio de libros o juegos... Ver: **www.roserbatlle.worpress.com.**)

3.16. Realizar tareas enfocadas a desarrollar el **trabajo por proyectos.**

3.17. Promover actitudes que potencien el **trabajo colaborativo.**

3.18. Potenciar las **actividades fuera del aula**, en el entorno natural, para ver lo trabajado *in situ* (Clases sin paredes)

4. EVALUACIÓN

4.1. Elaborar una **estrategia de evaluación** que incluya instrumentos de autoevaluación y de evaluación a emplear, con los criterios de corrección, calificación y puntuación.

4.2. Definir la ponderación de **criterio de evaluación** en la programación.

4.3. Usar diversas **herramientas y métodos** para valorar la consecución de los criterios de evaluación.

4.3.1 **Modelizar las pruebas escritas** con sus elementos imprescindibles:

a) Resolución de ejercicios prácticos trabajados en las sesiones de aprendizaje.

b) Contestación a cuestiones teóricas.

c) Definición de conceptos básicos.

4.3.2. Resolver **ejercicios sobre mapas** trabajados en las sesiones de aprendizaje.

4.3.3. Dar **interpretaciones a observaciones** sociales o naturales.

4.3.4. Dar valor al **cuaderno** de actividades del área (corrigiéndolo, calificándolo y puntuándolo).

4.3.5. Determinar los **trabajos de composición** a realizar durante el curso.

4.3.6. Elaborar un banco de **pruebas de autoevaluación** ajustadas a cada unidad o grupo de unidades didácticas.

4.3.7. Elaborar **pruebas comunes** para todos los grupos de un mismo curso, que permitan establecer comparaciones de niveles.

4.4. **Analizar los resultados** de cada evaluación y determinar las unidades donde hay que hacer enseñanzas de refuerzo o recuperación: Autoevaluación del profesorado respecto a la unidad didáctica.

III. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

1.- Facilitar una formación integral y de calidad para el alumnado

2.- Trabajar desde todos los sectores de la comunidad educativa partiendo de la EQUIDAD como garantía de la igualdad

3.- Trabajar en VALORES desde una visión crítica del mundo que nos rodea que permita a los alumnos y alumnas desarrollar una actitud reflexiva, creativa y solidaria

4.- Convivir y compartir desde el respeto y la honestidad entre toda la comunidad educativa

5.- Garantizar la igualad entre mujeres y hombres como guía de la práctica educativa y objetivo de la misma.

6.- Desarrollar en las alumnas y alumnos aprendizajes que construyendo sobre los conocimientos previos favorezcan la adquisición de competencias básicas.

7.- Orientar a las alumnas y alumnos en su proyecto de vida académico-profesional.

8.- Fomentar la adquisición de hábitos de vida y alimentación saludables.

9.- Potenciar la gestión y la participación conjunta de toda la comunidad educativa en la organización y funcionamiento de la vida del Centro, según las responsabilidades de cada sector.

10.- Evaluar desde la reflexión colectiva el trabajo desarrollado en el Centro para mejorar entre todas y todos.

11.- Fomentar la coordinación y comunicación con los Centros e Instituciones de la comarca.

IV. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Para el desarrollo de este apartado seguimos fundamentalmente las siguientes disposiciones:

- Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en la
- Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los programas y planes estratégicos.

El DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece para los órganos de coordinación didáctica lo siguiente:

Artículo 82. Órganos de coordinación docente.

1. En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

a) Equipos docentes.

b) Áreas de competencias.

c) Departamento de orientación.

d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.

f) Tutoría.

g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de **quince,** si también imparte enseñanzas de bachillerato.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23, el proyecto educativo podrá establecer los criterios pedagógicos para el funcionamiento de otros órganos de coordinación docente, siempre que su número, junto al de departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, de actividades complementarias y extraescolares, no supere el establecido en el apartado 1.g). Los órganos creados en los institutos en aplicación de lo dispuesto en este apartado dispondrán de un responsable con la misma categoría que la jefatura de departamento, cuyo nombramiento y cese se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 95.1 y 96 Las funciones de las personas responsables de estos órganos se recogerán en el proyecto educativo del instituto

A. Departamentos de coordinación didáctica, departamentos de orientación y FEIE y áreas de competencias

El IES Ulyssea contará con 15 departamentos de coordinación didáctica además del departamento de orientación y el de formación, evaluación e innovación educativa. Este número es el número máximo que permite la legislación vigente tal como se ha expuesto anteriormente.

Los CRITERIOS para asignar el NÚMERO DE HORAS para ejercer la coordinación de las áreas de conocimeinto y las Jefaturas de departamento serán:

1. Complejidad del departamento en cuanto al número de materias que tiene asignadas.

2. Número de integrantes del departamento.

Los departamentos de coordinación didáctica que tengan 3 o más miembros contarán con una reducción de 3 horas, los que tengan 2 integrantes tendrán 2 horas y los departamentos unipersonales contarán con 1h. Los departamentos de orientación, formación, evaluación e innovación educativa contarán con 3 horas.

Todo ello siempre y cuando no se superen las horas máximas por centro para ejercer estas funciones viene regulada en el artículo 15.2 de la **ORDEN de 20 de agosto de 2010 arriba indicada.** Para nuestro centro son 48 horas las que nos suelen asignar en el cupo desde Delegación.

Esta misma orden establece que un **mínimo de dos 2** deberán asignarse necesariamente a la **jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia**

En nuestro centro, una de las horas de reducción de los departamentos que tengan 3 horas asignadas a la Jefatura del mismo se empleará en la atención del aula de estudio cuyo funcionamiento queda descrito en el ROF.

La siguiente tabla muestra los distintos departamentos así como las áreas de competencia a los que están asignados. La asignación horaria es la establecida para el curso 19/20 a modo de ejemplo siguiendo lso

Nº	DEPARTAMENTOS COORDINACIÓN DIDÁCTICA	HORAS 19/20	ÁREAS DE COMPETENCIAS	HORAS
1	Cultura Clásica	1	***Área social-lingüística*** (competencia en comunicación lingüística, tanto en lengua española como en lengua extranjera; y competencia social y ciudadana).	2
2	Filosofía	1		
3	Francés	1		
4	Geografía e Historia	3		
5	Inglés	3		
6	Lengua y Literatura	3		
7	Biología y Geología	2	***Área científico-tecnológica*** (competencia de razonamiento matemático; competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural; competencia digital y tratamiento de la información).	2
8	Física y Química	2		
9	Matemáticas	3		
10	Tecnología	1		
11	Dibujo	2	***Área artística*** (competencia cultural y artística).	2
12	Educación Física	2		
13	Música	1		

14	Informática	3		
15	Actividades complementarias. y Extraescolares.	3		
Nº	**OTROS DEPARTAMENTOS**			
	Orientación	3		
	Formación, evaluación e innovación educativa	3		

B. Resto de órganos de coordinación docente

La composición y funcionamiento de órganos de coordinación docente viene recogida en el Decreto 327 de 2010 y el resto de disposiciones que lo desarrollan. Nos regiremos por tanto por lo allí descrito y en todo caso en el R.O.F. de nuestro Plan de Centro se recogen y concretan algunas de las directrices que dichas disposiciones recogen.

C. Coordinación de Planes y Proyectos

A continuación presentamos los planes estratégicos que tienen horas de reducción asignadas. En algunos casos la legislación vigente establece el número de horas exacto y en otros es en nuestro proyecto donde se concretan.

Coordinacion del Programa/Proyecto	Nºh. lectivas	Nºh. no lectivas	Legislación/observaciones
T.I.C.	***3***		*Art. 3.2.a) de la* ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación
Plan andaluz de salud laboral y prevención de riesgos laborales		***3***	Art. 8.4. ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección…
Plan de convivencia	***1***		
Coordinación Plan de Lectura y Biblioteca		***3***	Instrucciones de 24 de Julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las Bibliotecas de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria
Plan de Igualdad entre hombres y mujeres		**3**	Asignación del horario no lectivo de permanencia en el centro (incluyendo guardias). Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico e Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y Orden de 15 de Mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las medidas establecidas en el I plan de igualdad entre hombres y mujeres El profesorado responsable dispondrá de las horas no lectivas asignadas al ejercicio y desarrollo de la acción tutorial (no será tutor o tutora), así como de aquellas otras destinadas al servicio de guardia.
Programa "No te quedes fuera"		***2+2***	***Pueden llevar a cabo este programa hasta 2 profesores y cada uno tendría 2 horas si es necesario.***

V. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Los grupos/clase se establecerán en el mes de septiembre entre la Jefatura del Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, recibiendo el visto bueno del Director. Los criterios fundamentales sobre los que se desarrollarán serán:

- ✓ Equilibrio de distribución entre chicos/as
- ✓ Distribución equilibrada de alumnado que repite curso
- ✓ Distribución equilibrada de alumnado de compensación educativa y con NEAE
- ✓ Distribución equilibrada de alumnado extranjero y de colectivos étnicos.
- ✓ Distribución equilibrada del alumnado que promociona por imperativo legal

Las tutorías serán propuestas por la Jefatura de Estudios al Director. Se distribuirán en función de los siguientes criterios de organización pedagógica en el orden de importancia en el que aparecen:

1. El primer criterio que se intentará respetar y que adoptaremos como prioridad es que en la medida de lo posible el/la tutor/a **imparta clase a la totalidad** del alumnado o a la mayor parte de ellos.
2. **Concentración y Estabilidad:** Se procurará que el menor número de profesores/as imparta clase a un grupo de alumnos/as y por tanto que los/las tutores/as impartan **el máximo número de horas en su grupo**.
3. **Continuidad:** se procurará si es posible (predominando los criterios anteriores) que aquellos profesores/as que hayan tenido asignado como tutor/a el primer curso de cualquier ciclo continúe en el mismo ciclo hasta su finalización.
4. **Idoneidad:** Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del Centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados y se realizará la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice, en la primera semana del mes de septiembre de cada año. Siendo la dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores/as, profesores/as de los distintos grupos y enseñanzas y de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo.

VI. CRIETRIOS PARA ORGANIZAR TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

A continuación se establecen los criterios para organizar el tiempo escolar y extraescolar de forma diferenciada.

A. Organización del tiempo escolar

El horario se configurará en función del *DECRETO 301/2009 de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA num.139, de 20 de julio de 2009),* el *DECRETO 327/2010, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria*, y la *Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado*.

El La jornada escolar es de mañana, todos los días de la semana. El centro abre sus puertas a las 8.30 a.m., iniciándose la jornada escolar de 8.30 a.m. y finalizando la misma a las 14.30 horas, cerrándose las puertas a las 14.45 horas. Los periodos lectivos son de 55 minutos y un recreo de 30 minutos, entre las 11.15 horas y las 11.45 horas.

En virtud de lo dispuesto en el **artículo 12.4 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del

profesorado, l**os institutos establecerán las medidas de atención al alumnado que sólo asista a una parte del horario lectivo establecido con carácter general para el primer o segundo curso del bachillerato o para los ciclos formativos de formación profesional inicial por haber superado determinadas materias o módulos o por estar exento de las mismas. En todo caso, se podrá disponer que el alumnado que se encuentre en estas circunstancias pueda salir del centro en las horas lectivas en las que no tenga la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o representantes legales.**

Por tanto, el alumnado de FPB o de Bachillerato que esté matriculado sólo en una parte de las materias/módulos podrá salir del centro en las horas en las que no tiene clase. Para ellos los tutores legales del mismo lo autorizarán al principio de curso con el modelo previsto por el centro para ello.

5. En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

De lunes a jueves, en horario de tarde, tendrán lugar las actividades previstas en los programas específicos si los hubiera, actividades de formación o reuniones de estructuras pedagógicas y Órganos Colegiados del Centro.

- ✓ Tutorías de padres/madres.
- ✓ Actividades de formación del profesorado.
- ✓ Sesiones de Evaluación.
- ✓ Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- ✓ Reuniones del Claustro de Profesores.
- ✓ Reuniones del Consejo Escolar.
- ✓ Reuniones del AMPA.
- ✓ Reuniones de la Junta de Delegados de padres y madres

B. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Se realizará atendiendo a la normativa vigente, en especial a la Orden de 14 de julio de 2016 (BOJA 144 de 28 de julio).

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar también el logro de las competencias básicas.

Se fomentará la realización de actividades extraescolares que fomenten el desarrollo en el alumnado el desarrollo de las competencias básicas apoyando especialmente aquellas que mejoren el clima de convivencia en el centro y las que les den una perspectiva científica y cultural más amplia dado en contexto aislado de la zona en la que nos encontramos.

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa. Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes. Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.

•Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.

VII. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

Teniendo en cuenta las características de nuestro centro (bajo nivel de conocimientos previos en los primeros cursos de la ESO, problemas de convivencia concentrados en su mayor parte en esos cursos, mayor parte de alumnado con NEAE concentrados también en el primer ciclo de la ESO etc.) se decidió en claustro concentrar la mayor parte de los recursos humanos en la creación de grupos flexibles, refuerzo de materias troncales, puesta en práctica programas específicos etc. en el primer ciclo de la ESO y por tanto reducir la oferta de materias optativas en 4º de la ESO y en Bachillerato a los mínimos que exige la ley.

Aunque muchas materias son de oferta obligatoria, la legislación vigente permite hacer modificaciones en caso de que las circunstancias organizativas del centro así lo exijan.

VIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

A. Elementos, elaboración y publicación de las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas de los departamentos incluirán, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las materias:

- ✓ Introducción:

  Prioridades del centro

  Características del alumnado (por cursos, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial)

- ✓ Los objetivos de cada materia y su contribución a los objetivos generales de la etapa.
- ✓ La contribución de cada materia a la adquisición de las competencias clave.
- ✓ Contenidos

  -La organización y secuenciación de los contenidos de las materias en cada uno de los cursos de la etapa. (Tomando como referencia la normativa legal: REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO y la ORDEN de 16 de julio de 2016 por la que se establece el currículo de la ESO en Andalucía)

  -Contenidos relativos al desarrollo de competencias clave de carácter más transversal.

  - ✓ No se trata de pormenorizar los contenidos sino sólo de relacionar núcleos temáticos y/o unidades didácticas. El desarrollo detallado de estas unidades corresponde a las programaciones de aula que debe realizar todo el profesorado y tenerlas disponibles.

- ✓ Evaluación (Ver apartado sobre evaluación del Proyecto Educativo):

  -Los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa deben ser extraídos del currículo oficial y contextualizados al centro y al alumno. Deben contemplarse también los criterios para la evaluación del último bloque de contenidos. Estos criterios deben estar fijados en la parte general del proyecto educativo.

  -Los procedimientos e instrumentos de evaluación.

  -Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.

  -Evaluación de la programación y de la práctica docente

- ✓ Los principios metodológicos que orientarán la práctica en cada una de las materias. (Ver apartado sobre metodología del Proyecto Educativo)
- ✓ Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado. (Ver apartado sobre metodología del Proyecto Educativo)
- ✓ Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen. (Ver apartado sobre atención a la diversidad del Proyecto Educativo)
- ✓ Programación de acciones y medidas concretas para la mejora de las competencias clave, tomando como referencia los acuerdos basados en el análisis de los resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, y con especial

atención a las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en las distintas materias.

- ✓ Las medidas necesarias para la utilización de las TIC en las distintas materias.
- ✓ Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento.

Respecto a las programaciones didácticas de nuestro centro:

- Buscarán simplicidad y claridad.

- En su elaboración se tendrá en cuenta la necesidad de programar actividades desde tutoría y desde cada departamento didáctico para sensibilizar al alumnado y prevenir situaciones de violencia machista, sexista, violencia de género, acoso y ciberacoso.

- Las programaciones las elaborarán coordinadamente todos los profesores de cada departamento, siendo en jefe del mismo el responsable de la coordinación y entrega en los plazos previstos.

- En las mismas quedará claramente reflejado para cada unidad, tema o bloque de contenidos: conceptos, procedimientos, tiempos aproximados, contenidos transversales, contenidos mínimos, evaluación de la unidad.

- Para la evaluación se tendrá en cuenta su carácter formativo no pudiéndose limitar a un resultado. Se establecerán criterios que expliquen los resultados negativos o dispares entre grupos de un mismo curso así como los estándares de aprendizaje establecidos por la LOMCE.

- De manera general o en cada unidad se deberá tratar los temas relacionados con la lectura, actividades complementarias y el tratamiento con la igualdad.

- A su vez se hará una concreción para el alumnado que tiene materias no superadas y para el que está repitiendo curso.

- Se establecerá un programa de coordinación con los colegios para concretar los contenidos curriculares de 1º y 2º ESO, así como la transición entre 2º y 3º ESO.

- Las programaciones quedarán bajo custodia de jefatura de estudios, en formato digital editable.

Tanto las programaciones didácticas como el presento Proyecto Educativo, se harán públicas en la página web del centro o al menos los siguientes elementos de las mismas:

- **En ESO y Bachillerato: los objetivos, contenidos de cada una de las materias incluidas las pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.**
- **FPB: resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.**

B. Principales referencias a las programaciones didácticas en la normativa vigente:

Orden de 14 de julio de 2016. Artículo 2.

Elementos del currículo de la ESO en Andalucía

1. **Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables** de las materias del bloque de asignaturas troncales correspondientes a la educación Secundaria Obligatoria son los del currículo básico fijados para dichas materias en el real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en el Anexo I se formulan los objetivos de las distintas materias y, en su caso, se complementan y se distribuyen por cursos los contenidos y criterios de evaluación de las mismas.

2. Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas específicas correspondientes a la educación Secundaria Obligatoria son los del currículo básico fijados para dichas materias en el real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en el Anexo II se establecen los objetivos y los contenidos de estas materias para toda la etapa y se incorporan y complementan los criterios de evaluación de las materias específicas establecidos en el real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

3. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica son los que se establecen en el Anexo III.

4. **Los contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía** incorporados en los Anexos I, II y III versan sobre el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, así como sobre las contribuciones de los elementos específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico, para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano.

5. Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente Orden, si bien su carácter flexible permite que los centros puedan agrupar los contenidos en distintas opciones en función de su proyecto educativo y la necesaria adecuación a su contexto específico y a su alumnado.

6. **Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias o ámbitos que tengan asignados a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III,** mediante la concreción de los objetivos establecidos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.

A**rtículo 4.** ***Recomendaciones de metodología didáctica.***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del decreto 111/2016, de 14 de junio, las recomendaciones de metodología didáctica para la educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

a) el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.

En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

d) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

e) Las programaciones didácticas de las distintas materias de la educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Artículo 5. Autonomía de los centros docentes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esa Ley y en las normas que la desarrollen. A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el

artículo 7.2 del real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

C. Prioridades del Centro

La prioridad más importante es el desarrollo de nuestro ***Proyecto de Calidad y Mejora de Rendimientos Académicos***. Entre otras cosas y teniendo en cuenta lo que se contempla en dicho proyecto, esto debe implicar:

a) Mejora de las ***competencias CLAVE*** consideradas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico: Incluir en las programaciones didácticas medidas para la mejora de la competencias básicas en comunicación lingüística (en todas las materias), en matemáticas (en todas aquellas en las que pueda tener presencia aunque sea mínima), y en conocimiento e interacción con el medio. Para la concreción de estas propuestas de mejora se tendrán en cuenta las que se contemplaron el pasado curso (que se adjuntan). A la vista de los resultados obtenidos en las PED de este curso dichas propuestas serán revisadas y en su caso serán reformuladas, o se incorporarán algunas nuevas. Es muy importante que avancemos en la adecuada formulación de las propuestas de mejora que deben contemplar al menos los siguientes apartados:

- Descripción de la situación deficitaria de partida.
- Objetivos previstos con relación al desarrollo de las competencias.
- Actuaciones contempladas, con indicación de agentes encargados de llevarlas a cabo y recursos necesarios.
- Temporalización de las actuaciones.
- Evaluación prevista de la acción de mejora.

b) ***Atención a la diversidad***: Desarrollar adecuadamente las medidas de atención a la diversidad que se contemplan en la orden de la Consejería al respecto. El seguimiento de estas medidas forma parte de la actuación homologada nº 1 del servicio de inspección (se pueden analizar más detalles de esta actuación en el documento enviado recientemente a todo el profesorado):

1. Programas de refuerzo en materias instrumentales básicas (Matemáticas y Lengua Castellana).
2. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
4. Programaciones de los ámbitos de los programas de diversificación curricular.
5. Programación de las distintas adaptaciones curriculares con el asesoramiento del dto. de orientación (tanto significativas como no significativas, así como las destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales)
6. Dedicar una especial atención a la adecuada planificación de los apoyos (desdobles) en las materias instrumentales básicas.

c) ***Competencias transversales***: Considerar en todas las materias objetivos y medidas para el desarrollo de las competencias básicas de carácter más transversal,

d) ***Proyecto TIC:*** Rentabilizar adecuadamente las posibilidades que ofrece la dotación de recursos TIC del centro para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

e) ***Evaluación.*** Mejorar los procesos de evaluación:

- Diversificando los instrumentos,
- Teniendo en cuenta los criterios generales y específicos de la materia,
- Contemplando la evaluación del grado de adquisición de competencias básicas
- Garantizando la adecuada difusión de los criterios de evaluación
- Evaluando adecuadamente los procesos de enseñanza (práctica docente) y la idoneidad de la programación didáctica.

D. Contenidos relativos a las competencias transversales y los aspectos comunes en las competencias más específicas.

Para el desarrollo de estos contenidos de carácter transversal se hace necesario el tratamiento de la tutoría y orientación como un área común

- Competencia Social y Ciudadana (habilidades sociales, valores democráticos, actitudes y comportamientos cívicos,...).
- Aprender a aprender (conocimiento de sí mismo, esfuerzo y motivación y hábitos de trabajo).
- Autonomía e iniciativa personal (toma de decisiones, iniciativa y actitud emprendedora, realización de proyectos).

Desde el departamento de orientación y tutorías se coordinará el desarrollo de estas competencias, proponiendo contenidos a trabajar y orientando sobre su puesta en práctica, en unos casos, y en otros trasladando al profesorado pautas y recomendaciones para el trato general con el alumnado en el aula.

Otros aspectos transversales

- Competencias básicas de comunicación lingüística: contemplar en todas las materias y áreas actividades de lectura, escritura y expresión y comprensión oral. (Orientaciones desde el Dpto.de Lengua y coordinador del Proyecto Lector).
- Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural: trabajar las subcompetencias relativas a Salud, Consumo, Educación ambiental,... Orientaciones desde dto. orientación, coordinación Ecoescuelas, programa Forma Joven y A no fumar me apunto.
- Competencia digital y tratamiento de la información: (con las orientaciones del coordinador TIC)

IX. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. TRANSVERSALIDAD: VALORES E IGUALDAD DE GÉNERO.

Cada asignatura o materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias clave y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en el Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre y en la Orden de ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Teniendo en cuenta la distribución temporal de los contenidos establecida en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en reunión previa a la aprobación de las programaciones didácticas por el claustro de profesorado, coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico.

A. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

El ETCP será el órgano que coordinará, concretará y supervisará los contenidos, curriculares. Establecerá los cauces necesarios para ello.

Los contenidos curriculares deberán concretarse cubriendo los contenidos mínimos y los estándares de aprendizaje de cada nivel.

Junto a estos se tendrá en cuenta el nivel inicial del alumnado, para lo que se hará una evaluación inicial que permita adecuar las programaciones a las necesidades de nuestro alumnado para conseguir los contenidos y estándares correspondientes.

En el caso de las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional serán las competencias profesionales correspondientes.

Así desde el inicio de curso y hasta el día 1 de noviembre, se elaborarán las programaciones, se concretarán los contenidos atendiendo a los criterios aprobados.

- El ETCP definirá los elementos a concretar, que se comunicará mediante los coordinadores de área a los departamentos.

Las programaciones se adjuntarán al proyecto educativo como anexo.

Para ver más características podemos consultar el apartado ya desarrollado sobre programaciones didácticas.

B. Tratamiento transversal de educación en valores

Respecto a la transversalidad, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo

tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo. En resumidas cuentas, los ejes de nuestra labor docente serán:

Educación en la LIBERTAD. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.

Educación en la RESPONSABILIDAD. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.

Educación en la PAZ y la TOLERANCIA. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.

Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.

Por lo tanto, y como consecuencia de los elementos trasnversales enumerados, la educación será concebida de la siguiente manera:

Educación como **INTEGRACIÓN.** La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

COEDUCACIÓN. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.

Educación como **PARTICIPACIÓN.** La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.

Educación en la **DEMOCRACIA.** Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

Educación en el **ESFUERZO Y EL TRABAJO.** Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral

C. Igualdad de género

1. Normativa

La normativa básica que regula la Igualdad de Género es:

- INSTRUCCIONES de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.
- ACUERDO de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA 02-03-2016).
- ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA 16-02-2010).
- LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007)

- ORDEN de 14-11-2006, por la que se establecen los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo y se convocan los correspondientes al año 2006. (BOJA 7-12-2006)
- Corrección de errores de la Orden de 15-5-2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 107, de 6.6.06). (BOJA 21-6-2006)
- ORDEN de 15-5-2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006. (BOJA 6-6-2006)
- ORDEN de 15-5-2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006)
- ORDEN de 30-3-2006, por la que se establecen incentivos para fomentar una representación más equitativa del alumnado en ciclos formativos con alto grado de inserción laboral y con desequilibrio en la relación entre alumnos y alumnas en el curso 2006/2007 (BOJA 28-4-2006)
- ACUERDO de 2-11-2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 21-11-2005)

En el aparatado 6 c) del ACUERDO de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA 02-03-2016) se establece que uno de los agentes implicados en el desarrollo del Plan deben ser los **centros educativos.** Recoge literalmente lo siguiente:

En cada centro docente se contará con la presencia de la persona coordinadora del Plan de Igualdad y una persona experta en materia de igualdad en el Consejo Escolar.

Entre las competencias asignadas a las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares, se incluirán la coeducación, la igualdad, el seguimiento de los protocolos de actuación ante violencia de género en el ámbito escolar y la prevención de la violencia de género.

Teniendo en cuenta todo el marco normativo y el contexto de nuestro centro elaboramos nuestro Plan de Igualdad de Género a continuación.

2. Introducción

En esta sociedad, en la que se cada vez se habla más de igualdad, todavía queda un gran trabajo por hacer para conseguir la paridad que se pretende, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas sobre el papel de la mujer sigue persistiendo en el núcleo de muchas familias.

Cuando hablamos de la necesidad de abordar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en Educación, estamos evidenciando las carencias que aún existen al respecto.

Hoy en día, nuestro alumnado se ve amenazado por un goteo constante de machismo presente en la televisión, la publicidad, internet, el cine, las religiones, las familias…

La ruptura de roles, así mismo, contribuye a la normalización de la corresponsabilidad en el hogar, aspecto indispensable hoy en día. También es necesario apoyar la diversidad sexual de nuestro alumnado para que el entorno naturalice su identidad sexual y pueda vivenciar su cuerpo y su sexualidad libremente.

Debemos pues, romper los estereotipos sexistas arraigados en nuestra sociedad, tanto para hombres como para mujeres. Así se tendrá como objetivo prioritario dar a conocer nuestro plan de Igualdad a todos los miembros de la comunidad educativa, fomentar la participación activa entre todos los componentes de nuestro Centro pasando por el ámbito familia y transcendiendo a las instituciones locales.

3. Objetivos

3.1. Objetivos generales:

1. Analizar con los alumnos/as cómo se construye la identidad genérica masculina y femenina. Realizando un diagnóstico de manera global recogiendo el máximo de información sobre las posibles desigualdades que existen por razones de género, incluyendo al alumnado, familias, profesorado y espacios.

2. Proponer recursos que permitan a los alumnos/as valores alternativos a los tradicionales. Fomentando las relaciones

saludables entre el alumnado, rompiendo con los mecanismos de control que conllevan los mitos del amor romántico.

3. Priorizar actitudes de empatía, descartando actitudes de competencia y rivalidad. Concienciar sobre el uso saludable, empático y responsable de las redes sociales, no solo a la hora de compartir contenidos íntimos, sino también para saber rechazar relaciones de control en las parejas o el acoso a un compañero o compañera. (A través de las charlas del Plan Director).

4. Aprender a conocer y expresar sentimientos para promover relaciones de confianza, cooperación y apoyo mutuo entre alumnos y alumnas. Fomentar el rechazo unánime a todas las violencias machistas, conociéndolas a fondo para saber identificarlas y combatirlas.

5. Facilitar estrategias que posibiliten la participación activa en los diferentes ámbitos de sus vidas. Convertir el centro en un espacio libre de prejuicios homófobos y tránsfobos.

6. Llevar a cabo un Plan de Igualdad e ir elaborando un banco de recursos que esté a disposición de la comunidad educativa con el fin de integrar este valor en el proceso educativo.

4. Actuaciones

Procuramos actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional. Para ello estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes. Procuramos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar. Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa e incluso implicando a las instituciones locales.

Se incidirá en los siguientes ámbitos:

En el Plan de Centro con actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género de acuerdo con los objetivos establecidos:

1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos: - En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc. En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas. - En el Plan de Convivencia. - En el Plan de Orientación y Acción Tutorial. - En el Plan de Formación del Profesorado. - En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. - En las actividades complementarias y extraescolares que se programen. - En el Informe de autoevaluación del centro…

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos: - En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro. - En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

A continuación, se concretan actuaciones que se llevarán a cabo durante el curso, quedando reflejadas en la memoria final.

A)- EMAIL Y COMUNICACIÓN CON DIPUTACIÓN DE GRANADA, a través de la cual se nos proponen talleres, charlas, actividades para el alumnado.

Así como también hay comunicación con otras entidades como el ayuntamiento en el cual con la colaboración de la monitora socio cultural se preparan actividades a nivel local.

B)-CARTELERÍA DEL CENTRO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- 30 DE ENERO: DÍA ESCOLAR DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA.
- 11 DE FEBRERO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.
- 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 27 ABRIL: DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se pretende que se establezca una correcta coordinación entre el Plan de Acción Tutorial y las Actividades Planteadas por el Plan de Igualdad del Centro, que permita reforzar dichas actuaciones, vertebre la intervención por niveles y facilite la consecución de los objetivos planteados.

Se procurará en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar, colaborando con el máximo número de departamentos del centro.

Algunos ejemplos de recursos en la red:
- Portal de Igualdad: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad
- Materiales publicados por el Ministerio de ECD: "Dos sexos en un solo mundo": http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/112/cd/index.htm -IAM: Instituto Andaluz de la Mujer http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/

- Recopilación para trabajar la Coeducación por Etapas: http://www.orientacionandujar.es/2013/03/05/recopilacion-de-materiales-para-trabajar-la-coeducacion-8-demarzo-todas-las-etapas/
- Intercambia. http://intercambia.educalab.es/
- Hay salida 016 http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/
- X-igual http://www.x-igual.org/
- Educación para la ciudadanía · Información http://www.escuelavirtualigualdad.es/
- Librería de Mujeres http://www.libreriamujeres.com/
- Mujeres en la historia http://www.mujeresenlahistoria.com/
- Campus Relatoras http://campusrelatoras.com/
- La otra página http://www.laotrapagina.com/
http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/sites/miraporlaigualdad/
- Red de recursos en educación para la paz, el desarrollo y la interculturalidad. http://www.edualter.org/
- Autoras en red http://www.autorasenred.com
- E - Rayuela http://www.rayuela.org
- Cuentos por tu igualdad http://www.portuigualdad.info/cuentos_portu_igualdad-es/
- Feminismos, Géneros e Identidades http://webs.uvigo.es/pmayobre

Para asegurar el éxito del Plan es necesario hacer un seguimiento del mismo a lo largo del curso y además se pondrán en marcha estrategias de evaluación que den respuesta al grado de consecución de los objetivos propuestos.
Este informe será incluido en la Memoria Final.

X. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Los procedimientos de evaluación, promoción y titulación están muy bien definidos en la normativa y tan solo quedan elementos puntuales de concreción de los mismos.

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Se considera que además de los criterios propios de las materias y de los que establece la ley, es fundamental para tomar las decisiones oportunas de promoción o titulación tener en cuenta la madurez académica y personal y el desarrollo de los programas de refuerzo cuando hayan sido necesarios.

Se acuerda establecer como criterios de evaluación comunes en nuestro Centro para todas las enseñanzas los siguientes:

-Que el alumnado alcance niveles de competencias clave y competencias profesionales relacionadas con cada materia, área o módulo, así como los objetivos mínimos fijados en las programaciones didácticas, de acuerdo con sus posibilidades.

-Que el alumnado sea capaz de expresarse correctamente de forma oral y por escrito según su nivel académico.

-Que el alumnado desarrolle la capacidad necesaria para comprender y razonar sobre los distintos contenidos de la materia o módulos.

-Que el alumnado mantenga una actitud positiva en clase y ante las distintas materias o módulos y sea responsable de su material de trabajo.

-Que el alumnado manifieste interés por aprender, realizando habitualmente las tareas y trabajos, así como las actividades de refuerzo o adaptación, encomendadas.

1. Características y procedimiento de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la ESO será **continua, formativa, integradora y diferenciada** según las distintas materias del currículo. Asimismo, se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación será **continua** en cuanto está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Será **diferenciada** según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas. Tendrá en cuenta **los criterios de evaluación de las materias** para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas. El equipo docente, constituido por los profesores de cada grupo, coordinados con el profesor tutor y asesorado en su caso por el Departamento de Orientación, valorará la evolución del proceso de aprendizaje, la madurez, el rendimiento y las posibilidades del progreso en estudios superiores del alumnado. Los procedimientos de evaluación serán variados y se facilitará la información de sus progresos al alumnado y sus familias en cada una de las materias.

- Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación: el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.
- A partir del curso 19/20 la evaluación criterial del alumnado, atendiendo a la LOMCE, en las enseñanzas de ESO y Bachillerato se hará a través de la herramienta que ofrece el programa Séneca: "Currículo por competencias" debiendo asumir todo el profesorado que imparta clases en estas Enseñanzas esta forma de evaluación.

✍ Los procedimientos de evaluación, promoción y titulación están muy bien definidos en la normativa y tan solo quedan elementos puntuales de concreción de los mismos.

✍ **Sesiones de evaluación.**

- Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro. Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el proyecto educativo del centro.
- El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. **El profesorado introducirá las calificaciones en Séneca mediante el sistema de calificaciones por competencias al menos con 24h antes de la celebración de la sesión de evaluación de forma que el/la tutor/a del grupo pueda analizar los resultados de forma previa.**
- El tutor o la tutora de cada grupo **levantará acta** del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las **decisiones y los acuerdos adoptados**. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a sus tutores legales sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico, así como, en su caso, las propuestas para la mejora del mismo.
- **Número se sesiones de evaluación.** A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial (se desarrolla en el punto siguiente dada su transcendencia). La última de estas sesiones **se podrá hacer coincidir con la sesión de evaluación final**. **En nuestro centro se harán dos evaluaciones parciales y la tercera se hará coincidir con la final tanto en la ESO como en Bachillerato.**
- **Evaluación a la finalización de cada curso**: al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido. En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias.

▪ Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de la materia correspondiente **elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso**. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la **prueba extraordinaria de septiembre**. Esta **prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso**. **Dicha prueba se entregará en Jefatura de Estudios antes del último día hábil de junio con objeto de que si en septiembre no estuviese el profesor responsable sí se cuente con la prueba.**

▪ Asimismo, se realizará una **sesión de evaluación** para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a la prueba **extraordinaria** de septiembre y adoptar las decisiones que proceda respecto a la superación de las materias y la promoción.

2. Evaluación Inicial

El art. 19 de la Orden de 14 de Julio de 2016 sobre evaluación en la ESO, el artículo 22 de la Orden de 14 de Julio sobre evaluación en el Bachillerato y el artículo 22 de la Orden de 8 de noviembre de 2016 sobres las enseñanzas de Formación Profesional Básica recogen la necesidad de realizar una evaluación inicial del alumnado que condicionará la planificación de las enseñanzas.

1. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado, con el fin de conocer y valorar su situación inicial en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda, mediante aquellos instrumentos que considere más adecuados. Para ello utilizará los instrumentos que hayan sido unificados y validados por el departamento didáctico al que correspondan las materias que esté impartiendo.

2. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los demás cursos analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos la tendrá en cuenta en el proceso de evaluación inicial.

3. Al término de este periodo, desde la Jefatura de Estudios se convoca una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tienen carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones, adecuadas a las características y conocimientos del alumnado, relativas a la elaboración de las programaciones didácticas, los programas de refuerzo y de recuperación de materias pendientes.

4. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

5. La información que sobre cada alumno se exponga en la sesión de evaluación inicial se recogerá en el acta de la sesión y responderá, al menos a los siguientes aspectos:

- Alumnado repetidor.
- Alumnado con materias pendientes.
- Alumnado que promociona por imperativo legal.
- Acuerdos sobre:
    - Aplicación de medidas específicas referidas al aprendizaje.
    - Aplicación de medidas específicas referidas a la conducta.
    - Aplicación de medidas generales de atención a la diversidad.
- Materias que precisan de adaptación curricular

6. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

ORIENTACIONES PARA EL ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

Datos del Acta y Grupo:

- Asistentes
- Fecha
- Hora de Inicio
- Hora final
- Tutor/a

Características generales del grupo

- Nº total de alumnos/as:
- Nº de repetidores/as:

- Nº de alumnos/as con materias pendientes (por área/materia):

PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA CONOCER Y VALORAR LA SITUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO

ANÁLISIS DEL CURSO O ETAPA ANTERIOR

VALORACIÓN DEL ALUMNADO DEL GRUPO

MODIFICACIONES EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y EN EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO, PARA SU ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONOCIMIENTOS DEL ALUMNADO

MEDIDAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL ALUMNADO QUE LAS PRECISE, COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Aunque en la evaluación inicial no se establecen calificaciones los departamentos de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e Inglés realizarán tras la celebración de las sesiones de evaluación inicial un análisis estadístico comparativo por cursos académicos y por centros de procedencia de los resultados del alumnado de 1º y 3º de ESO así como de 1º de Bachillerato para que dicha información sea analizada a su vez en ETCP y así poder mejorar la coordinación con los centros adscritos en los programas de tránsito. En este sentido es importante que los centros de procedencia conozcan el formato de los instrumentos de evaluación que se usarán para la realización de la evaluación inicial en nuestro centro.

Las conclusiones obtenidas en ETCP se llevarán al claustro del centro y a las diferentes reuniones del programa de tránsito con vistas a la mejora de la coordinación entre los diferentes centros.

B. EVALUACIÓN EN LA ESO

Desarrollamos en este apartado aspectos de los procedimientos y criterios de promoción y titulación específicos de la ESO.

Evaluación del **alumnado que cursa un PMAR en 2º o 3º de ESO**: el profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen. El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al PMAR.

1. Normativa sobre evaluación en la ESO

✍ Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

✍ Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

✍ Instrucción 13/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2019/2020.

✍ Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

2. Promoción en la ESO

✍ Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de **manera colegiada**, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado, con el asesoramiento del departamento de orientación, **atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes**.

✍ El alumnado **promocionará** al curso siguiente cuando se hayan superado **todas las materias cursadas** o se tenga evaluación **negativa en 2 materias como máximo**, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en 3 o más materias o en **2 materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea**.

✍ **De forma excepcional**, el equipo docente podrá autorizar la **promoción con evaluación negativa en tres materias** cuando se den **conjuntamente las siguientes condiciones**:

a) que dos de las materias con evaluación negativa **no sean simultáneamente Lengua** Castellana y Literatura, y **Matemáticas**;

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene **expectativas favorables de recuperación** y que la promoción beneficiará su evolución académica;

c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

✍ El equipo docente podrá **también autorizar de forma excepcional** la **promoción** de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que **sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea**, cuando considere que **puede seguir con éxito el curso siguiente**, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador entregado a la finalización del curso.

✍ A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se considerarán como materias distintas.

✍ Quien promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los **programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos** que establezca el

equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los **efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción**.

✍ Cuando un alumno o alumna **no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso**. Esta medida podrá aplicarse **en el mismo curso una sola vez** y **dos veces como máximo dentro de la etapa** y deberá ir acompañada de **un plan específico personalizado.**

- Cuando **esta segunda repetición** deba producirse **en 3º o 4º de ESO, el** alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando ESO hasta los **19 años de edad**, cumplidos en el año en el que finalice el curso.
- **Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en 4º de ESO** si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa
- La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.
- La normativa establece que los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción. **En nuestro centro, en los casos en los que haya duda en cuanto a la decisión de promoción o no de un/a alumno/a quien ejerza la tutoría en el centro podrá dar audiencia al propio alumnado así como a sus tutores legales en una fecha previa a la sesión de evaluación en la que haya que adoptar dicha decisión. La opinión de los tutores legales respecto a dicha decisión sobre si creen que va a favorecer o no la progresión de su hijo/a será transmitida en la sesión de evaluación para que pueda ser tenida en cuenta como un criterio más a considerar.**
- Asimismo, los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos generales de evaluación y promoción.

2.1. Promoción del alumnado que cursa un PMAR en 2º o 3º de ESO

✍ Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

✍ Para el alumnado que curse un PMAR en 2º de ESO, el equipo docente decidirá:

- Si continúa en el PMAR en 3º de ESO.
- Si cursa 3º en régimen ordinario, opción que solo podrá adoptarse cuando el alumno o alumna cumpla los requisitos para promocionar al curso siguiente.

✍ Para el alumnado que curse un PMAR en 3º de ESO, el equipo docente decidirá:

- Si promociona a 4º de ESO.
- Si continúa un año más en el PMAR en 3º de ESO, opción que solo podrá adoptarse cuando el alumno o alumna no esté en condiciones de promocionar a 4º de ESO, no haya repetido 3º de ESO y cumpla los requisitos de edad.

✍ Para el alumnado de PMAR que promocione sin haber superado todas las materias:

- Las materias no superadas de PMAR de 2º se recuperarán superando las de PMAR de 3º. Las no superadas de PMAR de 2º que no tengan la misma denominación en PMAR de 3º tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas superando el correspondiente programa para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- El alumnado que promocione a 4º de ESO con materias pendientes del PMAR deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente. Se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

3. Titulación en la ESO

Conforme a lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 562/2017, los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias, o negativa en un máximo de dos, siempre no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en ESO. A estos efectos:

- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se considerarán como materias distintas.
- Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

El apartado quinto de la Instrucción 13/2019 incide en este último aspecto, recogiendo como aclaración que siempre es el equipo docente quien tiene la competencia para adoptar la decisión de titulación, valorando si ha adquirido las competencias o el logro de objetivos, en los términos que recoge el art. 2 del Real Decreto 562/2017. En este mismo sentido la nota informativa de la dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa sobre las condiciones de la propuesta y obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria de 20 de mayo de 2019 establece que la norma (Apartado 2.1. del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio) permite al Equipo Docente titular a un alumno/a, incluso suspendiendo dos asignaturas (en los términos que recoge el artículo 2 referido anteriormente), pero **siempre es este órgano quien tiene la competencia para adoptar dicha decisión**, valorando si ha adquirido las **competencias y logro de objetivos**. Todo ello como consecuencia del apartado c) del artículo 2, que expresa en términos imperativos que **"será preciso". Luego es el Equipo Docente quien tiene esa potestad.**

Esto significa que si un/a alumno/a suspende alguna materia en la ordinaria el equipo educativo puede decidir la no titulación y que tenga que presentarse a la extraordinaria.

✍ Como criterios que refuerzan **la decisión de no titulación** en la evaluación ordinaria cuando no se tenga muy claro que se han adquirido competencias y objetivos seguiremos los siguientes:

- **Cuando se produce abandono en algunas de las materias.**
- **Cuando se considere necesario que se refuercen objetivos mediante la preparación de la extraordinaria.**
- **Cuando el/la alumno/a vaya a continuar estudiando Bachillerato.**

En este **caso para que la decisión de promoción cambie en la evaluación extraordinaria** será necesario que como mínimo que se hayan realizado las actividades propuestas para el periodo entre ambas evaluaciones en alguna de las materias que causó tal decisión.

✍ Como criterios que **refuerzan la decisión de titulación** en el caso de **alumnos que no han superado alguna materia** y no está muy claro si han alcanzado las competencias y objetivos seguiremos los siguientes:

- **Cuando se ha producido un mínimo esfuerzo en todas las materias.**
- **Cuando se pretende seguir en un ciclo formativo y la titulación en la extraordinaria perjudique su ingreso en el mismo.**
- **Cuando el trabajo en el periodo entre evaluaciones ordinaria y extraordinaria no vaya a ser determinante en el futuro éxito de estudios posteriores.**

✍ Alumnado que titula:

- En el título deberá constar la calificación final de ESO, que será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en ESO, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima (En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la ESO en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.)
- En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un PMAR, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones negativas de las materias cursadas con anterioridad a la incorporación del programa, que posteriormente se hayan cursado y superado y que se encuentren incluidas en alguno de los ámbitos.

(Apartado quinto de la instrucción 13/2019).

- Los títulos de Graduado en ESO expedidos conforme al Real Decreto 562/2017 permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias del art. 3.4 de la LOE.

4. Evaluación y promoción del alumnado con NEAE

✍ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad que resulten de aplicación.

✍ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

✍ La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

✍ En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

✍ La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en esta etapa sobre repeticiones de curso.

C. EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

1. Normativa sobre evaluación en Bachillerato

✍ Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

✍ Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

2. Criterios de promoción en Bachillerato

✍ Al finalizar 1º, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que correspondan sobre la promoción del alumnado a 2º, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias y al grado de adquisición de las competencias.

✍ Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y, en su caso, sus tutores legales puedan ser oídos. **En nuestro centro, en los casos en los que haya duda en cuanto a la decisión de promoción o no de un/a alumno/a quien ejerza la tutoría en el centro podrá dar audiencia al propio alumnado así como a sus tutores legales en una fecha previa a la sesión de evaluación en la que haya que adoptar dicha decisión. La opinión de los tutores legales respecto a dicha decisión sobre si creen que va a favorecer o no la progresión de su hijo/a será transmitida en la sesión de evaluación para que pueda ser tenida en cuenta como un criterio más a considerar.**

✍ Los alumnos y alumnas promocionarán de 1º a 2º cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en 2 materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

✍ Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a 2º sin haber superado todas las materias de 1º. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades. Estas actividades deberán ser incluidas en el proyecto educativo.

✍ El alumnado con materias pendientes de 1º deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria.

✍ Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

✍ Los alumnos y las alumnas que al término del 2º tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

✍ Para el alumnado que cursa materias no superadas de 2º, los centros docentes elaborarán a través de los departamentos de coordinación didáctica, planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente la evaluación final de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación.

3. Criterios de titulación en Bachillerato

✍ Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

✍ En el título deberá constar la modalidad por la que el alumno o alumna hubiera cursado el Bachillerato, así como la calificación final de la etapa.

✍ Los títulos de Bachiller expedidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 562/2017 permitirán acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el art. 3.5 de la LOE.

4. Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

✍ La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas de bachillerato se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad que resulten de aplicación.

✍ Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

5. Cambio de modalidad o itinerario en bachillerato

Según la Instrucción 13/2016 de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas del bachillerato para el curso 2016/17, en su apartado décimo se establecen las condiciones para solicitar el cambio de modalidad o itinerario durante el curso 2016/17:
"Décimo. Cambio de modalidad o de itinerario en el Bachillerato.
1. El alumnado que **tras cursar el primer curso de Bachillerato** en una determinada modalidad, desee cambiar a una modalidad distinta en **segundo curso**, podrá hacerlo siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
a) El alumnado deberá cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad, así como las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales de primer curso correspondientes a la nueva modalidad elegida que tendrán las consideración de materias pendientes aunque no computarán a efectos de promoción.
b) El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad que abandona, que no tendrán la consideración de materias pendientes ni computarán a efectos de promoción.
c) Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas específicas del primer curso las materias generales o de opción del bloque de asignaturas troncales superadas de primer curso de la modalidad que abandona que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad elegida.
d) En todo caso, el cambio de modalidad en Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponde para la modalidad por la que el alumnado finaliza las enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio.
2. El cambio de modalidad será autorizado por la dirección del centro docente cuando proceda de acuerdo con lo establecido en este apartado, siempre y cuando en ese centro se imparta la nueva modalidad solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.
3. Lo dispuesto en este apartado será de aplicación para el alumnado que una vez cursado primero en uno de los dos itinerarios establecidos para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, desee cambiar de itinerario en segundo."

6. Continuidad entre materias.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad.
2. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso.
3. En función de lo establecido en los apartados anteriores, el profesorado que imparta la materia en segundo curso podrá tomar la decisión, durante el proceso de evaluación inicial, de permitir al alumno o alumna cursar la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, trasladando esta decisión al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación inicial.
4. En caso contrario, el alumnado deberá matricularse y cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación que proceda.

D. Adjudicación de matrículas de honor en 2º de bachillerato.

Aquellos alumnos y alumnas que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de "Matrícula de Honor" en el expediente y en e historial académico de Bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnos no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate se considerarán también las **calificaciones del primer curso** de la etapa. Si en este caso, se sigue empatado se tendrá en cuenta las calificaciones de los cursos de la ESO en orden decreciente. No habrá distinción entre las diferentes modalidades de bachillerato.

E. EVALUACIÓN EN LA FPB

1. Normativa sobre evaluación en la FPB

La normativa básica sobre evaluación en la FPB es la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

2. Criterios de promoción de la FPB

CONVOCATORIAS.

- El alumnado tiene derecho a un máximo de dos convocatorias anuales para superar los módulos profesionales de los que esté matriculado.
- El alumnado puede permanecer cuatro cursos cursando estas enseñanzas.
- Solo se puede permanecer una vez en cada curso. Excepcionalmente, una alumna o alumno podría repetir dos veces un mismo curso, previo informe favorable del equipo docente.
- El módulo de FCT solo puede ser objeto de evaluación en dos convocatorias a lo largo del todo el ciclo formativo.

PROMOCIÓN.

- Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de estos.
- No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.
- El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.
- El centro docente deberá recoger en su Proyecto Educativo qué debe hacer durante la jornada lectiva el alumnado que no promociona y decide no matricularse de los módulos profesionales ya superados. **En nuestro caso puede salir del centro con autorización del tutor legal en las horas que no tiene clase o puede permanecer en la biblioteca al tratarse de matriculación parcial.**
- El alumnado que opte por matricularse de los módulos ya superados deberá desarrollar un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de dichos módulos. El proyecto educativo deberá especificar si los módulos ya superados que se cursen por segunda vez serán objeto de evaluación y cómo se calculará, en su caso, su nota final.
- El **alumnado menor de dieciséis años que repita** curso debe **matricularse de todos los módulos de primero**, desarrollando un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos ya superados.

3. Criterios de titulación de la FPB

3.1. Obtención del título de FPB

Debe superar todos los módulos del mismo, incluido la FCT.

3.2. Obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria para alumnado que cursa FPB

El Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece en el punto 5 del artículo 2 sobre Título de Graduado en Educación secundaria que los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, **siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.** En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes previstos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Teniendo esto en cuanta, es necesario homologar instrumentos de evaluación que ayuden a los profesores a valorar si además de los de la FPB, un alumno ha alcanzado los objetivos de le ESO y las competencias correspondientes para reducir así la arbitrariedad, motivar la decisión de titular y facilitar las aclaraciones en caso de reclamación, pero en ningún caso sin limitar la capacidad de decisión del órgano competente.

F. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN

Orden de 14 de julio de 2016 recoge los procesos de revisión y reclamación por los que deben regirse todos los centros. En concreto establece lo siguiente en los artículos 33 y 34.

1. Procedimiento de revisión en el centro docente. Artículo 33.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 17.4, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el Centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, la Jefatura de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión el primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión. El jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a Jefatura de Estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

4. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

5. La Jefatura de Estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

6. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, la Secretaría del Centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

2. Procedimiento de reclamación. Artículo 34.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el Centro docente al que se refiere el artículo 33, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción, el alumno o la alumna o su padre o madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la Dirección del Centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del Centro a la que se refiere el artículo 33.5, para que la eleve a la correspondiente delegación Territorial de la Consejería competente en materia a de educación. La Dirección del Centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el Centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la Dirección del Centro acerca de las mismas.

2. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de reclamaciones formadas, cada una de ellas, por la Inspección de Educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario. Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente delegación Territorial. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado. A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de reclamaciones se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que éstas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para lo no previsto en la presente Orden, el régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales de reclamaciones será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las normas básicas del Capítulo II del Título IV de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

3. La Comisión Técnica Provincial de reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del Centro.

c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del Centro.

d) Cumplimiento por parte del Centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 13.2 y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

4. en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente a la Dirección del Centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

5. en el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la Secretaría del Centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

3. Acceso a documentos oficiales por parte de las familias.

Para tener acceso a un documento oficial (instrumento de evaluación) las familias lo solicitarán al profesor de la respectiva materia si solamente tienen la intención de analizarlo. En caso de que quieran una copia deberán presentar solicitud de la misma con registro de entrada en la Secretaría del Centro. Una vez hecho esto se le podrá facilitar una copia. Siempre será una copia, nunca el instrumento en sí mismo.

4. Difusión activa de los procedimientos de reclamación.

Al inicio de curso, en la **reunión inicial de padres** y a través **los tutores de las diversas unidades explicarán y difundirán de forma activa entre los tutores legales el acceso a la siguiente información:**

- **Criterios de evaluación, objetivos contenidos** etc. de cada una de las materias. Estarán publicados en la página web del Centro, de forma aislada en inmersas en las programaciones didácticas de cada una de ellas.
- El **procedimiento de reclamación** de calificaciones descrito en este apartado que está en el propio Proyecto Educativo que pueden consultar también en la web.
- Uso de la aplicación Pasen e pasen como medio eficaz de información. Pequeño manual de uso también ubicado en la web del Centro.

Se dejará constancia en el acta de dicha reunión inicial de padres de haber informado de los citados aspectos.

G. Alteración de la matrícula durante el curso.

Cambio de optativas (tanto en ESO como en Bachillerato).

Para cambiar la matriculación en alguna optativa el alumno o su familia deberán presentar una solicitud del cambio aportando causas que justifiquen dicha petición y sólo durante la primera semana del curso escolar. Cuando Jefatura de Estudios estime que las causas son justificadas y siempre que la organización del centro lo permita, dicha Jefatura podrá conceder el cambio. El alumno no se podrá cambiar hasta que se le haya comunicado de forma expresa la autorización para el mismo y se haya realizado en el sistema Séneca.

Cambio de modalidad, vía o materia a lo largo del curso

Con carácter excepcional, un alumno podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad, vía o materia en el curso ya comenzado con anterioridad a la celebración de las sesiones de la primera evaluación del curso correspondiente. Dicho cambio podrá concederse siempre que las circunstancias que concurran estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de modalidad, vía o materia solicitada, estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La dirección del centro resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

XI. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

A. Criterios para la elaboración de horarios

Los horarios se intentarán (depende de muchos factores al estar ligado al horario de la ESO y bachillearato) hacer atendiendo a criterios pedagógicos.

- Los módulos de cuatro horas semanales, o más, con prácticas asociadas, se agruparán en bloques de dos horas, al menos.
- Se realizará una distribución de cada módulo a lo largo de la semana, evitando, siempre que sea posible, que se acumulen más de tres horas diarias de un mismo módulo.
- Los módulos con menos carga teórica ocuparán la última franja horaria de la mañana, en la medida de lo posible.
- El calendario de final de curso se elaborará de acuerdo con las instrucciones de la dirección general de formación profesional y educación permanente

B. Calendario de las sesiones de la FPB

Este calendario se basa en la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de

veintiséis títulos profesionales básicos.

Nota: la normativa habla de días lectivos y de semanas, de tal forma que entiende por semana cada grupo de 5 días lectivos y no semanas naturales. El curso escolar para la ESO, Bachillerato y FPB tiene que tener **175 días lectivos**. Tal como lo describe la ley, **la primera jornada de cada intervalo no está incluida en el mismo**, así la semana número 2 las jornadas 6,7,8, 9 y 10 pero no la 6. Utiliza la palabra dentro de la semana nº …(32 p.e.), entre las jornadas 155 y 160, pero la 155 estaría dentro de la sem. 31.

PRIMERO

Artículo 22, sesiones de evaluación.

En el primer curso se realizarán, para cada uno de los módulos profesionales, una sesión de evaluación inicial, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final. En las evaluaciones parciales se harán constar las **calificaciones**.

Durante el primer mes de actividad lectiva, se realizará la evaluación inicial, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado. La evaluación inicial será de carácter **cualitativo** y no conllevará calificación numérica. Para ello se considerará, en su caso, el consejo orientador que se aporta en el expediente del alumno o alumna.

Artículo 16. Programas de refuerzo y de mejora. Obligatorios para todos entre la **semana 32 y 35** (de refuerzo para módulos no superados y de mejora para los superados). Es decir, entre la primera evaluación final y la segunda el alumnado debe asistir a clase obligatoriamente para realizar un tipo de programa u otro.

EVALUACIÓN	***Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de …***		
		Nº jorn.	**Fecha**
Evaluación Inicial	Durante el primer mes.		
1ª Eval. parcial	Lo lógico sería distribuir el tiempo desde el inicio de curso hasta la primera evaluación final en 4 tramos. Es decir, una evaluación cada 40 jornadas aprox..		
2ª Eval. parcial	Siguiendo esa lógica: jornada ochenta y tantos		
3ª Eval. parcial	Siguiendo…. Y para simplificar la haríamos coincidir con la 1ª final de 2ºFPB		
1ª Eval. FINAL	La evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual, una vez terminada la impartición del currículo entre las **jornadas 155 y 160 (dentro de la 32 semana lectiva).**		
2ª Eval. FINAL	La evaluación final correspondiente a la segunda convocatoria anual, en el primer y segundo curso, se llevará a cabo durante la **última semana del periodo lectivo, entre la jornada** **170 y 175, dentro de la 35 semana lectiva**		

SEGUNDO

Artículo 22, sesiones de evaluación.
En el segundo curso, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final. En las evaluaciones parciales se harán constar las **calificaciones**.
Durante el primer mes de actividad lectiva, se realizará la evaluación inicial, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado. La evaluación inicial será de carácter **cualitativo** y no conllevará calificación numérica. Para ello se considerará, en su caso, el consejo orientador que se aporta en el expediente del alumno o alumna.
Artículo 16. Programas de refuerzo y de mejora para alumnado que no hace FCT (de refuerzo para módulos no superados y de mejora para los superados) se realizará entre las **semanas 26 y 35**. Es decir, entre la primera evaluación final y la segunda el alumnado que no hace la FCT debe asistir a clase para realizar un tipo de programa u otro.

EVALUACIÓN	***Orden de 8 de noviembre de 2016, por la***	**INVERVALO DE JORNADAS Y FECHA**

	que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento …	**SELECCIONADA**	
		Nº jorn.	**Fecha**
Evaluación Inicial	Durante el primer mes.		
1ª Eval. parcial	Misma fecha que 1º FPB.		
2ª Eval. parcial	Misma fecha que 2º FPB.		
1ª Eval. FINAL	La evaluación final correspondiente a la primera convocatoria se realizará **antes** de la incorporación del alumnado al módulo profesional de FCT, entre la **jornada 125 y la 130 (dentro de la 26 semana lectiva).** Nosotros la haremos coincidir con 3ª eva. De 1ºFPB.		
Inicio FCT. Art. 10 de la Orden.	El módulo profesional de **Formación en Centros de Trabajo** se cursará, en el último trimestre del segundo curso académico y tendrá una duración de **260 horas.** Seguimiento profesor de la familia profesional. Haber aprobado todos los módulos (hay excepciones). Inicio: como pronto, justo **después** de la **1ªFinal** (a **partir jornada 126 si eval. F. 1ª en la 125). Art. 20. Convocatorias.** Sólo 2 **convocatorias**, una en **junio** (**semana 35, la hacemos en 2ª Final)** y otra al final de un trimestre del curso siguiente (final excepcional). Si no da tiempo a acabar la FCT en junio (no cumple las 260h) se evaluará el curso siguiente.		
2ª Eval. FINAL	La evaluación final correspondiente a la segunda convocatoria anual, en el primer y segundo curso, se llevará a cabo durante la **última semana del periodo lectivo, entre la jornada 170 y 175, dentro de la 35 semana lectiva**		
FINAL EXCEPCIONAL	Para el alumnado que cumpla los requisitos para obtener el título profesional básico, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final, se realizará **una evaluación final excepcional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 29 de septiembre de 2010. (**Alumnado que no aprobó FCT en junio y la repite al principio del curso siguiente).**		

La primera convocatoria **del módulo profesional de Formación** en centros de trabajo, se realizará, con carácter general, en **la 35 semana** lectiva del segundo curso. Cuando esta primera convocatoria no resulte superada, podrá utilizarse una **segunda convocatoria** en cualquiera de las semanas coincidentes con **la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente**. Así mismo, cuando la primera convocatoria no se hubiera podido realizar en la 35 semana lectiva del segundo curso de las enseñanzas, **se podrán utilizar las dos convocatorias** del módulo profesional **en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres** del **curso académico siguiente**.

C. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos de FCT y proyecto.

En la Formación Profesional Básica, la programación del módulo de formación en centros de trabajo la elaborará el profesorado encargado de hacer el seguimiento, de acuerdo con el tutor o tutora laboral que la empresa o institución disponga

para el alumno o alumna. Se realizará, adaptándola a la naturaleza de estas enseñanzas.

El programa formativo que cada alumno o alumna desarrollará en el centro de trabajo, se realizará para cada uno de ellos, adaptando su contenido a la naturaleza de estas enseñanzas.

Las finalidades del módulo de formación profesional en centros de trabajo serán principalmente:

- Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzado en el centro educativo.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras por el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas con el fin de facilitar su inserción laboral.
- Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y experimentar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden reproducirse en el centro educativo

Uno de los aspectos a considerar es los criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.

- La selección del centro de trabajo se realiza atendiendo a empresas que pertenezcan al sector de las nuevas tecnologías o dispongan de departamento o puestos específicos relacionados con las tecnologías de la información, debido a que pertenece a la familia de informática y comunicaciones.

- Las empresas estarán ubicadas, en lo posible, en poblaciones cercanas al domicilio del alumno.

- Siembre que sea posible, se realizará la distribución del alumnado entre las empresas colaboradoras teniendo como criterio el hecho de que no haya más de dos alumnos en la misma empresa realizando las prácticas al mismo tiempo.

- El seguimiento de los alumnos en el centro de trabajo lo realizará el profesorado que imparta docencia en segundo curso del ciclo en los módulos asociados a competencias.

- Se repartirán las empresas entre los mismos siguiendo criterios de distribución geográfica, intentando que el profesorado realice el menor número de desplazamientos para tal fin.

- El profesor realizará visitas al centro de trabajo cada dos semanas en la fecha y hora acordada con el tutor de la empresa, durante el periodo establecido para el seguimiento de la FCT. En dichas visitas se anotarán las incidencias en el libro o fichas de seguimiento y al finalizar el periodo se realizará una evaluación del alumno.

- Se elaborará un horario para el profesorado implicado en la FCT concentrando las horas de dedicación al módulo de formación en centros de trabajo en el menor número de días posibles para facilitarles el desplazamiento a los centros de trabajo donde desarrolle las actividades el alumnado. Las horas dedicadas al seguimiento de la FCT no serán lectivas sino no lectivas

XII. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

A. Programas de refuerzo. Definición.

1. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales

En el apartado 6 a) del artículo 20 del Decreto 111/2016 y en los artículos 36 y 37 de la Orden de 14 de Julio de 2016 donde se dice textualmente:

Los centros docentes ofrecerán al alumnado de primer curso de educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de **Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua extranjera** que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

1.1. Para 1º de la ESO

DESTINATARIOS: Alumnado de educación de primero de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en **Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua extranjera** , según el **informe final de etapa** de educación Primaria.

b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el **consejo orientador** entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias citadas.

FINALIDAD: Asegurar los aprendizajes básicos que permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa en las materias mencionadas.

RESPONSABLES: Profesorado de Lengua, Matemáticas e Inglés (1ª lengua extranjera) el cual informará periódicamente a las familias

EVALUACIÓN. En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante, una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

OBSERVACIONES:

- El alumnado que los siga podrá quedar exento de cursar la optativa. En nuestro centro, e**n el caso de que el alumno curse este programa durante más de un tercio del periodo escolar quedará automáticamente exento de superar la materia optativa.**
- Deben organizarse con actividades motivadoras alternativas al currículo.
- El nº de alumnos/as no podrá ser superior a 15.
- El alumnado que supere los déficits abandonará el programa inmediatamente. **Para ello el profesor que imparta dicha materia una vez detectado que el alumno ha superado sus dificultades se lo comunicará al/ a la tutor/a del grupo para que junto con Jefatura de Estudios y el equipo educativo se valore la posibilidad de abandonar este programa de refuerzo. Se informará y oirá a las familias a la hora de adoptar dicha decisión. Esta posibilidad de analizará y valorará al menos una vez al trimestre.**

1.2. En 4º de la ESO

DESTINATARIOS:

Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido **PMAR**

b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el **consejo orientador** entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el **consejo orientador**, entregado a la finalización del curso anterior.

FINALIDAD: facilitarles la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En todo caso, dicho Programa buscará el seguimiento y el aprendizaje de los aspectos más relevantes del currículo en las materias que conforman el Bloque de asignaturas troncales generales. Para ello se incidirá en la resolución de las dudas más comunes que el grupo presenta para la realización de las tareas propuestas en dichas materias, buscando una atención personalizada del aprendizaje.

OBSERVACIONES:

• El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

- • El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7 del decreto 111/2016, de 14 de junio, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal. En nuestro centro, e**n el caso de que el alumno curse este programa durante más de un tercio del periodo escolar quedará automáticamente exento de superar la materia optativa.**

En nuestro centro, desde el momento en que

• Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término “Exento”, en las casillas referidas a las

materias en este apartado y el código “EX” en la casilla referida a la calificación de las mismas.

2. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

DESTINATARIOS: Alumnado que promociona sin haber superado todas las materias con evaluación negativa en determinadas materias

FINALIDAD: Recuperar los aprendizajes no adquiridos en las materias con evaluación negativa.

RESPONSABLES: En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente

EVALUACIÓN: El alumnado debe superar la evaluación correspondiente a dicho/s programa/s. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y titulación (se contabiliza/n como materia/s no superada/s. Si el alumno no obtiene evaluación positiva en el programa, puede presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente.

OBSERVACIONES:

La familia debe ser informada al inicio del curso de dicho/s programa/s (qué debe recuperar el alumno/a, cómo y cuándo debe entregar actividades, trabajos o realizar pruebas escritas).

Estos programas incluirán:

- el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento
- el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado
- así como las estrategias y criterios de evaluación.

3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso y su evaluación.

- El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, establecido por cada departamento es sus respectivas programaciones didácticas, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello. También se incluirá un plan individualizado elaborado por las tutorías en colaboración con el departamento de Orientación tras entrevistarse con la familia y alumnado para analizar cuáles han sido las causas de la repetición del curso, estableciendo una serie de compromisos para subsanar los motivos que provocaron la repetición, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Desde las materias que se considere necesario se realizarán las modificaciones pertinentes en la programación para adaptarse a la dificultades encontradas en el curso anterior.

B. Elementos clave a tener en cuenta para el desarrollo de los programas refuerzos

Tanto en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas como en los programas de recuperación de los aprendizajes no adquiridos hay que tener en cuenta los siguientes elementos clave:

a) El alumno/a debe ser diagnosticado y evaluado de forma objetiva y concreta, destacando sus puntos fuertes con respecto al currículum y sus debilidades o áreas a mejorar en la evaluación inicial.

b) El profesor/a tutor, junto con el profesor/a que llevará a cabo el refuerzo, diseñarán los elementos a trabajar con cada alumno/a, especificando de forma muy clara, concreta y concisa, los objetivos, los contenidos, las actividades que ha de realizar y sobre todo los tiempo destinados a su desarrollo, tanto de inicio como de finalización. Todo ello tendrá forma a modo de cuaderno de trabajo/ carpeta personalizada, que el alumno en cuestión “arrastrará”, en cada una de las sesiones de trabajo.

c) El alumnado implicado será informado del trabajo que ha de realizar, tanto de su situación de partida, y de los objetivos

que se pretende que conseguida y en qué tiempo. Ha de ser por ello una planificación realista, y que consiga mostrar al propio alumnado su progreso. Puede incluso llegar a un contrato de aprendizaje con el alumno, de manera que este sea responsable de su propio aprendizaje.

C. Planes en la FPB

1. Criterios de recuperación de evaluaciones pendientes

La recuperación de resultados de aprendizaje o evaluaciones de alumnos/as con insuficiencias se efectuará mediante la realización de actividades de recuperación: pruebas teórico/prácticas, ejercicios y/o trabajos que se irán añadiendo en cada evaluación parcial. Es decir, el alumnado que por diversas circunstancias no supere los resultados de la primera evaluación podrá recuperarlos en la siguiente evaluación, y así sucesivamente con respecto a las siguientes evaluaciones.

Los alumnos y alumnas que durante el desarrollo normal del curso no consigan superar los resultados de aprendizaje establecidos, tendrán la oportunidad de concurrir a un examen final -evaluación final primera- (pudiendo realizarse en ordenador si así se estima conveniente) del que sólo se examinarán de los trimestres/bloques con evaluación negativa. Deberán hacer entrega de las prácticas suspensas o que no hayan sido entregadas en su debido momento. Para superar el módulo los alumnos y alumnas deberán sacar una nota mínima de 5 sobre 10 en cada bloque y práctica.

Finalizada la tercera evaluación, quien no haya obtenido evaluación positiva tiene la obligación de asistir a clases tal y como recoge la orden de 8 de noviembre de 2016, y seguir el plan de actividades que se haya programado en el Proyecto Educativo de Centro. A este alumnado se le entregará una ficha informativa precisa de las pruebas y actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes y de las fechas en las que se celebrará la misma. El examen se podrá dividir en bloques diferenciados, según la organización del módulo descrita en esta programación, pudiendo realizarse exámenes teóricos y/o prácticos. Dependiendo de la materia a recuperar y principalmente, en lo relacionado con los criterios prácticos, se podrá exigir la entrega de determinadas prácticas o trabajos para poder superar el módulo en la prueba final. La no realización de dichas tareas, supone la no superación del módulo de forma automática.

En el caso de alumnos/as que tengan todos los resultados de aprendizaje superados, pero deseen mejorar la calificación obtenida, podrán presentarse de igual modo a las evaluaciones finales. Así mismo, tal y como recoge el Proyecto Educativo de Centro, este alumnado deberá asistir regularmente una vez finalizada la tercera evaluación tal y como se procedería en el caso de no haber superado algún resultado de aprendizaje o evaluación. Las pruebas que debe realizar este tipo de alumnado serán de un nivel académico superior al de los/as alumnos/as que deban realizar la recuperación por no haber alcanzado el nivel mínimo exigible.

2. Plan específico para el alumnado que no promociona de curso

Es necesario recoger una serie de medidas que servirán para ayudar al alumnado que por diversos motivos no hayan alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos. Para ello, se establecerán una serie de objetivos generales y específicos, haciendo uso de diversos principios metodológicos y contando con una participación activa de las familias.

Es muy importante y necesario establecer unos vínculos de colaboración con las familias del alumnado objeto de este programa. Una vez iniciado el curso, analizados los resultados de la evaluación inicial, será recomendable que el tutor/a establezca un calendario de tutorías con las familias del alumnado para comunicar los resultados y objetivos que propondrá el Equipo Educativo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Cabe la oportunidad que el tutor/a firme una serie de compromisos pedagógicos con la familia o con el/la alumno/a directamente.

A continuación, expresamos una serie de actividades para llevar a cabo con las familias:

- Explicación al grupo de padres y madres, de los criterios para su establecimiento, los niveles de corte para entrar y salir, los tiempos, espacios y materiales usados y cómo pueden ellos reforzar esos conocimientos fuera del colegio.
- Aporte de materiales y situaciones extraescolares en que se puede ayudar en el programa establecido.
- Asesoramiento sobre los programas y actividades a desarrollar en el ámbito familiar (adquisición de competencias en el ámbito familiar, ejercicios de comprensión oral, cálculo, lecturas en casa, ...).
- Transmitir la importancia en el ámbito familiar de las expectativas de éxito escolar de sus hijos e hijas a través de este programa.
- Transmitir la importancia del uso de la agenda escolar u otros medios de comunicación directa entre profesorado y familia, con el objetivo de facilitar el seguimiento de las tareas escolares, de sus progresos y sus dificultades.

Al alumnado, que por diferentes circunstancias no haya superado el módulo de Operaciones Auxiliares para la Configuración y Explotación y se vea obligado a repetir curso, se le hará entrega de un documento donde se recojan los motivos que hicieron necesaria la permanencia un año más en este nivel. Así mismo, se precisarán las medidas encaminadas a resolver dichos motivos. Se le aplicarán los mismos criterios de evaluación que al alumnado que curse por primera vez el módulo profesional.

Se prestará una mayor atención a este alumnado, insistiéndole en la realización diaria de las tareas, la toma de apuntes, la realización en la pizarra de ejercicios (si procede), la realización de prácticas, etc. Se le entregará una hoja de seguimiento que deberá firmar el/la tutor/a legal, donde deje constancia de la realización de las tareas. Además, tendrá que realizar una serie de prácticas de refuerzo para ayudarle a recuperar el interés, reforzando los pequeños logros ante los demás.

Todo esto es aplicable a un alumnado cuyo principal motivo no haya sido el absentismo académico (recordemos que al ser mayores de 16 no están obligados a permanecer en el centro), la incorporación tardía al sistema educativo o bien falta de interés. Todo esto quedará recogido en la ficha que se entregará a final de curso.

XIII. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En el presente apartado vamos a desarrollan los siguientes aspectos en relación a la atención a la diversidad:

A. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

B. OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS

C. DESTINATARIOS

D. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

F. IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS MEDIDAS.

A. Principios generales de atención a la diversidad

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. Estas medidas estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades personales, y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la ESO garantizando así el derecho a la educación. Se establecerán las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar dificultades tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades. Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad contemplan la inclusión escolar y social.

B. ¿Qué pretendemos conseguir?

a) Potenciar la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado

b) Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.

c) Optimizar la atención educativa, potenciando la inclusión educativa y la adaptación escolar.

d) Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en igualdad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.

e) Mejorar el proceso de elaboración de programas de compensación educativa: adaptaciones curriculares, refuerzo y apoyo escolar; permitiendo así una atención ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.

f) Atender la respuesta educativa del alumnado en situación de desventaja socioeducativa o al que se encuentre en situación compleja o problemática.

g) Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (EOE, Salud, Servicios Sociales, etc.).

h) Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las medidas de atención a la diversidad.

i) Para garantizar continuidad de curso, ciclos y etapas, debe existir coordinación entre el EOE de zona, el profesorado y los centros docentes que imparten primaria con nuestro centro

C. Destinatarios/as

Todo el alumnado, pero de manera específica:

a) Alumnado que en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera

b) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE):

Partiendo de la normativa actual vigente (Orden 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía) así como las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, El alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo será aquel que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

1. Necesidades Educativas Especiales
2. Dificultades de aprendizaje
3. Altas capacidades intelectuales
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio

D. Organización de la respuesta educativa

1. Atención educativa ordinaria

1.1 Medidas y recursos generales de atención a la diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter obligatorio que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medida de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Para ello, a **nivel de centro** así, se establecerán medidas de organización académica para la atención a la diversidad como son:

a) Agrupamientos flexibles para atender al alumnado en un grupo específico (en la que se divide un grupo en dos o tres teniendo en cuenta las características (nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, complementariedad, etc.) de los alumnos / as). Esta medida tienen un carácter temporal y abierto, facilita la integración del alumnado en su grupo ordinario, crea grupos más homogéneos (sólo en casos excepcionales), ayuda a realizar un trabajo más adaptado a los alumnos / as, favorecer el trabajo cooperativo.

b) Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

c) Programación de actividades para la hora de libre disposición del primer ciclo de la ESO (para facilitar programa de refuerzo, o bien para actividades complementarias adecuadas a los intereses del alumnado como promoción de la lectura, laboratorio.)

d) Oferta de asignaturas de libre configuración autonómica

e) Agrupación de asignaturas opcionales en cuarto curso de ESO carácter orientador y que faciliten la titulación de acuerdo a los intereses y necesidades del alumnado.

Además, las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el **ámbito del aula o grupo clase** como son:

a) Aplicación de programas de carácter preventivo

b) Organización flexible tanto de espacios como de tiempos así como de recursos personales y materiales

c) Adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades del alumnado.

d) Uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (ej: tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan la inclusión)

e) Realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno, alumna o grupo.

f) Realización de actividades de profundización que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.

g) Organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.

h) Realización de acciones de seguimiento y acción tutorial tanto individual como grupal para favorecer la participación del alumnado.

En lo referente a la atención educativa para cada **alumno o alumna**, se consideran medidas y programas generales de atención a la diversidad, los siguientes:

- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA)
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- Programas de refuerzo de materias troncales para primer curso de E.S.O
- Programas de refuerzo de materias troncales para cuarto de E.S.O
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), en la ESO
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Cualquier otra medida general regulada por la Consejería competente en materia de educación.

Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- El director
- El jefe de estudios
- Los tutores y tutoras
- El profesorado encargado de impartir las asignaturas

1.2 Planificación de la atención educativa ordinaria

1.2.1 METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.

- Aprendizaje basado en proyectos + aprendizaje cooperativo

El aprendizaje basado en proyectos supone la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y que permite desarrollar en el alumnado todas las competencias clave. Partiendo de una exploración de ideas previas en relación con un tema concreto, se formula una hipótesis que habrá que validar a lo largo de un proceso de investigación.

En este modo de trabajo, el alumnado se organiza en grupos (siempre heterogéneos) y realiza la búsqueda de aquella información que, una vez analizada, servirá para comprobar si se podría confirmar la hipótesis inicial.

El papel del docente se enfoca como orientador del proceso de búsqueda y de reflexión, garante del funcionamiento de los grupos de trabajo, apoyo en la selección de las fuentes de información, estímulo en el proceso, etc. La búsqueda de información no debe entenderse simplemente como una selección de direcciones web en las que se puede encontrar determinada información. Esta vía, siendo útil, no debe ser la única a emplear. Por el contrario, a dicha fuente habrá que

incorporarle la realización de entrevistas, encuestas, salidas al entorno, realización de experimentos, etc.

Cualquier proyecto de investigación finaliza con unas conclusiones y una difusión de las mismas. Esta última fase permite el desarrollo de la creatividad, ya que es posible buscar múltiples formas para comunicar las conclusiones: un informe, un mural, una exposición, un reportaje de vídeo, un blog, una obra de teatro, una conferencia... y tantas formas como la imaginación del alumnado y del profesorado permitan.

Finalmente, se indica que para el desarrollo de los proyectos de investigación, es preferible el uso de técnicas propias del aprendizaje cooperativo. En esta forma de trabajo, el alumnado accede al contenido a través de la interacción y aprende a interactuar.

Esta metodología será uno de los métodos utilizados en el centro para promover en el alumnado la adquisición de las competencias clave.

Las programaciones didácticas que propongan el trabajo por proyectos deberán incluir la explicación de esta metodología.

Los criterios e indicadores de evaluación que se vayan a emplear, deberán recogerse por escrito y deberán ponerse en conocimiento de los padres, madres o tutores legales del alumno.

1.2.2 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS

A nivel de aula, la organización de espacios y tiempos se tendrán en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo. En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

1.2.3 DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A) Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Se podrán usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado.

B) Adaptaciones en las pruebas escritas.

Si, además de las formas de evaluación descritas anteriormente, se optase por la realización de pruebas escritas, se enumeran a continuación algunas de las adaptaciones que se podrían realizar a dichas pruebas:

▪ Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).

- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.

- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).

- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, o haciendo uso del ordenador. - Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.

- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

▪ Adaptaciones de tiempo: determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita.

Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. Una prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes. De esta forma, el docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

En definitiva y como norma general, estas adaptaciones en las pruebas escritas deben ser aquellas que el alumno o alumna tenga durante el proceso de aprendizaje. Es decir, si hemos estado adaptando tipos de actividades, presentación de las tareas, tiempos... no tiene sentido que estas mismas adaptaciones no se hagan en la evaluación. Por otro lado, estas

adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

2. Atención educativa diferente a la ordinaria

2.1 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

2.1.1. Medidas específicas de carácter educativo

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

A) ADAPTACIONES DE ACCESO (AAC)

Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y las alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Destinatarios

Alumnado con NEE

Profesionales implicados

Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado.

La aplicación y seguimiento **de las AAC** corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

Etapas en las que se puede aplicar

Esta medida dentro de nuestro centro se puede aplicar al alumnado que se encuentra cursando Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

Cuándo

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

B) ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, de la asignatura o módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente de la asignatura o módulo objeto de adaptación.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

Destinatarios

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, de la asignatura o módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:

• En educación básica, un desfase curricular de al menos un curso en la asignatura objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

• En formación profesional básica:

- En los módulos de aprendizaje permanente un desfase curricular poco importante en el módulo objeto de adaptación.
- En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor o profesora. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Profesionales implicados

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas/módulos adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

Etapas en las que se puede aplicar

ESO y FPB

Cuándo

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

C) ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma.

Destinatarios

Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con NEE de educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de formación profesional básica que:

• Presenten un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

• Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Profesionales implicados

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con

la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Etapas en las que se puede aplicar

ESO/ FPB (en los módulos de aprendizaje permanente)

Cuándo

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.

b) Modificación de las medidas previstas

D) PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE)

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje, que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Destinatarios

Alumnado NEAE

Profesionales implicados

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

Etapas en las que se puede aplicar

ESO/ FPB

Cuándo

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

E) ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (ACAI)

Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.

a) La propuesta curricular de **profundización** de una asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.

b) La propuesta curricular de **ampliación** de una asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varias asignaturas en el nivel inmediatamente superior.

En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de las asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Destinatarios

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales

Profesionales implicados

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la asignatura que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Etapas en las que se puede aplicar

ESO/Bachillerato

Cuándo

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

F) PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (PECAI)

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Destinatarios

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad.

Profesionales implicados

La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Etapas en las que se puede aplicar

ESO/Bachillerato

Cuándo

Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso. Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

Inicio de las actividades lectivas :

1. Al inicio del curso escolar la Jefatura de Estudios convocará una reunión en la que la maestra de Pedagogía Terapéutica

entregará al profesorado que atienda a alumnos con NEE un extracto del informe psicopedagógico con la información general sobre sus características y necesidades y algunas orientaciones para las primeras semanas de clase.

2. En cualquier caso, durante las primeras semanas del curso escolar la labor educativa prioritaria, tanto del profesorado ordinario como de la maestra de apoyo a la integración , irá encaminada a la evaluación inicial de la competencia curricular del alumno en el área correspondiente y a su posterior registro en el Documento de adaptación curricular individualizada a la evaluación de sus estrategias y hábitos de trabajo y a facilitar la acogida e integración del alumno en la dinámica del grupo ordinario y en el grupo de apoyo.

La ACS de cada área, una vez elaborada junto con el resto de documentos del expediente académico del alumno que se custodia en Secretaría. El registro escrito de la ACS será necesario en todas las áreas en las que el alumno vaya a ser evaluado con respecto a objetivos individualizados propios de la etapa o ciclo anterior, ya que junto a su calificación aparecerá un asterisco que implica la existencia de una adaptación significativa y registrada en el programa informático SENECA. La ACS para cada área incluirá los elementos siguientes:

a) La propuesta curricular de ciclo, documento en el que se señalarán los bloques de contenidos y objetivos generales a trabajar dentro del área en el curso o ciclo, así como el tipo de ajustes previstos en aspectos generales sobre materiales, metodología y evaluación.

b) El acuerdo trimestral sobre la ACS a aplicar en cada área, en la que figurarán los contenidos específicos que se van a tratar y los criterios de evaluación con respecto a los que se va a valorar el progreso del alumno en cada trimestre.

c) Al final de cada trimestre, en el documento anterior se indicará el grado de dominio alcanzado por el alumno en los aprendizajes previstos.

6. El programa de adaptación curricular elaborado será revisado por la dirección del centro y será objeto de un seguimiento y evaluación específicos por su parte.

Seguimiento de la ACS

1. El seguimiento de la adaptación tendrá una periodicidad al menos trimestral en las sesiones de evaluación del grupo al que pertenece el alumno o alumna. Junto con la calificación del área se emitirá una apreciación sintética sobre los logros o retrocesos observados que será recogida en un informe específico por la maestra de apoyo a la integración que se remitirá a la familia.

2. Cuando en el seguimiento del alumnado se detecte que para proseguir su proceso de aprendizaje son necesarias adaptaciones significativas en más áreas se iniciará el proceso de elaboración de las mismas realizando en primer lugar la evaluación de la competencia curricular del alumno en el área en cuestión.

Comunicación con las familias

1. Coincidiendo con el final de cada trimestre se enviará a la familia del alumnado el informe al que se hace referencia en el apartado anterior. Además, el profesor de apoyo, de acuerdo con, el tutor/a del alumno o alumna, mantendrá al menos dos entrevistas anuales.

Atención al alumnado NEAE en el aula ordinaria

1. La labor del profesorado que atiende a estos alumnos irá encaminada a la consecución de los aprendizajes previamente definidos para cada uno de ellos en cada trimestre y por acuerdo del profesor ordinario con el profesor de apoyo.

2. Con carácter general, dentro del aula ordinaria el alumnado con NEAE seguirán las explicaciones orales del profesorado junto con el resto de sus compañeros, tomando nota de las informaciones o instrucciones que éste proporcione. Dedicarán los momentos en los que se trabaje de manera autónoma (individual o en grupo) a realizar ejercicios y actividades sobre el mismo tipo de contenidos expuestos pero adaptados a su nivel. Para ello tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Las actividades y ejercicios podrán obtenerse de materiales curriculares correspondientes a niveles o cursos inferiores o bien adaptarse de los materiales del curso en el que el alumno/a se encuentra escolarizado.

b) El volumen de trabajo asignado será proporcional al ritmo de aprendizaje del alumno/a, procurando que siempre tenga que completar una cantidad mínima.

c) El alumnado con déficit intelectual necesitarán una mayor cantidad de práctica y corrección para consolidar los aprendizajes.

d) Cuando no haya posibilidad de corrección individualizada, está podrá ser realizada, previo acuerdo, por el profesor de apoyo.

3. Dadas las dificultades para proporcionar un grado óptimo de atención individualizada en un grupo de alumnos numeroso nos serviremos de algunos de las siguientes estrategias para facilitar en la medida de lo posible esta labor:

a) Potenciaremos el trabajo cooperativo entre los alumnos de manera que éstos puedan beneficiarse de las ayudas que les puedan prestar sus compañeros.

b) Nos serviremos de alumnos tutores que puedan apoyar al alumnado que sigue adaptación significa en determinadas actividades.

c) Aprovechamos los momentos en los que el alumnado trabaja de manera autónoma en tareas individuales o de grupo para supervisar el trabajo del alumno y proporcionarle ayuda individualizada

4. El referente para la evaluación serán los aprendizajes definidos trimestralmente para cada uno de los alumnos en su Adaptación Curricular Significativa. Las actividades de evaluación irán encaminadas a comprobar el grado de dominio de estos aprendizajes por el alumno/a. Para este fin se utilizarán siempre que resulten posibles las propias actividades de enseñanza.

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

A. Justificación

La LOMCE en su art. 19 acerca de los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento señala en el apartado segundo que estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de julio, los centros docentes organizarán programas de mejora académica y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

B. Alumnado destinatario

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

2. El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

4. Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

C. Incorporación al programa

Podrán cursar el Programa de Mejora Académica y del Rendimiento (PMAR) en 2º:

- El alumnado que ha realizado 1º, no está en condiciones de promocionar y ha repetido alguna vez en cualquier etapa.
- Excepcionalmente, podrá incorporarse el alumnado que se encuentre repitiendo 2º ESO, en función de los resultados de la evaluación inicial, al objeto de dar respuesta a sus necesidades de aprendizaje que le impiden seguir las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria, tras haber agotado medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.

Podrán cursar el PMAR en 3º:

- Aquel alumnado que ha cursado 2º en el PMAR.
- Estar en 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.
- Excepcionalmente, estar en 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar.

Para la incorporación al programa, el alumnado deberá contar con la correspondiente evaluación tanto académica como psicoeducativa y con la propuesta del equipo docente. En este supuesto, los objetivos de la etapa se alcanzarán con una metodología específica, a través de una organización de contenidos, actividades, prácticas y, en su caso, de materias diferentes a las establecidas con carácter general.

D. Estructura del Programa

La estructura del programa El Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento establece la organización de las materias en ámbitos para facilitar el acceso al currículum del alumnado.

En el IES Ulyssea se establecen las siguientes materias y ámbitos que deberán cursar los alumnos matriculados en P.M.A.R.:

- Ámbito lingüístico y social, con una carga horaria de 8 horas, que podrá ser asignado a los departamentos de Lengua castellana y Literatura, Geografía e Historia o Filosofía.
- Ámbito científico-matemático, con una carga horaria de 8 horas (7 que vienen recogida en la normativa vigente más una de la materia de libre configuración autonómica). Éste ámbito podrá ser impartido por el profesorado perteneciente a los departamentos de Matemáticas, Física y Química o Biología y Geología

El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual, que será determinada por el centro en función del número de matrículas.

El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.

La tutoría contará con 2 horas, una con su grupo-clase y otra con la orientadora del centro.

E. Criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado en el programa

Se tomará como referencia fundamental para la evaluación y promoción del alumnado las competencias clave, objetivas, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del curso en el que se encuentra matriculado.

El profesorado de los ámbitos evaluará de manera desagregada cada una de las materias que lo componen, quedando recogidos los resultados en las actas de evaluación de los grupos en los que se encuentre integrado en alumnado de PMAR.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumnado y la familia, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El alumnado que curse 2º PMAR podrá promocionar o, en su caso, permanecer un año más en 2º, antes de cursar 3º. El alumnado que curse 3º PMAR podrá promocionar a 4º o, en su caso, permanecer un año más dentro del programa.

F. Materias o ámbitos no superados.

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán

superando las materias del segundo año con la misma denominación.

3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

E. IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS MEDIDAS

El adecuado funcionamiento de todas estas medidas requieren una correcta coordinación del equipo educativo para tener criterios comunes de actuación para analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno / a, tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno /a introducir en las programaciones acuerdos y prioridades, que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores/as. Es importante tener en cuenta en todo esto, por lo tanto, lo expresado en el punto de Elementos clave a tener en cuenta para el desarrollo de los programas de refuerzo en el cual se explicita claramente el procedimiento a seguir.

Por lo tanto y tal como se recoge en el apartado de atención a la diversidad del PLAN DE ORIENTACION Y ACCIÓN TUTORIAL serán necesarias.

a) Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro. , al menos una vez al mes, la jefa del departamento de orientación asesorará sobre medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro como Agrupamiento del alumnado, Criterios de promoción y titulación, los programas de recuperación de áreas no superadas, prevención del absentismo escolar, adaptaciones curriculares o medidas de refuerzo educativo, protocolos de detección de dificultades de aprendizaje.

b) Reuniones con los Equipos Docentes y sesiones de evaluación. Con carácter general ,los componentes del departamento de orientación, asesorarán sobre estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado(aprendizaje cooperativo y trabajo por proyectos ,diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo ,seguimiento de los programas de recuperación de áreas no superadas ,diseño de programaciones de aula y unidades didácticas adaptadas a las necesidades y perfil del alumnado ,elaboración de adaptaciones poco significativas, contratos pedagógicos ,programas de mejora de comprensión lectora o de otras competencias clave.). De forma específica cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidades especificas de apoyo educativo deberá abordarse el análisis de las necesidades educativas de este alumnado, proporcionando la información extraída del informe psicopedagógico o, en su caso, del dictamen de escolarización correspondiente y asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de adaptaciones curriculares, así como de la organización de apoyos dentro o fuera del aula ordinaria, horarios de apoyo, elección de materiales a utilizar, programas de mejora de competencias básicas.

c) Reuniones de coordinación con tutores: el departamento asesorará sobre adopción de estrategias metodológicas, seguimiento del alumnado absentista, alumnado con necesidad de apoyo educativo, coordinación de los programas de recuperación de áreas no superadas, asesoramiento para la mejora del clima de convivencia. N.B: La jefa del departamento de orientación se reunirá mensualmente con el educador social ya que es difícil que el mismo asista a las reuniones de tutores, para valorar los programas de prevención y control del absentismo escolar, el seguimiento del alumnado con problemas de convivencia, las intervenciones sobre el alumnado y las familias en situación compleja y problemática y el control y seguimiento del alumnado absentista.

d)Se debe hacer uso de entrevistas individualizadas con el profesorado para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y cualquier otra atención educativa al alumnado como estrategias metodológicas, pautas para la mejora de la integración, elaboración de las adaptaciones curriculares, pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento, etc.

XIV. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

A. Introducción

La orientación educativa, entendida como un proceso de ayuda a los alumnos y alumnas en su proceso de desarrollo académico y personal, constituye un importante factor de calidad en equidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores, así como el desarrollo pleno e integral del mismo. Esta importancia queda reconocida en la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación** (LOE), que contempla la orientación educativa y profesional como uno de los principios y fines por los que debe regirse el sistema educativo (artículo 1.f). Así como en la modificación de la misma realizada en la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.**

Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición Final Primera, entre los derechos que tienen los padres, está el de ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

La orientación y acción tutorial en los IES es competencia de todo el profesorado del centro. Se contemplan tres ámbitos de actuación en la ayuda que la labor orientadora proporciona al alumnado orientación personal, académica y profesional.

En la **Ley 17/2007 de Educación en Andalucía** (LEA) se señala entre sus objetivos art. 5 ñ) Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado. Asimismo, en su art. 7 sobre los derechos del alumnado menciona como uno de ellos la orientación educativa y profesional.

El **Real Decreto 1105/2014** por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en su Capítulo II sobre la Educación Secundaria Obligatoria señala en su Artículo 10.2 referido a los Principios generales indica que en la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

El **Decreto 111/2016** por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía señala en su preámbulo que "La orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa. Promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado que interviene en cada grupo de alumnos y alumnas, se facilita el trabajo colaborativo no sólo entre los docentes, sino también con las familias y cuantos sectores sociales e institucionales puedan estar implicados en la tarea común de la educación".

Por otra parte, en su **Artículo 25** sobre "Tutoría y orientación en la ESO" indica que:

1. En la Educación Secundaria Obligatoria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
2. En la Educación Secundaria Obligatoria se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares o itinerarios y al término de la misma, con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que éste ofrece. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

En el **Decreto 110/2016** por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía se hace mención a que "La orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa. Promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado que interviene en cada grupo de alumnos y alumnas, se facilita el trabajo colaborativo no sólo entre los docentes, sino también con las familias y cuantos sectores sociales e institucionales puedan estar implicados en la tarea común de la educación. Por otra parte, en esta etapa se refuerza la orientación académica y profesional del alumnado, así como la colaboración entre los centros que impartan Bachillerato y las Universidades y otros centros que impartan la educación superior.

Por otro lado en su **Artículo 26** referido a la "Tutoría y orientación en el Bachillerato" señala que en el Bachillerato se reforzará la orientación académica y profesional del alumnado. A tales efectos, se garantizará, especialmente en el segundo curso, un adecuado asesoramiento al alumno o alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo y el acceso a la educación superior, informándole sobre las opciones que ésta ofrece. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación

educativa favorecerá la igualdad de género.

El **Reglamento Orgánico de los IES** (regulado en el **Decreto 327/10**), en su artículo 85.2.a) atribuye al Departamento de Orientación la función de colaborar con el equipo directivo y elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores/as, la propuesta de Plan de Orientación y Acción Tutorial, para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a su aplicación.

B. Composición y funciones del D.O

1. Profesorado que compone el D.O

El Departamento de Orientación, según el artículo 85.1 del Decreto 327/10 estará compuesto por:

- Orientador/a
- Maestra/o especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)
- Maestra/o de apoyo a la Compensación Educativa

Profesorado adjunto al D.O.

- Profesorado responsable de impartir los ámbitos del PMAR en 2º de E.S.O.
- Profesorado responsable de impartir los ámbitos del PMAR en 3º de E.S.O.

2. Funciones de los miembros

Atendiendo al **Decreto 327/10** en su **artículo 85.2** señala que el **Departamento de Orientación** realizará las siguientes funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Coordinar la redacción de los aspectos generales de la programación didáctica de los Programas de Mejora de los Aprendizajes y el Rendimiento (PMAR), asesorar en las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que lo integran.

d) Asesorar al profesorado responsable de la elaboración de la programación didáctica de la Formación Profesional Básica (FPB)

e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En su **artículo 86** referido a las Funciones del **profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa** indica que éste desarrollará las siguientes funciones:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Funciones de la **maestra especialista en P.T. y maestra de apoyo a la compensación educativa**.

a) Colaborar en la detección e intervención de las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as (inicio de curso, a demanda del departamento de orientación).

b) Apoyar al tutor/a y equipo educativo en el conocimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado de su atención (todo el curso, sesiones de evaluación).

c) Apoyar al tutor/a en el asesoramiento a las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (todo el curso).

Funciones del **Profesorado de los ámbitos del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR):**

a) Apoyar al tutor/a en el asesoramiento a las familias del alumnado de PMAR (todo el curso).

b) Apoyar al equipo educativo en el conocimiento de las características y necesidades del alumnado de PMAR (todo el curso, sesiones de evaluación).

C. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. Objetivos Generales

Analizado el contexto y priorizadas las necesidades, el Departamento de Orientación desarrollará una serie de actuaciones que nos llevarán al logro de unos **Objetivos Generales**:

- Contribuir a la personalización de la educación con carácter integral, referida a las personas concretas con aptitudes, actitudes e intereses diferenciados. Se prestará especial atención a aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
- Diseñar y coordinar las actividades correspondientes al departamento especialmente las actividades del Aula de Apoyo a la Integración y del Aula de apoyo a la compensación educativa.
- Favorecer los procesos de madurez personal, social y vocacional, desarrollando la propia identidad y unos valores democráticos, mediante el conocimiento de sí mismo y del entorno social en que se desarrollan.
- Resaltar los aspectos funcionales de los aprendizajes propios de la etapa.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y cuidado de sí mismo/a y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- Facilitar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones, evaluación y medidas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Colaborar con los departamentos en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje, coordinando y asesorando en la elaboración de las posibles Adaptaciones Curriculares que se precisen.
- Detectar, evaluar e intervenir con los posibles alumnos/as que presenten altas capacidades intelectuales en colaboración con tutores/as, profesorado y familias. Así como el alumnado que presente algún trastorno grave de conducta o TDAH.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como abandono, fracaso o inadaptación escolar.
- Asesorar y colaborar en los procesos de evaluación del alumnado con NEAE, especialmente alumnos/as con NEE, así como colaborar y coordinar los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de medidas de atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicopedagógica al alumnado que lo necesite.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en las respuestas educativas ante NEE.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas, vocacionales y profesionales.
- Facilitar una adecuada relación e interacción entre el Centro y el entorno socio- laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten negativamente al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos/as, mediante la aplicación de programas específicos con aspectos como la mejora de la salud (prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, educación sexual...), la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, utilización creativa del ocio...
- Capacitar para el propio aprendizaje (aprender a aprender) y la toma de decisiones de forma adecuada a sus intereses y posibilidades.
- Contribuir a una adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: alumnos/as, profesores/as y familias.
- Implicar y comprometer a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje, convivencia y orientación de sus hijos/as. Informarles de todo cuanto afecta a su educación.
- Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo.
- Facilitar la atención y el asesoramiento psicopedagógico individualizada al alumnado, a las familias, a los distintos sectores de la comunidad educativa, órganos de gestión y participación el centro.

2. Objetivos específicos

La orientación educativa tiene como destinatarios a los principales sectores que conforman la comunidad escolar: alumnado, profesorado y familias. Tendremos los siguientes objetivos específicos referidos a los distintos ejes

de intervención

contribuyendo así a la consecución de las competencias clave enunciadas en el **Decreto 111/16**:

Del Departamento

- Facilitar la adquisición de nuevo material para el Departamento.
- Coordinar las reuniones del Departamento y levantar acta de los acuerdos propuestos.
- Llevar a cabo el proceso de detección de alumnos/as con NEE con la colaboración de los tutores/as y el resto del profesorado, así como realizar la evaluación psicopedagógica de éstos.
- Facilitar la coordinación entre Primaria y Secundaria en lo referente al trasvase de información de alumnos/as de nuevo ingreso, prestando especial atención a los alumnos/as que presentan NEE. Así como con otros centros adscritos para el tránsito de ESO a Bachilleratos o CC.FF y Bachillerato a Universidad.
- Potenciar la realización de charlas sobre temáticas de interés.
- Realizar la revisión de documentación que llega del alumnado a comienzos de curso.
- Potenciar el asesoramiento individualizado a profesores/as en los ámbitos demandados.
- Continuar con las colaboraciones establecidas con distintos organismos, entidades y profesionales, así como establecer otras nuevas.

***Con respecto al centro*:**

- Dirigir y coordinar la elaboración e implementación de la Programación de actividades de Orientación y Acción Tutorial, así como la Memoria final del DO.
- Asesorar y coordinar el desarrollo de las actividades de orientación y tutoría.
- Contribuir a la mejora de la programación, a través de la reflexión en la acción.
- Ofrecer asesoramiento técnico a la Comunidad Educativa (profesores/as, tutores/as…) en aquellos aspectos psicopedagógicos en los que lo necesiten.
- Contribuir a la realización de estudios sobre las necesidades del alumnado.
- Ofrecer asesoramiento y participar en la revisión de los aspectos del PC.
- Primar la coordinación e información (cambios de ciclo o etapa).
- Diseñar, coordinar y evaluar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales
- Realizar los contactos necesarios con las Instituciones o Entidades que colaboren en dichas actividades.
- Apoyar a la función tutorial en todos los cursos y etapas, participando en la planificación y coordinación de las tutorías, aportando asesoramiento, información y material necesarios.
- Colaborar y asesorar al Equipo Directivo del centro sobre cuestiones docentes y organizativas del mismo, así como colaborar con éste en la elaboración de los documentos oficiales del IES.

***Con respecto al alumnado*:**

- Dar a conocer a los alumnos/as las funciones y competencias del Departamento de Orientación y de sus componentes, especialmente a los de nueva incorporación al centro.
- Proporcionar información y orientación acerca de las distintas alternativas educativas, académicas y profesionales, asesorándoles individualmente o en grupo.
- Mejorar las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.
- Promover la integración del alumnado en el centro.
- Compensar las situaciones de riesgo o desventaja que puedan darse.
- Facilitar el autoconocimiento, autoestima, autoconcepto y desarrollo de la madurez personal, en relación con la toma de decisiones responsable.
- Desarrollar una imagen ajustada de sí mismos.
- Contribuir al desarrollo de habilidades sociales, actitudes participativas y solidarias.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ajustando la respuesta educativa a sus necesidades y dificultades.
- Realizar la coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Ayudar y aconsejar en la toma de decisiones, que es libre y responsable. Así como en el desarrollo de madurez vocacional respecto a su futuro académico.

- Favorecer la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que sea "educación para la vida"
- Atender, orientar y ayudar al alumnado en sus problemas personales.
- Preparar al alumnado para su inserción e integración en la vida como personas y ciudadanos responsables.
- Diseñar actividades complementarias y extraescolares para desarrollar con el alumnado en las horas de tutoría u otras horas que se determinen.
- Diseñar y desarrollar programas y actividades de orientación personal, escolar y vocacional con los alumnos/as del Centro, tanto individuales como colectivas, dirigidas a la mejora de sus técnicas de trabajo intelectual, habilidades sociales, orientación profesional, etc.
- Llevar a cabo el diagnóstico del grupo-aula para conocer la estructura general, analizando sus necesidades concretas, sobre todo en relación al trabajo escolar.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de aquel alumnado que lo precise.

Con respecto al profesorado:

- Asesorar y colaborar con los tutores/as en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, asesorarles en el desarrollo de las sesiones de tutoría y de evaluación y facilitarles unidades didácticas elaboradas y material complementario.
- Establecer líneas de actuación comunes.
- Coordinar la elaboración de respuestas educativas adecuadas a la diversidad.
- Colaborar y coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los profesores y profesoras que intervienen en el mismo grupo, de forma que se facilite el conocimiento del alumnado.
- Asesorar y coordinar con el equipo educativo las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante agrupamientos flexibles, programas de refuerzo y recuperación, refuerzo pedagógico, adaptaciones, PMAR, así como en las decisiones de promoción y titulación del alumnado.
- Conocimiento y aplicación de técnicas de dinámicas de grupos.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y sus relaciones con el mundo profesional y la coordinación de la actuación con los departamentos implicados.
- Coordinar y asesorar al profesorado y las opiniones del equipo educativo y el/la tutor/a a la hora de emitir el Consejo Orientador.
- Coordinar a nivel de centro las actividades a desarrollar en la intervención educativa y orientadora.
- Realizar seguimientos periódicos y actualizaciones de la programación siempre que se estime oportuno, con objeto de conseguir una mayor eficacia y funcionalidad.
- Asesorar y ayudar al profesorado en las acciones para el desarrollo de la programación.
- Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica del alumnado y, en general, sobre las características personales de estos.
- Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.
- Colaborar en la prevención, detección y solución de problemas educativos, de desarrollo y/o dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos/as.
- Asesorar en la elaboración de Programas de Adaptación Curricular que se estimen necesarias.
- Orientar a las tutoras/es en las reuniones y entrevistas que tengan con la familia del alumnado, y participar en las que se demanden.

Con respecto a las familias:

- Fomentar el establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro.
- Establecer pautas de acción coordinadas con las familias.
- Asesorar, orientar e informar a las familias sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as, resultados de las evaluaciones y medidas educativas tomadas.
- Implicarlas en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas, y la participación en programas de orientación profesional.
- Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente a las de los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Mejorar las relaciones en el entorno familiar para la toma de decisiones.
- Informar a las familias y solicitar su colaboración en los procesos de toma de decisiones del alumnado, con relación a la orientación personal, académica y profesional.

Con otras instituciones:

- Coordinarse de forma periódica con el EOE de la zona para el trasvase de información de los alumnos/as de nueva incorporación al centro, así como para colaborar en la continuidad de programas que éste desarrollará a lo largo del este curso. Así como coordinarse con el EOE en relación a medidas de atención a la diversidad y acción tutorial.
- Mantener contactos periódicos con instituciones (Ayuntamiento, Centro de Salud, Servicios Sociales, SAE, empresas, universidad, Fundaciones,… etc.) para el trasvase de información de utilidad y coordinar las actuaciones que se realicen en el centro.
- Coordinarse con orientadores o docentes de centros cercanos (CEIP adscrito, IES…), para contrastar información, unificar criterios de actuación, programaciones o actividades conjuntas, así como solicitar el intercambio de material interdepartamental.

D. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Las líneas básicas de intervención de la programación de las actividades de orientación y acción tutorial, como instrumento que garantiza la continuidad, coherencia y coordinación de toda la actividad orientadora y tutorial que se desarrolla en el centro, están referidos a los tres ámbitos de actuación que nos propone la normativa vigente:

- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Orientación Académica y Profesional/Vocacional.
- Plan de Atención a la Diversidad.

1. Plan de Acción Tutorial

La acción tutorial se define como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo, esto de terminará la asunción de metas y funciones por sectores de intervención, siempre desde una perspectiva de interacción-coordinación entre los mismos. Dicha intervención puede ser grupal o individual. Se organizará por programas y en ella intervendrán los componentes del Departamento de Orientación –orientadora, tutor/a y maestra de apoyo- los distintos órganos de gestión y participación del centro, el profesorado en general y las familias.

La finalidad general de la tutoría es contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, y ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado y orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

1.1. Objetivos generales de la Acción Tutorial

- Elaborar, en coordinación y colaboración con los tutores/as, del Plan de Acción Tutorial para este curso, incluidos

los programas que se llevarán a cabo.

- Llevar a cabo las reuniones de coordinación con los tutores/as de forma semanal, para hacer un seguimiento de las actividades y de su adecuación.
- Llevar a cabo la tutoría específica del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR).
- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional de cada alumnado.
- Promover la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro, reconociendo el papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de conflictos.
- Favorecer la corresponsabilidad en la evaluación y seguimiento del grupo.
- Coordinar la labor de los equipos educativos.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado, profesorado y familias sobre sus posibilidades académicas y profesionales, durante la escolaridad y al término de cada una de las etapas
- Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos/as.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el/la delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- Potenciar la autoestima, autoconocimiento del alumnado y obtener información individual de los mismos, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Favorecer la coordinación entre profesorado, alumnado y familia para la mejora de la convivencia.
- Favorecer la coordinación entre el equipo docente y la familia, fortaleciendo la figura del delegado de madres y padres.

Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante actuaciones repartidas en **cuatro ámbitos de intervención del tutor/a**: grupo de alumnos/as, alumno/a individualmente considerado, familias y equipo educativo.

1.2. Objetivos específicos de la Acción Tutorial

1.2.1. Objetivos específicos para la ESO

Con el alumnado:

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta NEAE.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno/a atendiendo especialmente a la falta de motivación, intereses, expectativas, necesidades, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Desarrollar en los alumnos/as hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores/as.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del centro.
- Informar y asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- Fomentar entre el alumnado el respeto mutuo y la integración y aceptación grupal, permitiendo su participación activa en todas aquellas situaciones o problemas que les afecten.
- Fomentar entre los alumnos/as capacidades de autoconocimiento y de autoevaluación que les permita valorar de forma autónoma y responsable sus aptitudes, su rendimiento académico, sus posibilidades y limitaciones.
- Potenciar la motivación al esfuerzo y estudio, mejorando los condicionantes que influyen en el mismo, y el desarrollo de las técnicas de trabajo intelectual.

- Ayudar y asesorar al alumnado en cuestiones relativas a su orientación personal, social, académica y profesional, orientando al alumno a lo largo de su proceso de toma de decisiones.
- Desarrollar programas de orientación que permitan a cada alumno/a ir realizando su proceso de toma de decisiones responsablemente y con conocimiento de sus capacidades y de las ofertas que se le presenten, tanto en el ámbito escolar como en el profesional.
- Favorecer el desarrollo de valores, hábitos democráticos, y habilidades sociales.
- Fortalecer el desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Contribuir a la madurez personal, la autoestima y el autoconocimiento.
- Desarrollar la capacidad de interactuar de manera apropiada con otros/as.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia.

Con el equipo educativo:

- Informar a los miembros del equipo educativo de cada grupo de alumnos/as de los aspectos que se trabajen en tutoría y coordinar las actuaciones de cada docente para posibilitar la generalización de los aprendizajes desarrollados en esta hora.
- Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso, con el fin de hacer más eficaz la tarea docente, para poder adaptarla mejor a las características de cada grupo y cada alumno/a.
- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor/a y el profesor/a del área o materia.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno/a en las diferentes materias, para atender a sus necesidades educativas y establecer las medidas de atención a la diversidad oportunas como: agrupamientos flexibles, refuerzos, adaptaciones o programas para la mejora del aprendizaje y rendimiento.
- Favorecer la coordinación entre tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- Apoyar al profesorado y a los tutores y tutoras en sus funciones de acción tutorial con el tanto con el alumnado como con las familias.
- Favorecer la formación del tutor/a para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más adecuada a las características del grupo.
- Orientar y apoyar los contactos periódicos del tutor/a con las familias, con el fin de potenciar y favorecer el proceso de crecimiento del alumno/a.
- Trabajar de forma explícita y coordinada aquellos valores que el equipo docente considere de especial importancia para la formación integral del alumnado.
- Facilitar cauces que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia.

Con las familias:

- Darles a conocer la tutoría correspondiente al nivel en el que se encuentren sus hijos/as y cuantos aspectos se consideren de interés.
- Concienciar a las familias del papel mediador del tutor/a entre los/as alumnos/as y el equipo educativo y entre los/as alumnos/as y los padres y madres.
- Fomentar la participación activa de las familias en el centro informándoles sobre la estructura organizativa del IES, y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- Potenciar la colaboración y coordinación entre las familias y el centro, fortaleciendo la figura del delegado/a de padres y madres.
- Promover la formación de padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos/as y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo, recogiendo la información que resulte de interés sobre aspectos personales, familiares o sociales del niño/a que puedan incidir en su rendimiento académico.
- Asesorar a los padres y madres, al profesorado y al equipo docente, de todo lo concerniente al desarrollo personal y rendimiento académico de los alumnos/as.

1.2.2. Objetivos específicos para el Bachillerato

- Favorecer que el alumnado alcance una madurez moral y social que le permita actuar de forma responsable de acuerdo con su propia escala de valores.
- Conocer las actitudes, capacidades e intereses del alumnado con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar que al final de esta etapa el alumnado logre la madurez necesaria para tomar sus propias decisiones de acuerdo con aptitudes e intereses.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro, alumnado y padres/madres o tutores del mismo.
- Coordinar la acción educativa de todo el profesorado que trabaja con un mismo grupo de alumnos/as.
- Asesorar en el proceso de evaluación continua del alumnado.

1.3. Programación de las tutorías por bloque de contenido

Los requisitos para elegir los diferentes contenidos que se trabajarán en las tutorías, se caracterizarán por ser: relevantes e importantes; congruentes con todo el currículo; motivantes; conectados con las necesidades actuales de los alumnos/as; programados y articulados; evaluables o verificables.

Las actividades propuestas para realizar con los distintos grupos de ESO girarán en torno a los siguientes ***bloques de contenidos***:

- Acogida, integración en el centro y en el grupo clase.
- Aprender a ser persona: Auto concepto, mejora de la autoestima, identidad personal, sentimientos y emociones.
- Aprender a relacionarse: Habilidades sociales, Ed. Emocional, empatía, relaciones con los demás, prevención de conductas violentas…
- Aprender a resolver conflictos y a convivir, a comportarse (educar en valores):
  Derechos y deberes. Convivencia, hábitos democráticos y resolución de conflictos. Clarificación de valores. Plan de Convivencia del centro, normas de aula, elección de delegado/a, participación en el centro, contratos de conducta.
- Aprender a pensar (Estimulación de la inteligencia) Motivación al esfuerzo.
- Aprender a estudiar (T.T.I., Técnicas de Estudio, Hábitos de Estudio, Condiciones). Dinámica de grupos. Cohesión de grupo.
- Coeducación e igualdad entre hombres y mujeres: prevención de violencia de género, elección de profesiones sin discriminación, discriminaciones por identidad y orientación sexual…
- Educación para la salud: Hábitos saludables de alimentación e Higiene, prevención de drogodependencias, Educación Afectivo-Sexual, Primeros Auxilios.

- Educación Intercultural. No discriminación
- Aprender a tomar decisiones/ a decidirse. Orientación vocacional, académica y profesional y Toma de decisiones. Cultura emprendedora.
- Charlas de distintos organismos e instituciones o/ profesionales
- Celebración de efemérides a lo largo del curso: Prevención de la violencia de género, día de la paz y no violencia, día de la mujer…
- Reuniones de coordinación con tutores/as y equipos docentes.
- Evaluación continua del alumnado, análisis, reflexión y autoevaluación, compromisos de convivencia y educativos, evaluación de la orientación y acción tutorial.
- Actividades tutoriales con padres y madres de alumnos/as.
- Otras.

Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos

Los Bloques de contenidos que se desarrollarán se secuenciarán por cursos y niveles en función de las características y necesidades que presenta cada nivel.

El siguiente cuadro señala del grado de desarrollo de cada apartado en cada etapa, dándole a los primeros más relevancia a la orientación personal y a los últimos, más a la orientación académica y profesional:

Orientación Académica/Profesional / Orientación Personal				
1º	2º	3º	4º	Bachillerato
E.S.O.				FPB

E.S.O. y F.P.B:

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión para su desarrollo personal y social, sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional, entre otros.

BACHILLERATO.:

En el bachillerato se desarrollarán actividades desde la Acción Tutorial, encaminadas a la mejora de la convivencia y a la orientación académica-profesional, fundamentalmente.

1.3.1. Distribución de responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo educativo en relación a la Acción Tutorial

El profesorado de las distintas materias será el responsable de tratar de forma interdisciplinar los distintos ámbitos de la orientación, así como poner en práctica las medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas, de acuerdo con el equipo educativo, coordinados por el tutor/a y asesorados por el DO.

El tutor/a será el coordinador/a y promotor/a de las diferentes medidas a aplicar y del trabajo del equipo educativo. Así mismo será el mediador/a entre el grupo-clase y equipo educativo. En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de la convivencia: Fijar las actuaciones de cada profesor/a en éste ámbito.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje: apoyar aplicación y generalización de las TTI en distintas áreas.
- Orientación académica y profesional: Seleccionar contenidos relacionados con la orientación académica y profesional que cada profesor/a abordará desde su área.
- Atención a la diversidad: aportación de cada área realizará para responder a necesidades educativas.
- Autoevaluación: actividades que cada profesor/a realizará para provocar la reflexión del alumnado sobre su propia evolución y adopción de propuestas de mejora.
- Contenidos de carácter transversal: Determinar su tratamiento en cada área y materia.
- Tratamiento de las competencias básicas conjunto: elaboración de tareas relacionadas por las distintas áreas.

Los/as profesores/as de áreas, ante algún problema que trascienda sus competencias, deberá ponerlo en conocimiento del tutor/a, que le dará solución; si esto no es posible desde sus competencias, lo derivará a quien corresponda.

Atendiendo a **las Instrucciones 8 de marzo de 2017** por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa se indica que la elaboración de las Adaptaciones Curriculares No Significativas será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

Por otra parte, señala que el responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/ materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas /materias / módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

1.3.2. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el Departamento de Orientación.

Los recursos tanto personales como materiales, bien sean internos o externos al centro, se organizarán según las necesidades y actividades que se lleven a cabo, de acuerdo con el Equipo Directivo y tutores/as del centro.

Recursos personales: miembros que componen el DO e instituciones que colaborar con el mismo del entorno, profesorado del centro y resto de la comunidad educativa.

Recursos materiales: Con respecto a los recursos materiales, se encuentran en el DO. Se pretende que sea éste el lugar de encuentro, consulta y ubicación habitual de estos materiales para los distintos profesores/as del centro. Ver inventario del DO.

1.3.3. Procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de la Acción Tutorial

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas o momentos diferenciados: Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso - y una evaluación final o de producto, como aquélla que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- ✓ Análisis continúo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del DO con los/as tutores/as de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- ✓ Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- ✓ Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- ✓ Diálogo y debate en la clase.
- ✓ Cuestionarios de evaluación para tutores/as y alumnado.
- ✓ Evaluación final a través de entrevistas con tutores/as y cuestionarios al alumnado.
- ✓ Observación directa.
- ✓ Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.
- ✓ Etc.

La evaluación del PAT se realizará a lo largo de todo el curso, durante el proceso de la acción tutorial, por parte de cada profesor/a tutor/a, con el asesoramiento de la orientadora. Aspectos a tener en cuenta:

El alumnado realizará una evaluación, individual y de grupo, de las actividades desarrolladas en las tutorías (interés de los temas, aportaciones de estos...).

Los tutores/as aportando su valoración sobre su actuación, las actividades desarrolladas, la colaboración con el resto de profesores/as que trabajan con su grupo, la ayuda recibida por la orientadora,...

2. Plan de Orientación Académica y Profesional

Una de las grandes finalidades del sistema educativo en nuestro país es la de ofrecer al alumnado una preparación suficiente que les permita, por un lado, incorporarse a la vida activa directamente desde cada uno de los niveles del sistema educativo y, por otro, adaptarse rápida y eficazmente a los cambios laborales y profesionales.

La orientación en la ESO exige una adecuada actuación-coordinación entre EOE, profesores/as tutores/as y DO. Por todo ello, los programas de orientación profesional deben estar plenamente integrados en la programación general del centro y ser asumidos por toda la comunidad educativa. Se han de desarrollar en el contexto de clase, en el mismo lugar de instrucción de nuevos conocimientos, y por sus principales agentes, alumnado y profesorado.

La orientación académica y profesional debe ser entendida como un proceso continuo a desarrollar a lo largo de toda la etapa educativa. Sin embargo, existen momentos en los que es necesario intensificarlas, momentos en los que el alumnado ha de tomar decisiones muy importantes de cara a su futuro académico y profesional.

La función de la orientación es más importante cuanto mayor es la diversidad de la propia oferta educativa. En secundaria prevalecen los aspectos relativos a la elección entre distintas opciones y vías educativas, algo que sólo podrá desarrollarse si en el DO hay suficientes datos del alumnado, lo que se consigue si ha habido un seguimiento a lo largo de toda su escolaridad (y se conocen sus aptitudes, rendimiento, actitudes, dificultades…). No basta con informar, sino

que es preciso contar con todos estos aspectos para realizar una orientación lo más acertada posible. Las actuaciones de orientación académica serán desarrolladas fundamentalmente mediante: el POAP, la EP (para conocer capacidades e intereses del alumno) y entrevistas individuales.

Nuestro papel como orientadores/as consiste en facilitarles la toma de decisiones para conseguir que finalmente elijan la opción más adecuada a sus intereses, capacidades y motivaciones. Respetando siempre la libertad de elección de nuestro alumnado, ellos serán los que han de tomar la decisión final.

2.1. Objetivos generales

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, aptitudes, destrezas, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista, reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Ofrecer/Facilitar información al alumnado y sus familias sobre las distintas opciones académicas y de formación, así como laborales de la zona al término de los diferentes cursos y etapas que se imparten en el centro.
- Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral y sus vías de acceso en el sistema educativo, que les permiten integrarse en él.
- Preparar al alumnado para realizar elecciones personales relacionadas con el mundo académico y laboral, facilitando una toma de decisiones vocacionales personal y documentada.
- Colaborar en la formación permanente del profesorado relacionados con la orientación vocacional y profesional.
- Conseguir que los alumnos/as aprendan a realizar elecciones personales.
- Potenciar la funcionalidad de los aprendizajes y el desarrollo de la capacidad de aprender por sí mismo/a.
- Promover la madurez vocacional y los procesos, en general, que favorezcan la socialización en el mundo del trabajo.
- Elaborar el Consejo Orientador al alumnado que finaliza la etapa.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, teniendo presente las fases del modelo de toma de decisiones.
- Favorecer el tránsito Primaria-Secundaria, Secundaria-Secundaria, Secundaria- Postobligatoria desarrollando el correspondiente programa.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Dotar al alumnado de un banco de recursos y habilidades para la búsqueda de información en la red siendo capaces de diferenciar entre titulaciones oficiales y no oficiales.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ayudar a encontrar la alternativa para continuar los estudios posteriores que más se ajustan a las circunstancias personales, especialmente al alumnado de Educación de Adultos.
- Fomentar la cultura emprendedora.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y competencias para la gestión de la carrera
- Formar e Informar a los tutores y tutoras sobre las posibles opciones más cercanas al alumnado para que sean capaces de facilitar su toma de decisiones.
- Potenciar las relaciones con los centros e instituciones del entorno relacionados con la inserción laboral.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...

2.2. Objetivos específicos

Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria podemos concretar los siguientes Objetivos Específicos:

Con respecto al alumnado

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones, propiciando su auto-orientación.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado y sus características personales relacionándolos.
- Proporcionar información y orientación al alumnado, individual y colectivamente, acerca de las distintas alternativas académicas y profesionales que ofrece el sistema educativo al término de la ESO y su vinculación con estudios posteriores; así como las que se ofertan en la zona geográfica más próxima.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso..., enseñanza no reglada.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de técnicas de búsqueda de empleo (cartas de presentación, entrevistas, currículum...).
- Aprender a tomar decisiones, así como ayudar y orientar en la toma decisiones en los momentos más críticos de la etapa.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Usar las nuevas tecnologías de la información y comunicación necesarias en el momento actual, en los procesos de conocimiento y exploración del mundo laboral y profesional y las oportunidades de empleo que proporciona.
- Facilitar la diversificación de opciones profesionales ayudándoles a superar hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, clase social, etc. que condicionan el acceso a ciertos estudios profesional.

Con respecto al Centro:

- Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales del entorno.
- Coordinar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales y académicos.
- Establecer cauces de información y comunicación dentro del centro e incluso con otros centros que sean relevantes para la orientación e inserción laboral, empleando para ello, los medios disponibles.

Con el Profesorado:

- Asesorarles en el proceso de orientación académico-profesional del alumnado, especialmente a los/as tutores/as.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y su posible relación con un futuro profesional.
- Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico- profesional del alumnado que termina la etapa de ESO.

Con la Familia:

- Promover su participación en los programas de orientación.
- Asesorarles sobre cómo ayudar a sus hijos/as en la toma de decisiones.
- Informar y orientar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.
- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.

Con respecto a otras instituciones

- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Salón Estudiantil, Ayuntamiento, SAE...
- Fomentar la coordinación y apoyo con otros centros educativos de la zona para que nuestro alumnado conozcan la oferta educativa en la etapa post-obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio).

2.3. Actuaciones de Orientación Académica y Profesional

Los ***bloques de contenidos*** a desarrollar dentro de la orientación académica y profesional son:

- Autoconocimiento personal, académico y vocacional.
- Orientación profesional no sexista.
- Bachillerato.
- Ciclos formativos de grado medio y superior.
- Universidad. PEvAU.
- Diversas interconexiones entre la E.S.O., el Bachillerato, la Formación Profesional y la Universidad.
- Otras salidas académicas y profesionales. ¿Qué puedo hacer al terminar la ESO? Bachillerato, Formación Profesional, otras opciones.
- Los Ciclos Formativos de Grado Medio: Competencia general. Puestos y ocupaciones. Módulos profesionales. Centros en los que se imparten.
- Titulación y acceso a otros estudios: Los Bachilleratos: Estructura. Las modalidades. Las materias; comunes, propias de modalidad y optativas. Los itinerarios o especialidades. Titulación y acceso a estudios superiores.
- La Formación Profesional Básica
- La Educación Secundaria y el Bachillerato para Personas Adultas.
- Otras enseñanzas: enseñanzas artísticas, deportivas e idiomas.
- Madurez Vocacional y Toma de Decisiones.
- Información sobre el mercado laboral y técnicas de búsqueda de empleo.
- Uso de las TIC para la búsqueda de información.

Las ***actividades*** más significativas dentro de la Orientación Académica y Profesional serán:

a. Promover la realización de actividades de información y orientación académica.
b. Reunión con los distintos cursos para motivar y planificar conjuntamente.
c. Selección y programación de las actividades de orientación académica: estructura del sistema educativo, modalidades de Bachillerato, carreras universitarias, selectividad, Ciclos Formativos y requisitos de acceso.
d. Sesiones de trabajo de la orientadora con tutores/as para analizar posibles actividades y aclarar las dudas que pudieran presentarse.
e. Las sesiones de trabajo con el alumnado serán realizadas por el tutor/a. En los casos que se considere necesario, sobre todo de manera progresiva desde primero a cuarto, la orientadora realizará actividades que por su especial dificultad requieren una formación específica.

- **Programa de orientación académica y profesional específico para E.S.O.**

  - Diagnóstico de necesidades: El alumnado, al término de la Educación obligatoria, se enfrenta ante una oferta cada vez más amplia de salidas académicas y múltiples opciones profesionales, cuya elección condicionará su futuro personal y académico. El D.O. debe favorecer este tránsito dando la mayor información y apoyo.

  - Objetivos para la ESO:
  - Fomentar el autoconocimiento del alumnado desde los primeros cursos de la etapa.
  - Potenciar una orientación académica y profesional sin estereotipos sexistas.
  - Asesorar la elección de optativas en los primeros cursos de la etapa.
  - Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
  - Informar al alumnado y su familia sobre las opciones académicas y profesionales al término de 4º de E.S.O. (titulaciones, lugares, condiciones de acceso...) y ofrecer información sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.
  - Desarrollar la iniciativa personal y la capacidad para gestionar las propias habilidades.

- **Programa de orientación académica y profesional para Bachillerato:**

  - Diagnóstico de necesidades: La oferta educativa al término de bachillerato es muy amplia: universidad, ciclos formativos de grado superior, etc. El DO debe favorecer este tránsito dando la mayor información sobre forma de acceso, carreras, y lugares entre otras.

  - Objetivos para Bachillerato:

  - Proporcionar información al alumnado de 1º sobre los diferentes itinerarios de 2º de Bachillerato, y su vinculación con estudios posteriores.
  - Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza post obligatoria: carreras, ciclos formativos, lugares, condiciones de acceso...
  - Informar sobre la PEvAU.
  - Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).

2.4. Procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de la Orientación Académica y Profesional

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo, en este caso nos referimos a una evaluación de proceso. Y una evaluación final o de producto, como aquélla que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase y utilizar estos resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las de la orientadora relacionada con la orientación académica y profesional.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

La evaluación se realizará a lo largo de todo el curso por parte de cada tutor/a, con el asesoramiento de la orientadora. Aspectos a tener en cuenta:

- El alumnado realizará una evaluación, individual y de grupo, de las actividades desarrolladas (interés de los temas, aportación de estos,...)
- Los/as tutores/as aportando su valoración sobre su actuación, las actividades desarrolladas, la colaboración con el resto de profesores/as que trabajan con su grupo, la ayuda recibida por la orientadora..

3. Plan de Atención a la Diversidad

Atendiendo a la **LOMCE, LOE, LEA y al Decreto 111/16** sobre la ESO, el carácter obligatorio de estas enseñanzas determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias clave, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por **la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa**, establece en el artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias. Por otro lado, el capítulo 1 de la citada Ley, se dedica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y su escolarización.

Por su parte, la **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo y dedica el capítulo 1 del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En el artículo 113 de dicho capítulo se aclara que la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007.

Remitiéndonos a la citada **Ley 9/1999**, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación y a su desarrollo normativo, el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales así como la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización por ser ambas las disposiciones en las que se sustenta la toma de decisiones en relación con la detección, identificación, evaluación, escolarización y respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo

educativo al que se refiere la normativa vigente en el ámbito estatal y autonómico.

El Decreto 111/16 por el que se estable la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, en su Capítulo VI referido a la Atención a la Diversidad indica en su artículo 20.2. Sobre las medidas y programas para la Atención a la diversidad señala que la atención a la diversidad en la ESO se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa. En su artículo 21 sobre atención al alumnado con NEAE se menciona en su apartado 3 que entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con NEAE se contemplaran, entre otras, los programas específicos para el tratamiento personalidad del currículo para el alumnado con NEAE, las Adaptaciones curriculares, así como programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

Así mismo en la **Orden 14/07/16** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucita, se regular determinados aspectos de atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado señala en su Capítulo IV sobre Atención a la diversidad las medidas y programas para a la atención a la diversidad en la ESO, los programas de refuerzo en primer y cuarto curso de ESO, y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

En el Decreto 110/16 por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en su capítulo VI referido a la Atención a la diversidad, en su artículo 22 sobre Medidas y programas para la atención a la diversidad indica que en su apartado

1 que se establecerán para la etapa de Bachillerato el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente. Además en su apartado 2 recoge que la atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa. En su artículo 23.2 de Atención al Alumnado con NEAE señala que se fomentará la equidad e inclusión educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la igualdad de oportunidades, las condiciones de accesibilidad y diseño universal y la no discriminación por razón de discapacidad, mediante las medidas que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de condiciones. En su apartado 3 indica que entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, la exención en determinadas materias, el fraccionamiento, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales. 4. Asimismo, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

En la ***Orden 14/07/16***, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado recoge en su capítulo IV la atención a la diversidad indicando en su artículo 38 las medidas y programas para la atención a la diversidad, en su artículo 39 las adaptaciones curriculares, en su artículo 40 el fraccionamiento del currículo y en su artículo 41 se menciona la exención de materias.

Los centros educativos dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Asimismo, se arbitrarán las medidas que permitan que el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La **Orden 25 de Julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía tiene por objeto el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado en la educación básica.

Entendemos la atención a la diversidad como un conjunto de actuaciones que han de tener lugar a distintos niveles (centro, aula, alumno/a) y que puede realizarse por distintas vías, cuyo fin primordial es posibilitar una educación lo más individualizada y ajustada posible a las peculiaridades de cada estudiante.

La atención a la diversidad es una tarea compleja que abarca diversas facetas de las actividades del Centro.

Su finalidad será elaborar propuestas relativas al conjunto de medidas de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo en nuestro Centro para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuir a la calidad de la enseñanza.

A través de este ámbito de la orientación se atiende a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, contando con la colaboración de los equipos educativos y departamento de orientación.

Por otro lado, atendiendo a las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa a lo largo del curso se irán desarrollando y poniendo en funcionamiento los distintos protocolos y medidas de organización de la respuesta educativa a este alumnado.

3.1. Objetivos Generales de la Atención a la Diversidad

- Posibilitar una enseñanza adaptativa y personalizada a todo el alumnado del centro.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, preferentemente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Realizar y concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes, para adaptar la oferta educativa a sus necesidades, y paso previo también para la incorporación al PMAR y al FPB.
- Coordinar y apoyar la aplicación de medidas de atención a la diversidad por parte del profesorado, de los equipos docentes y de los departamentos didácticos.
- Mejorar y colaborar en el proceso de elaboración y/o revisión de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
- Mejorar la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socio-educativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado de PMAR y FPB.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, EOE específico, Centro de Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

- Asesorar en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas educativos, como los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.
- Mejorar la elaboración, desarrollo y evaluación del PAD del centro.
- Asesorar a las familias del alumnado en estos aspectos.
- Colaboración con el equipo docente, y los/as tutores/as en la prevención identificación, y detección de dificultades educativas, problemas de aprendizaje o personales, e intervenir para tratar de solucionar dichas dificultades
- Desarrollar el Plan de Detección de Altas Capacidades de acuerdo a su desarrollo normativo y objetivos. Así como el Plan de detección de alumnado con TGC y TDAH.
- Coordinar y Organización del aula de apoyo a la integración en el centro.
- Informar y asesorar a las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Supervisar las medidas de atención a la diversidad y convivencia, así como la acción tutorial, en función de los protocolos de detección.
- Implementar el plan de acogida para el alumnado con NEE.

3.2. Objetivos específicos de la Atención a la Diversidad

A) Con respecto al Centro:

- Asesorar a los Órganos Unipersonales y Colegiados del Centro en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral del alumno/a:
  - Refuerzo educativo.
  - Agrupamientos flexibles.
  - Programas de Adaptaciones curricular.
  - Criterios de evaluación y promoción del alumnado.
  - Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

- Asesorar al ETCP, especialmente en aquellos aspectos psicopedagógicos y metodológicos:
  - Elaboración de los distintos documentos planificadores del Centro.
  - Coordinación de las aportaciones de los distintos departamentos didácticos para garantizar la coherencia de sus planteamientos.
  - Inclusión de medidas de atención a la diversidad en las programaciones didácticas de los departamentos.

B) Con el Profesorado:

- Colaborar con el profesorado en la detección y prevención de las dificultades de aprendizaje que pudieran presentar los alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios metodológicos que pudieran prevenir dificultades de aprendizaje.
- Orientar sobre la forma de intervenir con alumnos/as de bajo-rendimiento académico, con TDAH y con TGC.
- Asesorar y colaborar en la realización de Programas de Adaptaciones Curriculares.
- Asesorar y participar en la selección del alumnado para su incorporación al PMAR.
- Coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as que asisten al aula de apoyo junto con la maestra de pedagogía terapéutica y los tutores/as de los grupos donde se encuentran integrados estos alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar las medidas de educación compensatoria siguientes: la prevención y control del absentismo, el intercambio de información con servicios sociales y las pautas comunes de actuación.
- Orientar al profesorado en relación con las actividades de evaluación y recuperación, y colaborar en la prevención y detección de posibles DA.

C) Con la Familia:

- Orientar sobre los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente en el caso de necesidades educativas especiales.
- Orientarles individual y colectivamente para que asuman responsablemente la educación de sus hijos/as.
- Implicarles en actividades de refuerzo y apoyo al aprendizaje.

- Informarles de las medidas de atención a la diversidad que se pongan en marcha para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

D) Con el Alumnado

- Prevención, detección y tratamiento de las NEAE.
- Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que la requieran.
- Intervención directa cuando sea necesario.
- Intervención en las sesiones de evaluación y en las reuniones del equipo educativo.
- Aplicación de algún programa específico: programa de refuerzo de comprensión lectora, técnicas de estudio, programa de habilidades sociales...

Atención al alumnado con NEAE

3.3. Atención al alumnado con NEAE.

Principios de Actuación (Decreto 147/2002):

- El proceso educativo de estos alumnos/as, tendrá como objetivo promover el desarrollo equilibrado de los distintos tipos de capacidades establecidas en los objetivos generales de etapa y área.
- Los objetivos educativos para estos alumnos serán los mismos que para los demás.
- El currículo ordinario, con las AC necesarias, es el instrumento adecuado para responder a las NEE de este alumnado y así puedan progresar en su desarrollo y proceso de aprendizaje de acuerdo con sus capacidades.
- Los alumnos con NEE compartirán al máximo las actividades, tanto escolares como extraescolares, del centro y del grupo-clase en el que estén escolarizados, salvo cuando por la naturaleza de la actividad, sea más eficaz realizarla individualmente o en grupos reducidos.
- Los padres o tutores tendrán información continuada de las decisiones que se adopten en relación con sus hijos; en particular, sobre las NEE de sus hijos, las opciones y decisiones de escolarización y las AC que correspondan.

3.3.1. PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE Y LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

Según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por la que se establece el Protocolo de Detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y la Organización de la Respuesta Educativa, la detección e identificación del alumnado con NEAE se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

A) Criterios para detectar alumnado con indicio de NEAE

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

B) Quienes detectan

Profesorado y familias.

C) Momentos clave para detectar indicios

1. En el programa de tránsito entre distintas etapas. A través de reuniones de coordinación entre el profesorado de ambas etapas educativas.
2. En las evaluaciones iniciales (durante el primer mes de cada curso).
3. En las evaluaciones trimestrales.
4. En cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
5. Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales (aplicado en 1º ESO).

D) Detección en el Contexto Familiar

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. ***La familia solicitará una entrevista al tutor/a*** con objeto de informar que ha observado que su hijo/a manifiesta indicios de NEAE.

2. ***Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro***, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a por parte del centro. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, *si se estima oportuno*, desde el centro escolar.

3. ***El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita*** aportada por la familia **a la *jefatura de estudios*** para su conocimiento.

4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que ***el equipo docente*** **analizará los** ***indicios detectados y determinará la respuesta educativa*** más adecuada.

5. Tras esta entrevista, **el** ***tutor o tutora convocará la reunión*** a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE

A) Reunión del Equipo Docente:

- El tutor/a reúne al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del Dpto. de Orientación.
- En esta reunión se abordarán los siguientes aspectos:
  - Análisis de los indicios de NEAE detectados.
  - Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando (medidas de carácter general). El caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
  - Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.
  - Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
  - Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.

B) Reunión con la Familia: Tras la reunión anterior se mantendrá una entrevista con la familia con el objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. También se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, **durante un período no inferior a tres meses,** y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.

- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

- El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

  a) **Reunión del equipo docente** en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación departamento de orientación). En esta reunión **el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica** que incluirá las *medidas educativas previamente adoptadas* y los *motivos* por los que no han dado resultado.

  b) Una vez cumplimentada la solicitud **el tutor/a la entregará a la orientadora del Dpto de Orientación,** quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios.

  c) Los **criterios de priorización** de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

    - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.

- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en 1º y 2º de ESO).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

d) Ante la posible existencia de *solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de* ***servicios externos*** *de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado*, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.

e) ***Toma de decisiones:*** Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

f) Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que **NO** se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

Podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación las medidas generales establecidas e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica es competencia de los Dptos de Orientación. No obstante, dado el carácter interactivo, participativo y holístico de la misma, en este proceso participan: tutores/as y equipo docente, familia, equipo directivo, y otros agentes externos.

PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

1. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.

a) El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica. En los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia de la orientadora.

b) Al finalizar dicha entrevista, padres, madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que *manifiestan haber sido informados* sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

c) Si la **familia manifiesta desacuerdo** con la realización de la evaluación psicopedagógica: deberán manifestarlo por escrito. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento de la orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar.

d) Cuando el padre, madre, tutores o guardadores legales no acudan a la entrevista con el tutor o la tutora, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante algún medio que garantice el acuse de recibo (carta certificada, burofax,...). Si continúa la incomparecencia, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y el justificante del aviso se archivará en el expediente del alumno o de la alumna.

e) Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012.

2. Información al alumno o alumna objeto de la evaluación psicopedagógica .sobre el inicio del proceso.

El tutor o tutora informará al alumno o alumna sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

En las instrucciones de **8 de marzo de 2017**, citada anteriormente, se recogen una serie de medidas de carácter generales y específicas:

1. Medidas y recursos generales y específicos de atención a la diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Son medidas generales las siguientes:

- Aplicación de programas de carácter preventivo
- Organización flexible de espacios, tiempos, recurso personales y materiales.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo, tutorías entre iguales y aprendizaje por proyectos.
- Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial u otras acciones grupales.
- Actividades de refuerzo educativo.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza y aprendizaje
- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- Agrupamiento de diferentes materias en ámbitos en 1º y 2º de ESO.
- Programación de actividades para las horas de libre disposición de 1º y 2º de ESO.
- La oferta de materias optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).

Recursos personales de carácter general:

- El director
- El Jefe de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las áreas o materias correspondientes a las distintas etapas educativas.
- Profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE

2. Medidas específicas de atención a la diversidad en la ESO

- Medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya

obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales.
- Pueden afectar a los diferentes elementos organizativos y curriculares para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
- Son medidas que están recogidas en el Informe de Evaluación Psicopedagógica. Estas medidas son las siguientes:

a) Adaptaciones de Acceso
b) Adaptaciones Curriculares No Significativas
c) Adaptaciones Curriculares Significativas
d) Adaptaciones Curriculares para el Alumnado con Altas Capacidades
e) Programas de enriquecimiento para alumnado de altas capacidades(PECAI)
f) Flexibilización
g) Programas Específicos
h) Permanencia Extraordinaria (solo para el Alumnado con NEE)

Para la puesta en marcha de estas medidas de atención a la diversidad, se atenderá a lo establecido en el **Anexo III** de las instrucciones, referido a la **"organización de la respuesta educativa"** donde se determina en cada una de las medidas: los destinatarios, los profesionales encargados de la elaboración y aplicación, las enseñanzas donde se pueden llevar a cabo, así como cuándo se realizan y se desarrolla el proceso de revisión de las mismas y cómo se lleva a cabo el registro en séneca de cada una de ellas.

No obstante lo anterior, también se tendrá en cuenta lo especificado en la Orden de 25 de Julio, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Profesorado Especializado: En nuestro centro contamos con el siguiente profesorado que atiende al alumnado con NEAE: Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Profesorado de apoyo a la Compensación Educativa.

3. Planificación de la atención diferente a la ordinaria

a) A nivel de Centro:

El Dpto de Orientación asesorará y colaborará en:

- La elaboración y desarrollo del PAD, especialmente en lo referido al diseño y desarrollo de prácticas inclusivas, en la elaboración del plan de detección temprana, así como en la organización horaria y curricular de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad.
- En la elaboración, en colaboración con el ETCP de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas, recogiendo los criterios a emplear para la asignación de los alumnos/as a dichas medidas de atención a la diversidad.
- Asesorar al profesorado al profesorado en la elaboración y desarrollo de medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado con NEAE desde un enfoque inclusivo, incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre todos los y las profesionales implicados.

b) A nivel de Aula:

El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE y de la aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades:

- El alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el PAD, que hayan sido propuestas en su informe de evaluación psicopedagógica.
- Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo debe ser flexible:

- Concretar y completar el currículo, ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.

- Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE.
- Adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación (en formato y tiempo).

- Para la atención educativa del alumnado con NEAE se crearán ambientes escolares flexibles y funcionales.
- Corresponde al tutor o tutora, la coordinación de la planificación, del desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado con NEAE.
- Corresponde a cada profesor o profesora, en colaboración con el tutor/a, la orientación la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo del alumno o alumna con NEAE, así como su atención individualizada, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con la colaboración de las familias.

c) A nivel Individual:

Aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos destinados al alumnado con NEAE.

4. Medidas de Atención a la Diversidad Contempladas en nuestro centro

Además de las medidas llevadas a cabo en el apartado anterior y teniendo en cuenta lo señalado en dichas instrucciones, este curso escolar hemos establecido una serie de criterios para la atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en nuestro centro:

4.1 Aula de Apoyo a la Integración:

Las actuaciones de la profesora de Educación Especial se guiarán por los siguientes criterios:

1. ***El grado de necesidad:*** la atención de los alumnos/as con discapacidad (DIS) o trastornos graves de conducta (TGC) se anteponen a la atención del alumnado con dificultades graves de aprendizaje (DA) y éstos al alumnado con desventaja sociocultural (DES):

a) Atenderá preferentemente, al alumnado con NEE con discapacidad (DIS) o con trastorno grave de conducta (TGC) que esté incluido en el censo, que posean un informe de evaluación psicopedagógica y que requieran este recurso. No obstante, además de esto se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Tener una adaptación curricular significativa
- Si es beneficioso para la continuidad del proceso E-A.
- La relación entre el desfase curricular y su edad.
- Grado de autonomía y de habilidades sociales.
- Grado de afectación del déficit que posee.
- Consentimiento familiar, firmado positivo o negativamente.

b) Alumnos/as con graves Dificultades de Aprendizaje (DA) y que por lo tanto posean un informe de evaluación psicopedagógica y requieran este recurso. No obstante además de esto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- Desfase curricular de al menos un ciclo (2 años con respecto su nivel de referencia del grupo clase).
- Edad del alumno/a.
- El consentimiento familiar.

c) Alumnos/as con Desventaja Sociocultural (DES) y que por tanto posean un informe de evaluación psicopedagógica. No obstante además de esto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Desfase curricular de al menos un ciclo (2 años con respecto su nivel de referencia del grupo clase).
- Edad del alumno/a.

2. ***El nivel de escolarización***: 1º y 2º ESO se antepone a 3º y 4º ESO (salvo en el caso de alumnado con NEE que requieran este recurso y reúnan las condiciones especificadas en el apartado 1.a)

3. Cuando el apoyo se realice fuera del aula (en los casos en que se consideren oportunos para la atención del alumnado), siempre que sea posible se procurará la individualización y personalización. Cuando no sea posible los grupos se formarán atendiendo a la cohesión grupal, edad cronológica y mental del alumnado, necesidades comunes, a la competencia curricular de sus miembros y áreas deficitarias.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO

A) Criterios para la Atención al Alumnado inmigrante:

Si se diese el caso de contar con este tipo de alumnado, se contemplarían las siguientes medidas:

- Medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de este alumnado.
- Acciones específicas de desarrollo de la identidad cultural de los niños pertenecientes a grupos culturales no mayoritarios.
- Nombrar en el grupo a varios alumnos/as tutores, quienes acompañarán a estos alumnos/as en el centro, enseñándoles las diferentes aulas y espacios, acompañándolos durante el recreo…
- Acciones específicas que favorezcan el reconocimiento y respeto a las distintas identidades culturales presentes en el aula por parte de todo el alumnado.
- Solicitar, cuando proceda, poder impartir el programa de acogida y de enseñanza y aprendizaje del español mediante el establecimiento de un aula de adaptación lingüística.

B) Criterios para la Atención al Alumnado con necesidades de compensación educativa

Se considerará alumnado con necesidades de compensación educativa a aquél que presente un desfase curricular de dos o más años entre su nivel y el del curso en que se encuentra escolarizado, si ello es debido a su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos, presentando por ello graves dificultades de adaptación al aula, desmotivación hacia el trabajo escolar y riesgo de abandono del sistema educativo. En el caso de alumnado inmigrante o refugiado se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana. No será determinante para su inclusión en un programa de compensación el que un alumno/a acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las características descritas más arriba.

C) Criterios para la Atención al Alumnado con Altas Capacidades Intelectules

Al respecto de este tipo de alumnado, nuestro centro pretenderá identificar y evaluar, de forma temprana y precisa, las NEAE de estos alumnos, en el caso de que se presentaran, así como concretar la respuesta educativa más adecuada que incluya las medidas curriculares necesarias para desarrollar altas capacidades dentro de un contexto educativo lo más normalizado posible. Estas medidas tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las decisiones que se adopten con estos alumnos deberán estar incluidas en las medidas sobre atención a la diversidad que se indiquen en el PE.
- Las AC constituirán el referente para establecer los criterios de evaluación.
- El currículo ha de ser adaptado a los alumnos/as, tanto si se ha llevado a cabo la anticipación del comienzo de la escolaridad (en E. Primaria), como si se reduce la escolarización de la misma (un curso como máximo en la etapa).

3.4. Procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de la Atención a la Diversidad

Entre los procedimientos e instrumentos que utilizaremos para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento.
- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico, aportan información relevante sobre las dificultades más frecuentes, permitiendo reorientar los procesos de enseñanza para reforzar las competencias básicas.
- Entrevistas individualizadas (alumnado, familias o profesorado), proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
- Memorias finales.

4. Atención a la gestión emocional del alumnado

Según las Instrucciones 10/2020, sobre las medidas educativas a adoptar en el inicio de curso 2020-2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, se deberá prestar especial consideración y atención a los aspectos emocionales del alumnado tras el confinamiento y la situación sanitaria en la que nos encontramos.

Siguiendo estas directrices, el centro atenderá al alumnado en estos aspectos de manera continuada durante todo el curso escolar, tanto de forma grupal como individualizada.

- **Atención grupal**

A través de las tutorías, con la estrecha colaboración del profesorado tutor, el Departamento de Orientación y la persona responsable del programa FORMAJOVEN

Desde las tutorías se trabajará, en la hora de tutoría de los grupos, diferentes **talleres de gestión emocional** con material facilitado por el Departamento de Orientación al profesorado tutor, así como la **intervención directa** de la orientadora en el aula, si se considera necesario, para el desarrollo de los mismos.

- **Atención individualizada**

Se llevará a cabo un **seguimiento del alumnado** para identificar posibles casos de alumnado que requiera una atención emocional más individualizada.

A través del programa FORMAJOVEN haciendo uso de las citas individualizadas con el sanitario de referencia del centro de salud de nuestra localidad. Así como citas individuales con la Orientadora en el Departamento de Orientación, a demanda del propio alumnado, de las familias o del equipo educativo que así lo considere necesario.

E. ORGANIZACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN EXTERNA DEL D.O

1. Aspectos organizativos

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que

éstos perdieran el carácter procesual de la programación.

Desde un punto de vista esencialmente preventivo en relación con las líneas de actuación del DO, la organización del mismo concederá especialmente atención a las tareas de coordinación y formación de los participantes, sobre todo del profesorado adscrito al mismo, en nuestro centro: maestra especialista en pedagogía Terapéutica, maestra de apoyo a la compensación educativa, profesores/as de ámbitos del PMAR, profesorado del FPB, y tutores/as de todos los niveles.

Para la atención a los/as alumnos/as se mantendrá abierto el DO durante las horas estipuladas como orientación educativa en el horario del orientador/a del centro. Si el tema lo hace necesario se concertaría una sesión específica en horario lectivo con el correspondiente permiso del profesor/a correspondiente.

Se mantendrá una línea de comunicación con las familias de tal modo que puedan acudir a lo largo de toda la semana previa cita o en cualquier momento siempre que el/la orientador/a pueda atenderles.

De la misma forma se actuará con los/as profesores/as, pudiendo solicitar la colaboración y asesoramiento del/la orientador/a cuando sea necesario.

El/la orientador/a, en calidad de asesor psicopedagógico del centro, podrá asistir a los órganos colegiados, asociaciones o comisiones constituidas en el centro cuando así le sea requerido. Del mismo modo, asistirá a las reuniones de equipos educativos que se consideren oportunas y a las sesiones de evaluación.

El/la Jefe/a del DO tiene reuniones periódicas con el resto de los/as Jefes/as de Departamentos en las sesiones de ETCP, así como las reuniones del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa.

La coordinación del/ la Jefe/a del Departamento con otros Departamentos de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa de la zona se realizará según el calendario que a tal efecto establezca la correspondiente Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, que tendrán lugar cuando se soliciten.

1.1. Reunión del departamento

Se celebrará una reunión semanal del departamento de orientación, fijada a principio de curso en el horario del orientador/a. A dicha reunión asistirá el/a jefe/a del Departamento de Orientación, las Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, y maestra de apoyo a la compensación educativa. De esta reunión se levantará acta.

En estas reuniones se tratan temas vinculados a la Atención a la Diversidad: Adaptaciones Curriculares, futuro académico profesional de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo, análisis y seguimiento de la evolución de cada alumno/a y grupo correspondiente, información sobre las reuniones de los ETCP, etc.

1.2. Planificación de la coordinación de los/as tutores/as

Se mantendrán reuniones de periodicidad semanal entre el Departamento de Orientación, Jefatura de estudios y Tutores/as de la ESO, Bachillerato y FPB.

Estas reuniones pueden versar sobre los siguientes contenidos, a nivel general serán:

a) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.

b) Tratamiento de la orientación académica y profesional

c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

d) Seguimiento de programas específicos.

e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.

f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.

g) Preparación de las sesiones de evaluación. Unificación de criterios para el desarrollo de las mismas

h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

i) Coordinación del equipo docente.

j) Coordinación y seguimiento del absentismo.

f) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa del alumnado.

Se procurará que las maestras de PT y apoyo a la compensación asistan a las reuniones en las que están presentes los/as tutores/as de los grupos en los que esté integrado el alumnado al que atienden. Esto sólo se llevará a cabo cuando sea estrictamente necesario, pues toda la información necesaria se comenta en las reuniones de Departamento y se traslada a los/as tutores/as correspondientes, y viceversa, por lo que sólo en momentos puntuales se estima que será necesaria la presencia de la maestra de apoyo.

Esta planificación será abierta y flexible, así como estará abierta a posibles modificaciones.

1.3. Reuniones del ETCP

El/la Jefe/a del Departamento de Orientación tiene reuniones periódicas con el resto de los Jefes/as de Departamentos en las sesiones de ETCP.

En estas reuniones, los temas objeto de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación, en relación con la atención a la diversidad, con carácter general, es el asesoramiento sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del Centro como: agrupamientos flexibles, criterios de promoción y titulación, optatividad, programas de recuperación de áreas no superadas, prevención del absentismo, programas de adaptación curricular, protocolos de detección de NEAE, elaboración de criterios generales el PMAR, asesoramiento en medidas de convivencia, asesoramiento en elaboración del Proyecto educativo.

1.4. Reuniones del Dpto. FEIE

El orientador/a como miembro del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa participara en las reuniones que se mantengan, en las que se tratarán aspectos como: realización de diagnóstico de la necesidades formativas del profesorado, propuesta de actividades formativas al equipo directivo, coordinación y colaboración con el centro del profesorado en la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesora; Investigación sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación, fomento del trabajo cooperativo de los equipos educativos; establecimiento de indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades realizadas en el centro.

1.5. Entrevistas individualizadas con el profesorado

Se realizarán cada vez que se estime oportuno. Los responsables serán la orientadora, maestra de Pedagogía Terapéutica y el profesorado. Aspectos objeto de asesoramiento: estrategias metodológicas específicas según las características y necesidades educativas; pautas para mejorar la comunicación o la integración escolar de estos/as alumnos/as; asesoramiento en la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas del área o materia correspondiente; estrategias para elaborar o adaptar los materiales curriculares y didácticos; pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento y la mejora de la convivencia.

1.6. Coordinación con las familias

Entrevistas cada vez que sea demandado o a petición del tutor/a o requerimiento del departamento de orientación

2. Coordinación con servicios e instituciones del entorno

El DO mantendrá las relaciones establecidas con entidades y organizaciones que, de manera habitual, vienen participando en los distintos programas que se desarrollan en el centro a nivel tutorial. Entre otras, destacamos las siguientes:

Se llevarán a cabo reuniones de coordinación del orientador/a con servicios e instituciones del entorno para desarrollar determinados programas. Éstas se realizaran dentro del horario lectivo o fuera, dependiendo de disponibilidad de los agentes implicados.

Se tratarán temas relacionados con: calendario de actividades y destinatarios; profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas; tipo de actividades y horarios; recursos necesarios y disponibles.

El Departamento de Orientación se **coordinará externamente** a través de diversas reuniones que se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar y durante los tres trimestres del mismo como:

- Mantener relación con otras instituciones del entorno y favorecer planes de acción conjunta: Servicios Sociales para la prevención del absentismo escolar, Centro de Salud, Ayuntamiento, SAE, Andalucía Orienta, Policía Local, Diputación, Universidades, etc.
- Reuniones con el EOE de la zona para el traspaso de información del alumnado de primaria que va a ingresar en secundaria, así como documentos o información con la orientación de la persona.
- Reuniones con el EOE específico para asesoramiento en el caso de alumnado con TGC, altas capacidades, TDAH, motóricos, sordos.
- Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil: asesoramiento y tratamiento individualizado.
- Reuniones con otros IES de la zona y sus Departamentos de Orientación.
- Charlas informativas de distintos profesionales en las jornadas de orientación académica y profesional.
- Reuniones con orientadores/as y otros profesionales del ámbito universitario, para el intercambio de información. Contactar con agentes educativos de la zona y programar actividades conjuntas.
- Charlas informativas al alumnado procedentes de ONGs, asociaciones de carácter social para sensibilizar e informar sobre temas sociales de total actualidad: drogas, inmigrantes, resolución de conflictos, violencia, trastornos alimenticios…
- Seguimiento de las indicaciones sobre atención a la diversidad realizada desde el ETPOEP.

Todo ello con la finalidad de establecer relaciones que faciliten la formación de nuestro alumnado en una formación integral y para la vida profesional activa.

<u>COORDINACIÓN I.E.S. – C.E.I.P adscritos–Centros de Secundaria Adscritos - E.O.E</u>. (ver el programa de tránsito consensuado por este IES y los centros adscritos)

<u>CON LA COMISIÓN DE ABSENTISMO DEL MUNICIPIO: EQUIPO TÉCNICO DE ABSENTISMO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD.</u>

En la localidad se cuenta con una Comisión de Absentismo que se reúne una vez al mes de forma ordinaria, para la intervención y seguimiento del alumnado absentista.

El objeto y contenido de dichas reuniones de coordinación será el siguiente:

- Seguimiento del absentismo. Derivación de informes.
- Establecer las líneas de actuación para la prevención, seguimiento y erradicación del absentismo de la localidad o la zona.
- Realizar propuestas a los centros para la prevención y el seguimiento del absentismo de la localidad o la zona.
- Desarrollar el seguimiento de los casos de absentismo que se produzcan, realizando propuestas para la intervención en el medio socio-familiar. Designando a las personas responsables para desarrollar esta función.
- Información sobre la evolución e incidencia del alumnado en situación de desventaja socio-cultural en el IES.
- Pautas comunes de actuación. Implicación de los tutores/as y equipos educativos.
- Participar en los procesos de derivación de los casos a otras instituciones con competencias en esta materia.

F. EVALUACIÓN DEL POAT

La evaluación de esta programación de actividades de orientación y tutoría del Departamento de Orientación tiene la finalidad de estimar la adecuación y la eficacia de las actuaciones programadas, y será evaluado a lo largo del curso, de forma continua, con el fin de realizar los ajustes y modificaciones necesarias, y una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente. Con tal objeto, el proceso evaluativo tendrá lugar en tres momentos fundamentales:

Una ***evaluación inicial*** (que nos indicará el punto de partida teniendo el cuenta el Proyecto Educativo) se hará una revisión de la memoria del departamento del curso anterior y se tendrá en cuenta el POAT del centro, un análisis de los informes de evaluación individualizados, informes psicopedagógicos y demás documentos informativos sobre el alumnado de los grupos. Además se realizará una valoración de las ideas previas e intereses del alumnado en relación a la tutoría, de las expectativas y demandas de las familias de orientación y acción tutorial. Así como la propuesta y debate sobre las necesidades e intereses del profesorado, especialmente de los tutores/as, a través de las primeras reuniones de tutores/as de nivel y del ETCP.

Además de una ***evaluación continua*** en la que se hará un seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso. A través por ejemplo del seguimiento de la acción tutorial en las reuniones semanales con los/as tutores/as, del funcionamiento del aula de apoyo en las reuniones del departamento y del desarrollo del PMAR, a través del contacto con el alumnado. Observación y registro de la evolución del alumnado y los grupos por parte de los/as tutores/as. Recogida de la opinión de las familias a través de las entrevistas desarrolladas. Actividades previas a las sesiones de evaluación realizadas en tutoría. Reuniones periódicas con el Equipo Directivo y con el ETCP.

Por último, una ***evaluación final*** como aquella que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase. La evaluación final analizará las actividades desarrolladas en los tres planes: plan de acción tutorial, plan de orientación profesional, y plan de atención a la diversidad, así como las modificaciones y propuestas de mejora de cara al curso siguiente y incluirá en la **memoria final** de curso.

XV. PROGRAMA DE TRÁNSITO.

En este apartado se desarrolla el programa para la coordinación y **organización de la transición desde la etapa de educación primaria a la educación secundaria.**

Ley orgánica 2/2006 de 3 mayo, de Educación, en su artículo 121.4: “Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva”

En los Decretos 328/2010 y 327/2010 de 13 julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en el ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitarla continuidad de su proceso educativo.

Decreto 111/2016 de 14 junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía, dice en su artículo 10.4: “La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad del proceso.

A. ÁMBITOS DE COORDINACIÓN.

Tal como establecen la Instrucción 13/2019 de 27 de Junio de 2019, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2019/2020. Nuestro centro establece las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de actuación:

- **Coordinación respecto a la organización del tránsito**
- **Coordinación Curricular**
- **Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad**
- **Coordinación del proceso de acogida de las familias**
- **Coordinación del proceso de acogida del alumnado**

B. EQUIPOS DE TRÁNSITO

Durante el mes de septiembre la dirección del IES junto con la de los CEIPs adscritos a este centro designará a los equipos de tránsito de cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la Jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje de ambas etapas.

C. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El programa de tránsito recoge las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado esté cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

La jefatura de estudios del IES en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPS adscritos, establece el calendario de las reuniones de tránsito para cada curso escolar.

Se establece el siguiente, como único programa de tránsito elaborado en coordinación con los CEIPs adscritos, en el que se recogen todos los ámbitos de coordinación enumerados anteriormente así como los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones.

PROGRÁMA DE TRÁNSITO

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs

1ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs	Definir Calendario de Tránsito	• Organización Programa de Tránsito • Intercambio de información sobre las características propias de los centros implicados. • Definición del calendario

Reuniones de coordinación curricular

1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio-lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º ciclo EP. - Jefaturas Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES.	Establecer acuerdos curriculares organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de la Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º ESO.	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico-matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º ciclo EP. - Jefaturas Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES.	Establecer acuerdos curriculares organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias Naturales / Biología de 6º de Educación Primaria y 1º ESO	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3º Reunión enero: Análisis de los resultados académicos		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º ciclo EP. - Jefaturas Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES.	Analizar los resultados académicos del alumnado.	• Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.

Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad

1ª Reunión curso anterior mayo/junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6º E.P - Orientadores/as del EOE y del Dto. Orientación. - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	• Cumplimentación en Séneca del Informe final de Etapa de E.P • Seguimiento del alumnado absentista en E.P • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategas de tutoría que se han abordado en E.P • Intercambio de recursos de acción tutorial.

Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias

1ª Reunión curso anterior mayo-junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 6º de E.P - Dirección IES - Dirección CEIPs - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores 6º E.P - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	• Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del IES.
2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre		
- Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación.	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc	• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.

Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado

1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

- Equipo Directivo del IES - Tutores 6º E.P - Alumnado 6º E.P - Alumnado 1º ESO - Dpto. de Orientación	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento del IES.	• Visita del alumnado de 6º de E.P al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	• Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que le sirvan de ayuda.

XVI. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Las familias y el Centro establecen una serie de compromisos de carácter educativo y en relación con la convivencia y las conductas de sus hijos/as. Estos compromisos se reflejarán documentalmente y serán de obligado cumplimiento, siendo específicos en los siguientes casos:

- ✓ Alumnado que es seleccionado para PMAR
- ✓ Alumnado seleccionado para el programa de compensación educativa
- ✓ Alumnado ayudante y mediador
- ✓ Contrato de conducta
- ✓ Contrato pedagógico

Respecto a los diferentes tipos de contratos habría uno diferente, al entrar a participar otro actor, los Servicios Sociales. Este tipo de contrato es un acuerdo de mínimos entre la familia y el Centro, con la mediación de los Servicios Sociales Comunitarios, que se da en ocasiones muy puntuales con alumnado de unas características muy concretas y cuyas familias estén trabajando ya con dichos servicios.

XVII. PLAN DE CONVIVENCIA

Está redactado en el R.O.F

XVIII. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. AUTOEVALUACIÓN.

Como se establece en las RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, la autoevaluación es un elemento fundamental para trabajar en un proceso de mejora del funcionamiento del centro en diferentes niveles, desde el ámbito docente al organizativo.

Por ello la evaluación será un eje constante en nuestra práctica docente. Esta será llevada a cabo a través de los siguientes procedimientos:

A. La autoevaluación en la disposiciones legales:

En el Artículo 28 del Decreto 327/2010 se establece:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k) .

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al **departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.**

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las **aportaciones que realice el Claustro de Profesorado**, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un **equipo de evaluación** que estará integrado, al menos, por el **equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros,** de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

En nuestro centro, en el caso de que hubiese más de un candidato a formar parte de dicho o equipo o de cualquiera de las comisiones del Consejo Escolar los integrantes de las mismas serán elegidos por votación en el seno de dicho órgano.

B. Concreción. para nuestro centro

Además de lo anterior, la concreción para nuestro centro de alguno de sus puntos, es la descrita en este apartado.

El procedimiento de autoevaluación del centro tiene varias dimensiones. Una de ellas es la **de los resultados** académicos y de **la convivencia.**

EVALUACIÓN TRIMESTRAL Y FINAL DE RESULTADOS ACADÉMICOS, DE CONVIVENCIA, PLANES Y PROGRAMAS Y FUNCIONAMIENTO (AL FINALIZAR CADA EVALUACIÓN):

1. Cada **departamento** analizará las causas y establecerá medidas a adoptar para mejorar los resultados en las materias asignadas al mismo. Valorará también aspectos relacionados con la convivencia y con la organización y funcionamiento del centro.
2. Dicha información se trasladará a los coordinadores de área que en el seno del **FEIE** analizarán los aspectos que

tienen en común las materias que pertenecen a cada una de las áreas estableciendo medidas de mejora que puedan tener influencia en toda el área y por tanto destinadas a todas las materias que la conforman.
3.Las conclusiones de estos análisis se trasladarán a **ETCP** donde además de medias propias de cada materia o área se adoptarán medias que afecten a todo el centro en su conjunto intentando coordinarlas a nivel global.
4.En aquellas materias donde el porcentaje de suspensos sea mayor del 40% el **profesor** responsable de la misma elaborará un informe dirigido a Jefatura de Estudios con los puntos que establezca esta misma y que serán como mínimo las causas principales que explican esos resultados y las medidas de mejora para mejorarlos.
5. A partir de toda esa información **Jefatura de Estudios** realizará un informe que será expuesto tanto en el claustro de profesores como en el Consejo Escolar.
6. Por último el Equipo de Evaluación (constituido al inicio de curso en caso de ser necesaria la renovación de alguno de sus miembros) teniendo en cuenta todos estos informes, llevará a cabo la memoria de evaluación antes del 15 de Julio.

Este procedimiento de evaluación **será expuesto al claustro por el FEIE al inicio de cada curso académico.**

La evaluación de final del curso académico se hará usando como referente los datos los datos del propio centro de cursos anteriores, los objetivos del proyecto educativo, los **INDICADORES HOMOLOGADOS** establecidos por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y los propios del centro establecidos por el FEIE.

Los **INDICADORES HOMOLOGADOS** se distribuyen en tres **áreas de medición y** son los siguientes:

A. ÁREA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

- Promoción del alumnado de ESO.
- Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.
- Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias.
- Eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica.
- Alumnado de ESO que alcanza la titulación.
- Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores.
- Promoción alumnado de bachillerato.
- Alumnado de bachillerato con evaluación positiva.
- Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.
- Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores.
- Promoción alumnado de ciclos formativos de grado medio.
- Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación.
- Promoción del alumnado de Formación Profesional Básica.
- Alumnado de Formación Profesional Básica que alcanza la titulación.

B. ÁREA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO.
- Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares.
- Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.
- Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de ESO.
- Eficacia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.
- Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.
- Abandono escolar en educación secundaria obligatoria
- Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.
- Idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria

C. ÁREA DE CLIMA Y CONVIVENCIA

- Cumplimiento de normas de convivencia.
- Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.
- Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Conductas contrarias a la convivencia.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Indicadores del centro establecidos por FEIE para el curso 20-21 y asociados a propuestas de mejora:

Indicadores:

- Nº de incidencias disciplinarias en relación a la acumulación de retrasos y los correspondientes partes de incidencias.
- Nº de incidencias disciplinarias registradas en Séneca que hayan ralentizado el ritmo de la clase.
- Nº de retrasos del alumnado registrados en Séneca respecto de cursos anteriores.

Propuesta de mejora:

1.3. Aprovechar mejor el tiempo efectivo de clase evitando retrasos y/o interrupciones (salidas al servicio etc.)

ACCIÓN 1: Seguir de forma más rigurosa las normas ya implantadas y expuestas en el Proyecto Educativo. Por ejemplo, a cada tres retrasos corresponde un parte disciplinario. De la misma forma, se propone registrar dichos retrasos en Séneca de forma sistemática y rigurosa, para que las familias tengan conocimiento de ello y tomen medidas si es preciso. Se informará a las familias cuando se repita esta circunstancia.

ACCIÓN 2: Se propone regular de forma distinta a como está establecido actualmente el modo de actuar respecto a los alumnos/as que lleguen con retraso a primera hora.

ACCIÓN 3: Usar metodologías activas y participativas que motiven y disminuyan en número de interrupciones en clase.

Indicadores:

- Número de departamentos implicados en la elaboración y puesta en práctica de alguna unidad didáctica interdisciplinar.
- Número de unidades didácticas interdisciplinares llevadas a la práctica.

Propuesta de mejora:

2.1. Fomentar la interdisciplinaridad y la cooperación entre los departamentos de diferentes áreas de conocimiento para facilitar la evaluación por competencias

ACCIÓN 1: Implantar unidades didácticas interdisciplinares en las asignaturas más afines y desarrollar proyectos alrededor de las mismas. Esta medida facilitaría la evaluación por competencias exigida por la normativa.

ACCIÓN 2: Se propone que la semana cultural de este curso gire alrededor de un tema común con contenido interdisciplinar.

Indicadores:

- Inclusión en las diferentes programaciones de estos tipos de tareas en las orientaciones metodológicas de las mismas.
- Nº de proyectos y tareas puestos en marcha con metodologías activas y participativas en cada departamento.

Propuesta de mejora:

1. Aumentar el porcentaje del tiempo de enseñanza en el que se usan metodologías activas y participativas que implique la colaboración entre el propio alumnado y el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender.

Indicador:

- Número de rúbricas con unificación de criterios diseñadas en el presente curso.

Propuesta de mejora:

2. Unificar criterios a través de rúbricas de centro en relación a las características que tienen que tener tareas y trabajos comunes a las diversas materias como por ejemplo, un trabajo monográfico, una exposición oral etc.

Indicador:

- Cantidad de uso de las plataforma G-Suite y aplicaciones ofimáticas en el desarrollo del proceso de E-A. - Nº de reservas de los recurso TIC del centro respecto a otros cursos

Propuesta de mejora:

3. Utilizar en la medida de lo posible las TIC tanto en la realización de proyectos, tareas o ejercicios así como para su entrega y corrección.

Indicadores:

- Cantidad de profesores que usan el cuaderno de Séneca para el seguimiento y evaluación del alumnado.
- Cantidad de tareas evaluadas en el cuaderno de Séneca por cada profesor.

Propuesta de mejora:

Fomentar el uso del cuaderno de Séneca en la evaluación del alumnado como medio para mejorar la evaluación por competencias, así como la cantidad e inmediatez de información de la que disponen los padres en este sentido.
ACCIÓN 1: Cursos de formación de cuaderno de Séneca para el profesorado.
ACCIÓN 2. Recoger en el proyecto educativo la obligatoriedad de su uso.

Indicadores:

- Número de entradas (publicaciones) de la página web del centro.
- Porcentaje de familias que usan iPasen así como el número de usos que hacen

Propuesta de mejora:

1. Establecer un contacto más frecuente con las familias a través de Séneca e Ipasen y dar a conocer las actividades del centro a través la página web

   ACCIÓN 1: seguir promoviendo entre las familias el uso de la aplicación Ipasen. Esta ha de ser una tarea compartida por el tutor, el equipo directivo y el resto del profesorado. El tutor ha de incidir en su uso en todas las reuniones periódicas con padres, ofreciendo su ayuda y asistencia en caso de incidencias técnicas. El equipo directivo ofrecerá asistencia a los tutores y a los padres en las reuniones de principio de curso en los momentos en que puedan atenderlas. El resto de profesores debe recordar a su alumnado y a las familias que la aplicación IPasen es un método rápido para pedir y conseguir información así como para justificar faltas.

   ACCIÓN 2: Seguir incidiendo en la difusión por Internet de las actividades realizadas en el centro así como en la publicación de información útil como fechas exámenes etc.

OTRAS VÍAS DE AUTOEVALUACÓN:

Cuestionario al Alumnado

A final de curso, se invitará igualmente a todo el profesorado a pasar un cuestionario de satisfacción (DOCUMENTO …) al alumnado a través del cual cada profesor debe sacar sus propias conclusiones de autorreflexión de cara a su práctica docente. Estas conclusiones quedarán plasmadas en la memoria final de los Departamentos que Jefatura de Estudios se encargará de exponer en el ETCP, Claustro y Consejo Escolar.

Pruebas objetivas

Igualmente las pruebas de diagnóstico y las pruebas de selectividad, tienen un carácter de evaluación de la labor docente/discente, por lo que los resultados obtenidos en dichas pruebas pueden ser también indicadores a partir de los cuales mejorar el rendimiento académico del alumnado para alcanzar el éxito escolar.

Revisión periódica del Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo tiene una vigencia de 4 años, pero no ha de ser en absoluto un elemento estático, por lo cual se realizará una revisión del mismo a mitad de curso y otra al final, aprobándose las posibles modificaciones en el Consejo Escolar de fin de curso, en junio.

Estas modificaciones serán el producto de una reflexión autocrítica previa que deberá reflejar los aspectos a mejorar y los que, en cambio, ha resultado ser efectivos en el desarrollo de nuestra labor diaria.

Autoevaluación docente a través de escalas de observación conjuntas

Uno de los principios que rigen este Plan de Formación es que para mejorar hay que estar unidos, compartir experiencias, vivencias, errores y buenas prácticas y esto es lo que intentaremos perseguir los profesores y profesoras del I.E.S. Ulyssea

tanto en nuestra práctica docente como en el complejo proceso de evaluación de la misma.

Como en toda evaluación, para poder evaluar de forma eficaz, es preciso saber con exactitud qué se ha de evaluar y qué instrumentos se han de utilizar.

Para aclarar qué aspectos de nuestras práctica docente han de ser evaluados y para facilitar el mismo proceso de autoevaluación docente, se pone a disposición del todo profesorado una escala de observación (DOCUMENTO ….) en la que se muestran los descriptores a evaluar y los niveles de logros correspondientes.

Con ello, no se pretende evaluar la actuación de los compañeros como tal, sino más bien facilitarle todas las herramientas que puedan necesitar para reflexionar sobre su labor de forma eficaz y ayudarles a perfeccionar algunos aspectos puntuales de su práctica docente.

Todos estos serán los instrumentos a través de los cuales se realizará una autoevaluación del funcionamiento del centro en sus diferentes niveles, y serán también los que tracen las líneas a seguir para la mejora.

Entre los diferentes apartados que se pueden observar en el desarrollo del Proyecto Educativo desde los departamentos la evaluación es uno de los más importantes ya que es lo que valora la labor docente/discente.

RÚBRICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN	NIVEL DE LOGRO (1-5) 1: por conseguir 5: conseguido	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
PLANIFICACIÓN Planifico mis clases de forma adecuada y adaptada al nivel e intereses de los alumnos.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE Explico de forma clara los objetivos a conseguir y cómo van a ser evaluados, tanto a principio de curso como a lo largo del curso.		
INTERDISCIPLINARIEDAD Conecto, en la medida de lo posible, los contenidos de mi asignatura, con los contenidos de otras áreas del currículo y organizo actividades y tareas conjuntas con otros departamentos.		
MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO Procuro motivar a mi alumnado con actividades participativas, cercanas a sus intereses y vivencias		
METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Favorezco la participación de los alumnos usando técnicas inductivas cuando es posible y promuevo la colaboración entre alumnos con actividades grupales y cooperativas.		
PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS Procuro explicar nuevos contenidos de forma clara y estructurada Uso un léxico asequible para mi alumnado, para facilitar su proceso de comprensión Uso ejemplos y material de apoyo visual (tanto en papel como digital) para facilitar la comprensión de conceptos Compruebo que los conceptos hayan sido captados correctamente haciendo preguntas de comprensión y resolviendo dudas con frecuencias.		
RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DEL AULA Uso una gran variedad de recursos tanto tradicionales como digitales para las actividades que desarrollo. Adecúo los recursos a las necesidades de los alumnos (atención a la diversidad). Adapto la disposición del aula a las necesidades educativas Adapto los agrupamientos a la actividad a desarrollar.		
CONTROL DEL AULA Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos y los incito a hacer preguntas en caso de dudas Fomento un ambiente de diálogo y respeto en el aula, manteniendo una actitud positiva y corrigiendo eventuales conductas disruptivas de forma eficaz e inmediata.		
EVALUACIÓN Uso técnicas de evaluación variadas (proyectos grupales, exposiciones orales, redacciones, libreta, exámenes) y que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de mi alumnado (ACNS). Procuro que la evaluación siempre sea formativa, ayudando a mi alumnado a mejorar en sus carencias. Le facilito estrategias de mejora y técnicas para conseguir los objetivos propuestos.		

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Procuro, en la medida de lo posible, dar una atención personalizada a todo mi alumnado, detectando sus necesidades y problemáticas específicas y buscando, junto con el resto del equipo docente, medidas que contribuyan a mejorar el rendimiento de dicho alumnado.		
TRANSVERSALIDAD Todas mis unidades didácticas contienen elementos transversales y, cuando es preciso, integro las actividades del libro de texto con otras actividades complementarias que giren alrededor de la educación en valores, sobre todo en vista de fechas señaladas como el Día contra la Violencia de género o el Día de la Paz. Creo relaciones constantes entre los contenidos mi asignatura y sus implicaciones trasversales		

ENCUESTA AL ALUMNADO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Curso:

1. ¿Cuál es tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre tu profesor? El profesor...

	Totalmente de acuerdo	bastante de acuerdo	más o menos de acuerdo	en desacuerdo
a.Respeta a todos sus alumnos y se preocupa por ellos				
b.Utiliza ejemplos útiles para explicar su asignatura				
c.Es receptivo y está abierto a nuevas ideas, tiene una actitud positiva en clase				
d.Integra teoría y práctica en los trabajos, deberes y exámenes orales				
e.Muestra entusiasmo por su asignatura				
f. Promueve la participación de los alumnos				
g.Demuestra sensibilidad ante las diferencias culturales				
h.Se comunica de una forma clara y fácil de entender. Las instrucciones que da son fáciles de entender. Explica bien.				
i. Posee un buen conocimiento de su asignatura				

2. Puntúa a tu profesor utilizando una escala del 1 al 5 en cada uno de los siguientes aspectos: (1 significa muy deficiente y 5 es sobresaliente)

	1	2	3	4	5
l. Explica los objetivos de los trabajos/actividades de forma clara así como sus criterios de evaluación					
m.Se prepara las clases y demuestra motivación e interés por su trabajo					
n.Hacía la clases entretenidas y motivadoras					

o.Crea un buen ambiente en su clase	

3. ¿Te gustaría volver a dar una asignatura con este profesor? Explica por qué

Sí No

4. Puntúa a tu profesor utilizando una escala del 1 al 5 en cada uno de los siguientes aspectos: (1 significa muy deficiente y 5 es sobresaliente)

	1	2	3	4	5
p.Nos ayuda a superar nuestros problemas y dificultades, manteniendo una actitud de escucha y comprensión					
q.Antes de un examen, hace un repaso de todos los contenidos. Los contenidos se practican de manera suficiente y adecuada					
r. El ritmo de aprendizaje se adecua al nivel de la clase (ni demasiado fácil, ni demasiado difícil)					
s.Manda una cantidad adecuada de deberes (ni mucho ni poco)					
t. Los proyectos llevados a cabo me han resultado interesantes y divertidos					
u.Las actividades organizadas para la semana cultural han sido relevantes y motivadoras					
v.El profesor sabe mantener el control de la clase evitando que haya demasiado ruido y gestionando adecuadamente los problemas de convivencia					
z. La dificultad de los exámenes y la forma de evaluar ha sido adecuada a lo impartido					
5. En general, estoy satisfecho de cómo se ha impartido la asignatura					

XIX. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

NORMATIVA DE REFERENCIA

- INSTRUCCIONES 28 de agosto de 2018 de la Dirección General Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2018/2019.
- INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaria General de Educación sobre programas educativos.
- INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para la convocatoria de grupos de trabajo 2018/19.
- RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2018/19 (BOJA 08-08-2018).

A. CARECTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLAN DE FORMACIÓN.

1. OBJETIVOS

Los objetivos que persigue el Plan de Formación del IES Ulyssea son los siguientes:

. Promover en los profesores y profesoras la reflexión continua sobre su práctica docente, identificando así sus necesidades de formación para la mejora de ésta.

. Mejorar la práctica docente en el centro, hacia una enseñanza de verdadera calidad que contribuya a la mejora de la formación integral del los alumnos y alumnas.

. Mejorar la atención a la diversidad del alumnado en todas sus facetas (capacidades, sexo, origen geográfico, situación socio-cultural o económica, creencias, inquietudes, etc.), haciendo de la equidad el principio fundamental que rija nuestra práctica educativa, contribuyendo así a la justa igualdad de oportunidades entre todos nuestros alumnos y alumnas.

. Promover en el profesorado el trabajo cooperativo, el intercambio de experiencias y materiales y la autoformación de la plantilla.

. Fomentar en el profesorado el uso de las nuevas tecnologías como medio para facilitar y mejorar el trabajo diario.

2. EJES DE TRABAJO

Desde la coordinación del Proyecto de Formación del IES Ulyssea se ha decidido organizar el proyecto en torno a cuatro núcleos de trabajo:

Convivencia escolar.

Se incluirá en este ámbito la organización de diferentes actividades de fomento de la cultura de la paz y la no violencia (dentro del Proyecto "Escuela, Espacio de Paz"), la autoformación de la plantilla de cara a atender adecuadamente el Aula de Convivencia que funciona en el Centro y la puesta en marcha de un proceso participativo de toda la comunidad educativa para la actualización del Plan de Convivencia del centro.

Coeducación.

Este núcleo temático incluirá la organización de diferentes actividades contra la violencia de género y por la igualdad entre mujeres y hombres (dentro del Plan de Coeducación del centro), así como actividades de formación específica que contribuyan a un mejor tratamiento de la coeducación desde la práctica docente.

Metodología didáctica.

En este ámbito se pretende una reflexión seria sobre la práctica docente, el análisis global del marco normativo que rige dicha práctica, y el desarrollo de algunos aspectos legales de forma cooperativa y coordinada: plan para la mejora del hábito lector, mejora del proceso de evaluación, revisión del Proyecto Educativo y elaboración de un nuevo ROF, etc. Asimismo, se considera prioritario dentro de este bloque el tratamiento de la enseñanza dirigida a la adquisición de las competencias clave.

Nuevas tecnologías

Se incluye en este apartado la formación referente a la implantación y uso de la plataforma de contenidos educativos del centro (www.iesulyssea.es), el desarrollo de contenidos para la página web del instituto (http://web.iesulyssea.es), el uso de la plataforma PASEN (Consejería de Educación) y COLABORA (Consejería de Educación. Formación en Centros), y todas las herramientas necesarias para la enseñanza telemática: Gsuite, Moodle, Collaborate, pizarras digitales, editores de imágenes y vídeos, etc.

3. Enfoques de formación, participación colectiva y evaluación

Enfoques de formación

La metodología prevista para llevar a cabo el Proyecto de Formación contempla las siguientes opciones:

. Sesiones de trabajo cooperativo coordinadas por un profesor o profesora del centro o por personal externo, bien sea del CEP de Motril u otro.

. Charlas en formato clásico por parte de profesorado del centro o externo.

. Actividades de formación tipo "curso", de varias sesiones en un espacio corto de tiempo, impartidas por personal del centro o externo.

. Jornadas de puesta en común de metodología empleada en el aula por distintos profesores o profesoras del centro.

. Sesiones de formación en formato clásico por ponentes especializados en educación en competencias, donde se expongan experiencias concretas llevadas a la práctica.

A través de la Plataforma del Centro, o fundamentalmente a través de COLABORA se desarrollará un aspecto más de la formación, participando en los foros, colgando materiales.

- En estos tiempos cobra especial relevancia el uso del **AULA VIRTUAL.**

La intención del equipo de coordinación del proyecto es que la formación tenga un enfoque eminentemente práctico, sin perjuicio del empleo de alguno de los formatos clásicos de formación citados, con carácter puntual. En este sentido, se intentará que la formación impartida por personal externo al centro esté basada en la presentación de experiencias concretas, el análisis de dicha experiencia por parte del grupo y la realización de sesiones prácticas.

Participación colectiva

En el horario irregular del profesorado se contemplará un determinado tiempo de formación semanal que será necesario cubrir de forma obligatoria.

Evaluación

La evaluación del trabajo colectivo e individual será el que determine la certificación de dichas actividades. El trabajo individual partirá del compromiso individual y de los objetivos que individualmente se plantee cada docente, su aplicación en el aula, materiales resultantes de la actividad y cumplimiento de los objetivos generales propuestos en el Plan de Formación del Centro.

B. PLAN PARA EL CURSO 2020-21

1. **Características del centro educativo**

2. **Detección de necesidades**
   - **2.1 Indicadores homologados y Plan de Mejora**
   - **2.2 La perspectiva docente y recomendaciones de los equipos externos**

3. **Conclusiones de detección**
   - **3.1 Determinación de objetivos y elaboración de propuestas**

4. **Propuestas de actividades formativas**
   - **4.1 Actividades formativas en el centro**
   - **4.2 Actividades formativas intercentros**
   - **4.3. Participación en actividades formativas generales**

5. **Necesidades y recursos**
   - **5.1 Recursos e instalaciones propias**
   - **5.2 Otras instituciones locales**
   - **5.3 Centro de Profesorado**

6. **Evaluación**
   - **6.1 Evidencias: Aplicación en el aula**
   - **6.2 Resultados escolares**
   - **6.3 Formación docente**
   - **6.4 Valoración ponentes y colaboradores externos**

1. Características del centro educativo

El I.E.S. Ulyssea se encuentra ubicado en un entorno eminentemente rural en la localidad de Ugíjar, en la Alpujarra granadina, con una población aproximada de 2.600 habitantes. El número de alumnos/as matriculados en el instituto ronda los 270 repartidos en catorce grupos entre las enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional Básica (F.P.B.) a los que atienden un Claustro de 36 profesores/as. Hay que resaltar que gran parte del alumnado del centro viene en transporte escolar de pueblos colindantes como Válor, Cádiar, Picena, Laroles, Mairena o Mecina Alfahar, mientras que otros residen de manera permanente en Ugíjar. Algunos de nuestros alumnos/as se alojan durante la semana en un internado de monjas y no con sus familias. Cabe destacar, igualmente, la coexistencia y la convivencia en clase de diversos grupos socioculturales y distintas nacionalidades entre las que se encuentran alumnos/as cuya lengua materna es el inglés.

Además el I.E.S. Ulyssea es un centro de compensatoria con una número de alumnos procedentes de contextos familiares y sociales desfavorecidos, siendo estos alumnos, en su mayoría, de etnia gitana. Existe, por lo tanto, en el centro un elevado riesgo de absentismo y abandono escolar. En cuanto a la conducta en el aula, las situaciones de conflicto son frecuentes aunque se ha ido reduciendo en los últimos años, sobre todos en los niveles de 1º y 2º de la ESO, siendo el número de medidas correctivas impuestas bastante elevado.

Respecto al alumnado con necesidades educativas específicas y los recursos para atenderlos, poner de manifiesto que el centro cuenta con una profesora de pedagogía terapéutica, otra de compensatoria y una orientadora para aquellos/as alumnos/as que presentan dificultades de comprensión, aprendizaje o comportamiento.

El centro consta de:

- Dos grupos de 1º de ESO
- Dos grupos de 2º ESO
- Dos grupos de 3º ESO
- Dos grupos de 4º ESO.
- Dos grupos de 1º Bachillerato. Uno de ellos es desdoblado.
- Dos grupos de 2º Bachillerato.
- Un grupo de F.P.B. de 1º y un grupo de 2º.

En 1º y 2º se ha implantado la medida de los grupos flexibles, para poder atender de manera más individualizada a aquel alumnado que presente problemas de conducta y/o dificultades de aprendizaje.

2. Detección de necesidades

2.1. Indicadores homologados, plan de mejor y situación de excepcional.

En la elaboración del Plan de Formación tendremos en cuenta el Plan de Mejora y dado que en este se han tenido cuenta los **indicadores homologados** publicados por la *Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa*, el primero los considera también. Dicho Plan está muy mediatizado también por la situación excepcional actual de la pandemia y por tanto, por **las Instrucciones 10/2020 y la Circular de 3 de Septiembre.** Intentaremos seguir con la línea formativa del curso pasado que se quedó sin finalizar pero sobre todo, debido a la situación actual mencionada y **teniendo en cuenta las disposiciones** también citadas centraremos la formación en:

- **Mejora de la competencia digital de toda la comunidad educativa**, especialmente en lo referente a las **herramientas necesarias para le enseñanza a distancia**.
- Metodologías activas, participativas y globalizadoras así como la programación de las mismas.
- **Habilidades para la atención emocional del alumnado**.

Asimismo, como muestran los indicadores homologados y dado el gran número de medidas correctivas iniciadas en los cursos anteriores, se ha considerado oportuno incluir entre las propuestas de formación la posibilidad de realizar cursos sobre las estrategias de resolución de conflictos en el aula.

Además, teniendo en cuenta que el porcentaje de alumnos que presentan riesgo de absentismo y abandono escolar

es bastante elevado, se ha incluido en la encuesta de detección de necesidades formativas, la posibilidad de recibir formación sobre metodologías alternativas que puedan motivar a aquel alumnado con escaso interés hacia su proprio proceso de aprendizaje.

Por otra parte, según se desprende de los resultados de la memoria de autoevaluación sobre los resultados escolares de nuestro alumnado, se ha detectado una necesidad clara de mejorar los resultados académicos tanto en la ESO como en Bachillerato y en FPB.

2.2. La perspectiva docente y recomendaciones de los equipos externos

En el mes de octubre, desde la coordinación del FEIE y en colaboración con el asesor del C.E.P. de Motril, se ha realizado una encuesta al profesorado con el fin de detectar las necesidades formativas del personal del centro. Para la realización de dicha encuesta se han analizado tanto las conclusiones de la memoria de autoevaluación del curso pasado, como las características y peculiaridades de nuestro centro, a las que se hace referencia en el apartado 1 de este Plan de Formación, y especialmente a la situación provocada por el Covid19. Por este motivo, se ha propuesto iniciar el proceso de formación del profesorado con un curso sobre "*coordinación didáctica y metodológica en Educación Secundaria a distancia* en el que se realizará una formación en aspectos importantes para la docencia desde casa: adaptación de la programación, atención a la diversidad, metodología, evaluación, edición de videos...

Otro elemento de importancia ha sido establecer cierta continuidad entre la trayectoria formativa llevada a cabo en cursos anteriores y el presente curso escolar, para que el plan de formación presente unas líneas de actuación coherentes y con resultados duraderos en el tiempo.

Finalmente, las opciones presentadas al profesorado para la detección de sus necesidades de formación han sido las siguientes:

Programación y evaluación

- Aspectos importantes para la docencia desde casa: adaptación de la programación, atención a la diversidad, metodología, evaluación, edición de videos,...
- Evaluación por competencias

Nuevas tecnologías

- Pizarra digital
- Aula virtual (Edmodo, Google Classroom, Moodle)
- Cuadernos del profesor digitales: Additio, Idoceo y sobre todo Séneca.
- Herramientas educativas TIC para el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado
- Moodle Centros

Convivencia

- Gestión del aula y resolución de conflictos
- Relaciones interpersonales en el aula y atención emocional.

Metodología

- Aprendizaje basado en proyectos
- Gamificación (uso de juegos didácticos en el aula)
- Aprendizaje cooperativo y dinámicas de grupo
- Mindfulness
- Mejora de la comprensión lectora

3. Conclusiones de detección

Los resultados de la encuesta para la detección de las necesidades formativa de nuestro profesorado han sido los siguientes:

Programación y evaluación

31 respuestas

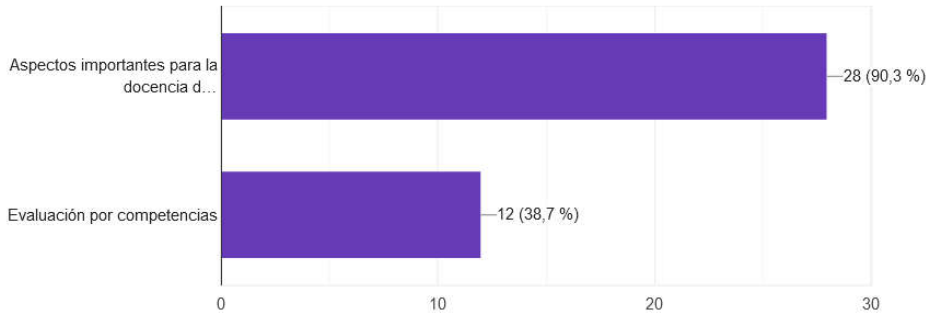

Convivencia

7 respuestas

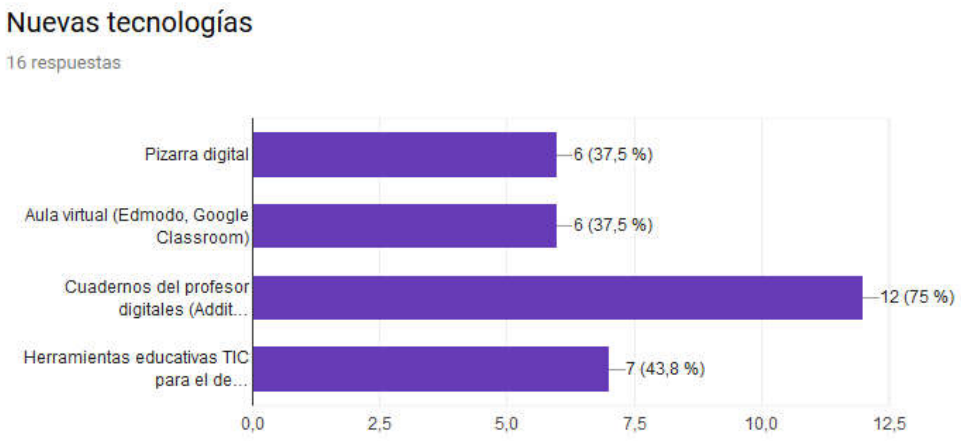

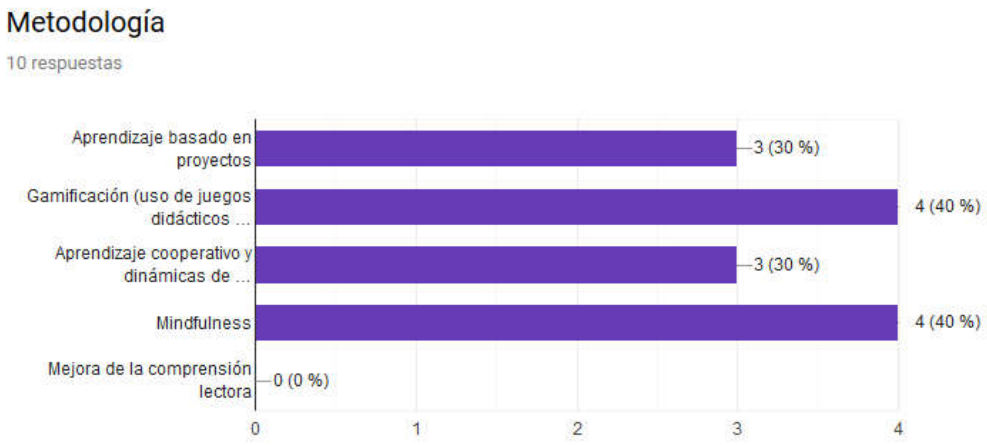

Determinación de objetivos y elaboración de propuestas

Tras el análisis de los resultados de la encuesta al profesorado y tras analizar la memoria de autoevaluación del curso pasado y el Plan de Mejora del presente curso, se concluye que las necesidades formativas de nuestro profesorado están relacionadas con los siguientes ámbitos:

- Aspectos importantes para la docencia desde casa: adaptación de la programación, atención a la diversidad, metodología, evaluación, edición de videos,...
- Programación y evaluación por competencias a través del programa Séneca
- El uso de las TIC en los instrumentos de evaluación (cuadernos digitales como Séneca Idoceo, etc.)
- Herramientas TIC para el desarrollo de la competencia digital
- Aulas virtuales (Edmodo, Google Classroom, Moodle) y uso de pizarras digitales

4. Propuestas de actividades formativas

Teniendo en cuenta las conclusiones de detección expuestas en el apartado 3 de este Plan de formación, el FEIE ha elaborado la siguiente propuesta de formación:

4.1. Actividades formativas en el centro

PROPUESTA DE FORMACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Realización de programaciones didácticas y unidades didácticas integradas en Séneca	1º Trimestre	1) Establecer una relación de continuidad con la trayectoria formativa de cursos anteriores. 2) Necesidad de actualizar las programaciones didácticas según la normativa vigente.
El uso de las TIC en los instrumentos de evaluación (cuadernos digitales como Séneca Idoceo, etc.)	1º Trimestre	1) Modernizar los métodos e instrumentos de evaluación 2) Adaptar los procedimientos de evaluación a la nueva normativa. 3) Mejorar la competencia digital del profesorado para que se incorpore el uso de las TIC tanto en la práctica docente como en los instrumentos de evaluación.
Coordinación didáctica y metodológica en Educación Secundaria (presencial, semipresencial y a distancia). Aspectos importantes para la docencia desde casa: adaptación de la programación, atención a la diversidad, metodología, evaluación, edición de videos...	1º y 2º Trimestre	1) Conocer aspectos importantes para la docencia desde casa. 2) Adaptarnos a las necesidades de docencia a distancia provocada por la situación excepcional que vivimos.
Herramientas TIC para el desarrollo de la competencia digital	1º y 2º Trimestre	1) Dar a conocer al profesorado las herramientas TIC más interesantes disponibles en internet, para su uso en la práctica docente diaria.
Aulas virtuales (Edmodo, Google Classroom) y uso de pizarras digitales.	2º Trimestre	1) Incorporar las nuevas tecnologías a las tareas docentes 2) Hacer que la comunicación alumnado-profesorado sea más fluida, a través de las nuevas tecnologías.

4.2. Actividades formativas intercentros

La coordinación del FEIE se encargará de facilitar al profesorado la información relevante sobre cualquier otra convocatoria de curso de formación, jornadas y talleres que se realicen en otros institutos y/o Centros de Profesorado para que todo aquel personal que lo desee pueda inscribirse a través de los cauces establecidos.

4.3. Participación en actividades formativas generales

Aparte de las actividades formativas mencionadas que se dirigen a todo el claustro, el centro también participará en actividades de formación relacionadas con su oferta de planes y programas educativos, por lo que el profesorado que sea coordinador de alguno de estos programas, participará telemáticamente en las activiades pertinentes.

5. NECESIDADES Y RECURSOS

5.1 Recursos e instalaciones propias

El I.E.S. Ulyssea se encuentra en una zona alejada de grandes centros urbanos y el mismo C.E.P. de referencia se encuentra a 100 km de distancia, dificultado el desplazamiento de nuestro profesorado para posibles cursos de formación en otros centros. Debido a esta circunstancia se detecta una necesidad clara de centrar la propuesta formativa en cursos que puedan ser desarrollados en el mismo centro para facilitar la participación de todo el profesorado y obviar las posibles dificultades de desplazamiento mencionadas. Este año, y de manera excepcional, todos los cursos serán a distancia o de manera semipresencial con videoconferencias online.

5.2 Otras instituciones locales

También se plantea colaborar con el centro de educación primaria de la misma localidad, con la finalidad de coordinar las propuestas formativas de los dos centros y así facilitar la oferta de cursos de formación para el profesorado, siempre y cuando las temáticas se adecúen a las necesidades de ambas comunidades educativas.

5.3 Centro de Profesorado

Finalmente, el FEIE mantendrá informado a todo el profesorado sobre las demás actividades formativas ofertadas por el C.E.P. tanto en otros centros y localidades como en la misma sede del C.E.P. de Motril.

6. EVALUACIÓN

El proceso de formación expuesto en los apartados anteriores, será objeto de una evaluación constante a lo largo del curso, en la que se tendrán en cuenta una serie de aspectos, entre los que se señalan:

6.1 Evidencias: Aplicación en el aula

El FEIE, en colaboración con los jefes de departamento de las áreas que coordina, se encargará de velar por la correcta aplicación en el aula de los aspectos tratados en las sesiones de formación y así se reflejará en el Proyecto de Formación en la plataforma Colabora 3.0, donde el profesorado tendrá la posibilidad de compartir sus prácticas docentes y de valorar la repercusión de los cursos impartidos en la mismas.

6.2 Resultados escolares

El objetivo último de esta propuesta formativa es el de mejorar el rendimiento de nuestro alumnado que, como muestan los indicadores homologados, es uno de los aspectos más deficitarios que el centro presenta. Dichos resultados escolares serán objetos de evaluación al final de cada trimestre y al final del mismo curso esoclar.

6.3 Formación docente

La misma actividad formativa será objeto de evaluación y el FEIE tendrá en cuenta la valoración que los profesores harán al final de cada curso sobre la utilidad del mismo y su repercusión en la práctica docente.

6.4 Valoración ponentes y colaboradores externos

Del mismo modo, también se llevará a cabo una valoración global del curso y de sus ponentes así como de colaboradores externos como el asesor del Centro de Profesorado y cualquier otra entidad que haya colaborado en la realización del presente Plan de Formación.

XX. PLANES ESTRATÉGICOS DEL IES ULYSSEA

ESCUELA ESPACIO DE PAZ

- **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Es un programa anual en el que adhieren todos los centros educativos andaluces y cuyo fin es fomentar la paz en pequeña y gran escala, dentro y fuera del centro a través de actividades que fomenten los valores de paz, tolerancia, respeto.

- **OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE MEJORA**

El fin último de este programa es promover una cultura de paz no sólo entre todos los miembros de la comunidad educativa sino también en nuestra sociedad, a nivel local y global.

Para ello los objetivos que perseguimos son los siguientes:

- Fomentar la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, familias, conserjes, etc.)
- Fomentar los valores del respeto, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad y la no discriminación hacia cualquier tipo de colectivo o minoría.
- Formar a ciudadanos críticos e implicados que participen de manera activa en la comunidad de la que forman parte (familia, escuela, ayuntamiento).
- Fomentar la cooperación y el voluntariado

Para alcanzar dichos objetivos el I.E.S. Ulyssea ha establecido una serie de principios que constituirán nuestro punto de partida y dictarán nuestros ejes de trabajo:

- Igualdad entre hombres y mujeres
- Respeto y valorización la diversidad sexual
- Respeto y valorización de la diversidad cultural, lingüística y religiosa
- Respeto e integración de alumnado con NEAE

- **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Escuela Espacio de Paz es un programa heterogéneo y cambiante, que se adapta cada año a las necesidades del centro y a las inquietudes concretas de sus participantes, por lo que no existe un programa fijo de actividades.
Sin embargo, sí existen una serie de iniciativas consensuadas que constituyen las bases del proyecto a largo plazo y que se deben trabajar en cada curso.

- **Voluntariado**

Cada año el alumnado que adhiere a esta iniciativa vota entre varios temas de interés y se elige, entre todos, la acción a llevar a cabo en cada curso.

En el curso 2016/2017la acción de voluntariado giró alrededor de los refugiados sirios.

En el curso 2017/2018 se colaboró con un protectora de animales de la zona para la defensa los derechos de los animales.

Durante este curso se están llevando a cabo varias actividades de convivencia en la Residencia de Mayores Sagrado Corazón de Ugíjar.

- **Recogidas y mercadillos solidarios**

Estas iniciativas están estrictamente ligadas a la actividad de voluntariado desarrollada en los últimos tres cursos escolares. Se trata de actividades cuyo fin es recaudar dinero u objetos de utilidad para un fin solidario. Por ejemplo, durante el curso 2018/2019 se ha llevado a cabo:

- una campaña navideña de recogida de alimentos para el Banco de Alimentos
- una recogida de ropa para Cáritas
- una recogida de objetos de segunda mano para los refugiados de Sahara occidental
- un mercadillo de objetos usados con el fin de financiar las actividades a realizar con los mayores de la Residencia Sagrado Corazón de Ugíjar
- desayunos solidarios en el instituto y en el colegio para recaudar fondos a invertir en la acción de voluntariado.

- **Programa de mediación en conflictos**

En el curso 2018/2019 se está poniendo en marcha un programa de alumnado mediador cuyo objetivo es que sean los mismos alumnos quienes ayuden a sus compañeros a solucionar los conflictos leves que puedan producirse en el contexto escolar.

Los fines de este programa son:

- Mejorar la convivencia en el centro sin tener que recurrir a medidas correctivas cuales el aula de derivación o de estudio.
- Fomentar el dialogo y la comunicación entre iguales como medio para resolver aquellas pequeñas dificultades de convivencia que puedan surgir en el día a día.
- Fomentar la inteligencia emocional del alumnado, desarrollando su capacidad de autorreflexión, autocrítica y empatía
- Promover las habilidades sociales, la autonomía, el sentido de responsabilidad y la capacidad de resolución de problemas de nuestro alumnado.

Para la puesta en marcha de este programa se han seleccionado, con la ayuda del departamento de orientación y de los tutores, alrededor de veinte alumnos pertenecientes a varios cursos de la ESO para que reciban formación específica en resolución de conflictos, a través del CEP de Motril.

El mediador será una persona discreta, con buenas habilidades sociales y de liderazgo, autónoma y asertiva pero también empática y calmada.

Los alumnos mediadores serán figuras de referencia en el centro para todo aquel alumnado que esté viviendo una situación de dificultad con sus compañeros y no sepa cómo resolverla.

También es fundamental que tanto el mediador como las partes implicadas ejerzan su papel de forma consciente y voluntaria.

Los alumnos seguirán un protocolo de actuación específico cuyos pilares serán la escucha activa, la empatía, la imparcialidad y la discreción y cuyo objetivo final será el de ayudar a las partes a que encuentren un acuerdo consensuado y satisfactorio sobre el conflicto en cuestión.

Operarán en los recreos, durante los cuales examinarán las solicitudes recibidas y convocarán a las partes implicadas para una primera toma de contacto, primero por separado y luego cara a cara.

Después de esta primera fase de escucha, se pasa a la fase de resolución, en la que el mediador ayuda a las partes para que propongan soluciones consensuadas para su conflicto.

La mediación será integrada en el Plan de Convivencia del centro como medida de prevención y resolución de conflictos y podrá ser aplicada como alternativa a otro tipo de sanciones o como atenuante en las mismas.

- **Celebración de efemérides**

Si bien las actividades organizadas en el marco de este programa son muy variadas y pueden cambiar cada año, hay una serie de efemérides que el centro considera de especial importancia por su estrecha relación con los objetivos de este programa y que, por tanto, han de ser trabajadas de manera transversal en todas las asignaturas.

Las fechas que el centro recomienda celebrar son las siguientes:

- **26 de septiembre:** Día Europeo de las Lenguas

Con ocasión de esta efeméride se puede celebrar la gran variedad lingüística y cultural presente en nuestro entorno, destacando la gran riqueza que ésta nos aporta. En el curso 2018/2019 se han organizado talleres de rumano, portugués, árabe y ruso y se han realizado murales con frases en varios idiomas elaboradas por el alumnado del centro.

- **23 de noviembre:** Día contra la Violencia de Género

Es evidente que la paz pasa a través de la lucha contra la violencia de género, por lo que esta efeméride nos parece de vital importancia para trabajar de forma transversal los valores de la no violencia y la igualdad de género.

- **25 de diciembre:** Navidad

Más allá de su valor religioso, Navidad es sinónimo de valores como la paz y la solidaridad así que se puede aprovechar la ocasión para organizar actividades que tengan como eje la solidaridad: recogidas de alimentos, donaciones, mercadillos solidarios etc.

- **31 de enero:** Día de la Paz

Las ocasiones de reflexión que este día ofrece son innumerables y abarcar prácticamente cualquier ámbito de

conocimiento, desde los acontecimientos históricos más destacables a favor de la paz, pasando por científicos que han trabajado por la consecución de la paz, hasta las canciones que se han trasformado en verdaderos himnos de paz.

- **8 de marzo:** Día de la mujer

Junto con el Plan de Igualdad, reivindicamos la necesidad de celebrar este día en todas las asignaturas, porque nunca es suficiente recordarles a nuestros alumnos y alumnas que la igualdad es un objetivo aún por conseguir.

- **21 de marzo:** Día contra la discriminación racial

No habrá paz hasta que no se consiga erradicar la discriminación racial que aún existe de forma latente en nuestra sociedad y en nuestro entorno más cercano. Hay que trabajar desde todas las asignaturas para que nuestros alumnos y alumnas aprender a ver la diversidad étnica y cultural como una riqueza y no como una limitación.

- **8 de mayo:** Día de la Cruz Roja internacional

Debido al compromiso del I.E.S. Ulyssea con la cooperación internacional y el voluntariado, nos parece que esta efeméride representa una buena ocasión para dar a conocer la labor de las ONGs a favor de los más desfavorecidos.

PLAN DE IGUALDAD

1- INTRODUCCIÓN

En esta sociedad, en la que se cada vez se habla más de igualdad, todavía queda un gran trabajo por hacer para conseguir la paridad que se pretende, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas sobre el papel de la mujer sigue persistiendo en el núcleo de muchas familias.

Cuando hablamos de la necesidad de abordar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en Educación, estamos evidenciando las carencias que aún existen al respecto.

Hoy en día, nuestra sociedad – alumnado se ve amenazada por un goteo constante de machismo presente en la televisión, publicidad, internet, el cine, las religiones, las familias…

La ruptura de roles, así mismo, contribuye a la normalización de la corresponsabilidad en el hogar, aspecto indispensable hoy en día, así como la diversidad sexual es necesaria apoyar a nuestro alumnado para que el entorno naturalice su identidad sexual y pueda vivenciar su cuerpo y su sexualidad libremente.

Debemos pues, romper los estereotipos sexistas arraigados en nuestra sociedad, tanto para hombres como para mujeres. Así se tendrá como objetivo prioritario dar a conocer nuestro plan de Igualdad a todos los miembros de la comunidad educativa, fomentar la participación activa entre todos los componentes de nuestro Centro pasando por el ámbito familia y transcendiendo a las instituciones locales.

2.- OBJETIVOS

2.1 Objetivos generales:

1. Analizar con los alumnos/as cómo se construye la identidad genérica masculina y femenina. Realizando un diagnóstico de manera global recogiendo el máximo de información sobre las posibles desigualdades que existen por razones de género, incluyendo al alumnado, familias, profesorado y espacios.

2. Proponer recursos que permitan a los alumnos/as valores alternativos a los tradicionales. Fomentando las relaciones saludables entre el alumnado, rompiendo con los mecanismos de control que conllevan los mitos del amor romántico.

3. Priorizar actitudes de empatía, descartando actitudes de competencia y rivalidad. Concienciar sobre el uso saludable, empático y responsable de las redes sociales, no solo a la hora de compartir contenidos íntimos, sino también para saber rechazar relaciones de control en las parejas o el acoso a un compañero o compañera. (A través de las charlas del Plan Director).

4. Aprender a conocer y expresar sentimientos para promover relaciones de confianza, cooperación y apoyo mutuo entre alumnos y alumnas. . Fomentar el rechazo unánime a todas las violencias machistas, conociéndolas a fondo para saber identificarlas y combatirlas.

5. Facilitar estrategias que posibiliten la participación activa en los diferentes ámbitos de sus vidas. Convertir el centro en un espacio libre de prejuicios homófobos y tránsfobos.

6 .Llevar a cabo un Plan de Igualdad e ir elaborando un banco de recursos que esté a disposición de la comunidad

educativa con el fin de integrar este valor en el proceso educativo.

ACTUACIONES

Procuramos actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional. Para ello estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes. Procuramos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar. Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa e incluso implicando a las instituciones locales.

Se incidirá en los siguientes ámbitos:

En el Plan de Centro con actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género de acuerdo con los objetivos establecidos:

2) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos: - En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc. En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas. - En el Plan de Convivencia. - En el Plan de Orientación y Acción Tutorial. - En el Plan de Formación del Profesorado. - En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. - En las actividades complementarias y extraescolares que se programen. - En el Informe de autoevaluación del centro…

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos: - En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro. - En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

A continuación se concretan actuaciones que se llevarán a cabo durante el curso, quedando reflejadas en la memoria final.

A)- EMAIL Y COMUNICACIÓN CON DIPUTACIÓN DE GRANADA, a trevés de la cual se nos proponen talleres, charlas, actividades para el alumnado.

Así como también hay comunicación con otras entidades como el ayuntamiento en el cual con la colaboración de la monitora socio cultural se preparan actividades a nivel local.

B)-CARTELERÍA DEL CENTRO:

- 25 DE NOVIEMBRE :DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
-30 DE ENERO , DÍA ESCOLAR DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA.
-11 DE FEBRERO : DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.
-8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
-27 ABRIL, DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se pretende que se establezca una correcta coordinación entre el Plan de Acción Tutorial y las Actividades Planteadas por el Plan de Igualdad del Centro, que permita reforzar dichas actuaciones, vertebre la intervención por niveles y facilite la consecución de los objetivos planteados.

Se procurará en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar, colaborando con el máximo número de departamentos del centro.

Algunos ejemplos de recursos en la red:

-Portal de Igualdad:
http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad

Materiales publicados por el Ministerio de ECD: “dos sexos en un solo mundo”: http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/112/cd/index.htm -IAM: Instituto Andaluz de la Mujer http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/

Recopilación para trabajar la Coeducación por Etapas: http://www.orientacionandujar.es/2013/03/05/recopilacion-de-materiales-para-trabajar-la-coeducacion-8-demarzo-todas-las-etapas/
-Intercambia. http://intercambia.educalab.es/
-Hay salida 016 http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/
- X-igual http://www.x-igual.org/
-Educación para la ciudadanía · Información http://www.escuelavirtualigualdad.es/
- Librería de Mujeres http://www.libreriamujeres.com/
- Mujeres en la historia http://www.mujeresenlahistoria.com/
- Campus Relatoras http://campusrelatoras.com/
- La otra página http://www.laotrapagina.com/
http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/sites/miraporlaigualdad/

- Red de recursos en educación para la paz, el desarrollo y la interculturalidad. http://www.edualter.org/
- Autoras en red http://www.autorasenred.com
- E - Rayuela http://www.rayuela.org
- Cuentos por tu igualdad http://www.portuigualdad.info/cuentos_portu_igualdad-es/
- Feminismos, Géneros e Identidades http://webs.uvigo.es/pmayobre

Para asegurar el éxito del Plan es necesario hacer un seguimiento del mismo a lo largo del curso y además se pondrán en marcha estrategias de evaluación que den respuesta al grado de consecución de los objetivos propuestos. Este informe será incluido en la Memoria Fina

Proyecto INNICIA

1. ¿En qué consiste?

Nuestro proyecto INNICIA Ulyssea se llama **"Vivir & Emprender"** y está incluido dentro del ámbito Cambio Social.

El proyecto pretende crear bienestar social, poniendo en contacto dos generaciones muy distantes en el tiempo, en vivencias, en costumbres, en pensamientos,… ¡o quizás no tanto…!

Nuestro alumnado visita la residencia de ancianos de nuestro pueblo y se adentra en la vida y relatos de nuestros mayores, que nos cuentan con mucho entusiasmo sus vivencias más trascendentales. El alumnado escucha y apunta todo lo relatado a la vez que comparten y aprenden de su experiencia.

El objetivo final del proyecto es crearles y regalarles un cuento de sus historias personalizadas a cada uno de ellos, ilustrada con imágenes del hoy y del ayer.

Para ello ponemos en marcha un engranaje en el que cada participante del proyecto Innicia contribuye a ese "Érase una vez…"

2. Objetivos y Propuestas de Mejora

Los **objetivos** son trabajar las tres dimensiones del emprendimiento. Y se han llevado a cabo desde los siguientes activos:

- La **dimensión personal** a través del *autoconocimiento*, sabiendo quienes somos cada uno y qué papel tenemos en nuestro proyecto, la *imaginación* a través de diversas actividades y trabajos para llevar a cabo cada paso del proyecto, y la *creatividad e identidad* trabajada en la creación de una imagen que nos represente.

- La **dimensión social** se ha trabajado a través de *creación y formación de grupos y equipos* en todos los niveles implicados en el proyecto. Cada uno ha sido un eslabón de la cadena para su consecución. De esta forma, el alumnado de 4º ESO ha sido quien se ha puesto en contacto directo con los residentes y ha escuchado sus historias, el alumnado de 1º Bachillerato ha transcrito y dado forma a cada historia, los alumnos y alumnas de 1º FPB han desarrollado el montaje de imágenes y vídeo del proyecto, y el alumnado de 2º FPB se ha encargado de la elaboración y difusión en redes sociales. Todo ello acompañado de diversas actividades y puestas en común en las que todo el alumnado participante ha trabajado para conseguir ese bien común con nuestros mayores.

- La **dimensión productiva** se ha trabajado a través de la *iniciativa* de nuestro alumnado al elaborar y trabajar este proyecto innovador, la *productividad y plan de empresa* se ha visto reflejado en actividades tales como la creación de talleres, elaboración de tazas y marca páginas, y el mercadillo y desayuno solidario que han ayudado en gran medida a financiar nuestros pequeños gastos, junto con la ayuda externa del Ayuntamiento de Ugíjar. No olvidándonos de los *riesgos* que hemos

asumido desde un primer momento: el rechazo de algunos residentes a contar sus historias, la dificultad del propio alumnado para desarrollar este papel y los tiempos de fin de proyecto, pero todos ellos se han visto superados y han aportado experiencia al alumnado.

Las **propuestas de mejora** que se plantean serían:

- Detectar las necesidades del centro y del alumnado para plantear un nuevo proyecto Innicia 19/20.
- Comenzar el nuevo curso con una idea de proyecto ya planteada.
- Implicar a más departamentos y cursos en el proyecto para que sea un proyecto de centro.

3. Líneas de actuación

Nuestro plan de actuación ha sido:

1. Elección del proyecto.
2. Constitución de la empresa.
3. Formación de funciones.
4. Formación de equipos de trabajo por funciones.
5. Cursos de formación para el alumnado (impartidos por el CADE).
6. Diseño de logotipo.
7. Organización del trabajo y tareas de los equipos.
8. Finalización de proyecto.

En el siguiente enlace de la web del IES Ulyssea podemos ver el trabajo de nuestro proyecto:

http://www.iesulyssea.es/index.php/proyecto-innicia

PROGRAMA ALDEA

1. ¿En qué consiste?

El programa ALDEA está orientado a potenciar y trabajar la educación ambiental, persiguiendo así una mayor sensibilización e implicación con la problemática del medio ambiente. El IES Ulyssea es un centro con pocas actuaciones enfocadas a la educación ambiental, pero a la vez es un centro rural rodeado de espacios naturales, por lo que pensamos que era muy importante adherirse a este programa.

El Centro lleva inscrito en el programa ALDEA, modalidad B desde el curso 2017/2018.

2. Líneas de actuación

A través de ALDEA se pretende trabajar principalmente sobre tres proyectos dentro de la modalidad B del programa y que son **Recapacicla, Ecohuerto y Parque Natural Sierra Nevada**

RECAPACICLA

Respecto a **Recapacicla** uno de los puntos más fuertes y el cual debe continuarse, ha sido el trabajo para involucrar y motivar inicialmente al **profesorado** por medio de talleres y formación: se han realizado dos cursos, uno cada año escolar, sobre reciclaje en el aula, separación de residuos y sensibilización impartidos por personal externo. También han sido colocados contenedores de reciclaje en la sala de profesores y se han establecido turnos para su vaciado (para potenciar la responsabilidad y la implicación activa).

Para **el alumnado** se han llevado a cabo en tutoría la sensibilización sobre temas como las 3R´s y en especial se ha prestado atención a la separación de residuos y cómo llevarla a cabo de manera correcta. Además, cada clase ha elaborado dos contenedores, uno para envases (amarillo) que se han distribuido por los espacios comunes del IES, y otro de papel (azul) que se ha quedado en cada aula. La idea es que a cada comienzo de curso se establezca un horario para que el día de la tutoría esos pequeños contenedores del aula sean vaciados en los contenedores que hay frente al centro por el alumnado, según los turnos que el tutor organice.

En cada clase también hay colocado un recipiente para depositar el material plástico de escritura ya roto o gastado. A final de cada curso, y previo aviso a través del coordinador/a del programa, este material es recogido por empresa "Terracicle" para que ser reciclado. (El centro está inscrito en la red Terracicle).

De igual manera, la sensibilización del **alumnado** también se potencia por medio de talleres de reciclaje, y por la visita a la planta de tratamiento de residuos de Vélez o Alhendín (han sido visitadas ambas) que se hace en el primer trimestre, con lo que se potencia un acercamiento hacia los hábitos del reciclaje y un mayor conocimiento de éste.

ECOHUERTO

En cuanto al proyecto **Ecohuerto** hicimos los primeros intentos de crear un huerto escolar a partir de grandes maceteros de palé que construyó el alumnado, pero este año han sido cedidos unos terrenos por la Escuela Hogar "Sagrado Corazón" de Ugíjar donde el alumnado ha creado un huerto escolar con ayuda del monitor-mediador que trabaja con el instituto. El alumnado que principalmente se encarga del huerto es aquel que tiene mayores necesidades de tener actividades no estáticas, que le cuesta prestar atención en ciertas clases y que tienen un mayor interés por los temas agrícolas, a los que la mayoría pretenden dedicarse en un futuro no muy lejano. Se ha cosechado en el presente curso habas, ajos, acelgas, zanahorias… También se han hecho labores de mejora en los jardines del patio escolar. Esta actividad hace que el alumnado aprenda a trabajar en equipos, a ayudarse y es muy satisfactoria pues ven cómo crece y posteriormente recolectan lo que ellos/as mismos/as han plantado.

ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

Por situarse nuestro centro dentro del Parque Natural de Sierra Nevada también nos adherimos a la línea de intervención en Espacios Naturales Protegidos participando en el proyecto **Espacio Natural de Sierra Nevada**: Tratamos de que el alumnado se sensibilice y valore su valiosísimo entorno a partir de hacer frecuentes salida a éste, una de ellas acompañados por guías especialistas del PN de Sierra Nevada. Esta actividad vino acompañada de unos talleres y charlas impartidos por personal formado expresamente para ello.

3. Objetivos y Propuestas de Mejora

El objetivo general del programa es **sensibilizar y acercar el cuidado del medio ambiente y de su entorno a toda la comunidad educativa**, especialmente alumnado. Además, a principio de curso nos planteamos para cada proyecto dentro del programa, las siguientes líneas de intervención, las cuales están asociadas a los contenidos que abajo se exponen:

OBJETIVOS

Proyecto Recapacicla

- Elaborar distintos contenedores de reciclaje en el Centro.
- Poner puntos para echar el papel usado, los envases y los residuos orgánicos en cada clase y en los espacios comunes del centro.
- Poner puntos para echar el material de escritura gastado en cada clase.
- Designar un responsable para que avise a los servicios de recogida cuando los contenedores estén llenos.
- Concienciar al alumnado y al profesorado de la importancia de reciclar.

Proyecto Ecohuerto

- Plantar un huerto en el centro o en los alrededores.
- Designar profesores responsables de la supervisión del huerto.
- Aprender a hacer compost y elaborar una compostera
- Hacer al alumnado responsable del cuidado del huerto.
- Conseguir, al menos, una cosecha de lo plantado.
- Lograr que poco a poco el huerto tenga cada vez más productos ecológicos.

Proyecto Sierra Nevada

- Conocer y visitar el PN de Sierra Nevada en diversas salidas.
- Saber situar Ugíjar en éste.

- Conocer y valorar los recursos naturales que el Parque ofrece, así como su fauna y su flora.
- Sensibilizar contra el maltrato animal, ya sea en animales salvajes del entorno o domésticos.
- Desarrollar el sentimiento de pertenencia a este espacio protegido e identificarlo como algo propio.
- Reconocer el valor ambiental del PN de Sierra Nevada.
- Sensibilizar a la totalidad de la comunidad educativa sobre la belleza y el alto valor ecológico del entorno en el que se encuentra el centro IES ULYSSEA y la gran importancia de preservarlo.

CONTENIDOS QUE SE ABORDAN

Proyecto Recapacicla

- Tipos de residuos
- La gran problemática de los residuos
- Separación correcta de residuos
- Reciclaje: En qué consiste y beneficios
- Importancia del reciclaje
- Cómo actuar de la forma más sostenible

Proyecto Ecohuerto

- Tipos de suelo
- Condiciones óptimas de un suelo fértil
- Tipos de cosechas según temporada
- Evolución de una cosecha
- Técnicas de cultivo
- Técnicas de recolección
- Beneficios de tener un huerto escolar
- Cooperación y trabajo colaborativo
- Desarrollo de la responsabilidad individual y colectiva

Proyecto Sierra Nevada

- El entorno, natural y urbano, que nos rodea: su valor y la importancia de su cuidado.
- Flora y fauna característica del Sierra Nevada.
- Situación del PN de Sierra Nevada y extensión.
- Historia de Sierra Nevada e importancia de nuestro municipio en ella.
- Recursos del Parque Natural de Sierra Nevada
- Importancia ecológica del PN de Sierra Nevada
- Actitudes para el cuidado y respeto de los espacios naturales protegidos

Por desgracia durante un año escolar se logran alcanzar solo algunos objetivos, pero la idea es seguir trabajando en estas líneas y objetivos ya que, aún quedando una ardua labor que hacer, que sin duda será cada vez más fácil de abordar y continuar pues cada vez el alumnado, el profesorado y el PAS están más concienciados.

PROPUESTAS DE MEJORA

El alumnado ya se ha acostumbrado a recoger el material de escritura y a separarlo depositándolo en unos puntos limpios que cada clase posee. También se ha trabajado sobre la problemática de los residuos y su separación y se han hecho contenedores para ello y en el huerto hemos recolectado más de una cosecha, pero sin duda queda mucho por hacer:

- Se ha cometido el fallo de incluir a todo el claustro en el programa Aldea y se ha visto que no es funcional ya que una parte importante del profesorado no muestra implicación. Se recomienda hacer un grupo de trabajo más pequeño pero motivado, esto va a facilitar la implantación del programa: empezar por pocos para llegar a muchos.
- Hacer más cursos de formación y concienciación para el profesorado pero a principio de curso. SI el CEP no los proporciona ni tampoco el programa hasta más entrado el curso, hacerlos desde la coordinación para que el profesorado comience motivado y con algo de conocimiento.
    - ¿Qué es el programa Aldea?
    - ¿Qué líneas y actividades se quieren llevar a cabo?
    - ¿Cómo separar los residuos y dónde están los contenedores?
    - …etc
- Queda pendiente la construcción de una compostera que nos suministre abono para el huerto a partir de los restos orgánicos que se generan en el recreo o que se traigan desde casa.

- Es importante trabajar en orientar al huerto escolar hacia la producción de cultivos provenientes de simientes ecológicas e ir haciendo pruebas en este campo.
- Sería necesario que a la excursión de la planta de tratamiento de residuos fuera el máximo alumnado posible, ya que el ver y oler la cantidad de residuos que generamos les ayuda mucho a sensibilizarse.
- Hay que continuar con la labor de concienciación del alumnado basado en la reducción del consumo y, por tanto, en la reducción de la producción de residuos.
- También hay que hacer hincapié en la posterior clasificación y separación de los desechos que se acabe generando. El alumnado no separa aun adecuadamente, hay que incidir sobre esto.
- En cuanto al proyecto PN Sierra Nevada, consideramos que se llevan a cabo pocas salidas al entorno. El hecho de necesitar una autorización explícita para cada una de ellas dificulta poder hacer actividades como salir en primavera a los campos de alrededor a observar la floración o los invertebrados del lugar, acciones que potenciarían la apreciación y el respeto del lugar donde vivimos.